



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XI - 8ª SESION EXTRAORDINARIA

24 de enero de 1984

12º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: Adalberto V. **CALDELARI** y del
Vicepresidente Primero, don Guillermo **YRIARTE**

SECRETARIOS: Don Jacobo Alberto **ABRAMETO**

Diputados presentes

:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MASSACCESI, Horacio
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo
Ausentes:
CEJAS, Jorge Alberto
ROMERO, Néstor Francisco

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinticuatro días del mes de de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se invita al señor diputado Centeno a izar la bandera y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El señor legislador Cejas ha tenido que viajar en forma urgente a la ciudad de Bahía Blanca por razones de salud de su señora madre.

El señor legislador Romero ha tenido que viajar también con urgencia a la ciudad de Buenos Aires por motivos particulares.

Por lo expuesto, solicito que se les conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al artículo 11 del Reglamento Interno, están a consideración del Cuerpo los pedidos de licencia con goce de dieta de los señores legisladores Cejas y Romero, efectuados por el diputado Lastra.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido concedidas por unanimidad, acordándose con goce de dieta.

4 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Atendiendo lo convenido entre ambos bloques en la última sesión del año pasado con respecto a un tema tan importante, cual es el tratamiento de la reincorporación de los prescindidos por aplicación de leyes especiales, y en razón de haberse resuelto su tratamiento con preferencia para la sesión del día de la fecha, como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en mi carácter de secretario, informo, que además de lo ya sabido por todos e incluso por la opinión pública, la presentación de un proyecto del Poder Ejecutivo, la presentación de un proyecto de la bancada justicialista y la complementación de un tercer proyecto presentado por la comisión de prescindidos, sobre estos se fue trabajando en comisión a fin de ir acercando las posiciones y lograr en lo posible una resolución favorable y beneficiosa para todos los damnificados.

En el día de ayer, en horas de la tarde, continuó hasta últimas horas de la noche reunida la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con la comisión de prescindidos y surgieron de parte de la propuesta del Poder Ejecutivo modificaciones sustanciales al proyecto inicial tratado hasta ese momento, tanto por el bloque que represento como por la comisión de prescindidos, y en consecuencia ha sido materialmente imposible verter un concepto definitivo al respecto.

Tanto así es que tengo sobre mi banca una contrapropuesta de la comisión de prescindidos respecto de este tema que modificaría la presentación del Poder Ejecutivo.

Es así que entendemos -y en ese sentido es bueno remarcar- que quizá el tratamiento de este proyecto ha reflejado un espíritu de cuerpo como debiera ser siempre el desempeño de esta Legislatura.

El tema es tan importante que requiere un tratamiento serio por las razones que acabo de expresar y como lo dijera ayer, a última hora era presentado por la comisión de prescindidos y con la anuencia del bloque radical, por lo que se fijó una nueva reunión para horas de la mañana de hoy a fin de dar los últimos retoques a este proyecto de ley, para producir, en lo posible, despacho unánime.

Por lo expuesto solicito un cuarto intermedio hasta las 20,30 horas, a fin de realizar dicha reunión.

No obstante ello, quisiera que el bloque radical avalara mis palabras de acuerdo a lo conversado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Lo expuesto por el señor legislador Palmieri describe perfectamente el procedimiento y el esfuerzo que este Cuerpo viene realizando en función de arribar a una reparación integral en los prescindidos. Esta bancada ratifica su compromiso del año próximo pasado cuando dijo que el primer tema que esta Legislatura iba a resolver sería ese. En eso estamos. La tarea está encontrando sus frutos. Las sugerencias, que seguramente a esta bancada también hará llegar dicha comisión, enriquecerán nuestro trabajo del día.

Estamos en los tramos finales y por tratarse de una tarea tan fundamental cual es la de llevar reparación a un sector de la sociedad argentina y rionegrina, entendemos que el cuarto intermedio solicitado por el señor legislador Palmieri es necesario para arribar a las conclusiones que esperamos sean satisfactorias para todos. Por lo tanto, adelantamos nuestra voluntad afirmativa en llevar adelante el cuarto intermedio solicitado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por la bancada justicialista y apoyada por la bancada radical en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta las 20 y 30 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Eran las 10 y 08 horas.

5 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: En el día de hoy las comisiones legislativas han trabajado intensamente sobre la base del nuevo proyecto que se ha elaborado sobre el tema de esta ley de reincorporación de los prescindidos. En estos momentos hay legisladores ausentes en virtud de que continúan trabajando en conjunto con la comisión de prescindidos y delegados gremiales tratando de acercar posiciones.

En virtud de lo expuesto y a raíz de estas nuevas propuestas, es necesario establecer un nuevo rumbo de consultas, por eso es que vamos a solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 20 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Atento a lo expuesto por la bancada mayoritaria y en conocimiento de la importancia que tiene el hecho de llegar a una solución que realmente contemple las necesidades para lograr una reparación para todos los prescindidos, es que esta bancada considera necesario pasar a cuarto intermedio y permitir el trabajo de dicha comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio solicitada por el bloque de la Unión Cívica Radical y apoyada por el bloque justicialista. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

-Eran las 21 y 35 horas.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 15 horas del día 25,
dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

8 - LEY REINCORPORACIÓN PRESCINDIDOS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: En virtud de las múltiples postergaciones y dilaciones que ha sufrido el tratamiento del tema de la reincorporación de los prescindidos y teniendo en cuenta las lógicas expectativas despertadas con respecto a este proyecto de ley y además, en mérito a la presencia de tanta gente en el recinto y dado que existe una gran cantidad de temas entrados, voy a mocionar, basándome en el artículo 66 inciso 10), que dice: *“Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, en puntos relativos a la forma de discusión de los asuntos.”*

Por ello mociono en el sentido de que el tema de la ley de reincorporación de los prescindidos sea tratado en primer término, antes de cualquier otro tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Me hago eco de las palabras del diputado Fernández. Creo que al haberse planteado un cuarto intermedio en la última sesión, era obvio que se peticionara lo recientemente expresado, por lo tanto prestamos conformidad a dicho tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del legislador Fernández en el sentido de tratarse en forma inmediata la ley relacionada con los prescindidos de la administración pública provincial.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se procederá a dar lectura a los despachos de comisión.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Habiendo detectado, señor presidente, un error en la fecha del despacho de minoría, pido que se rectifique, debiendo ser fechado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Se encuentra a consideración de los señores legisladores el despacho presentado por la mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señor legisladores: Hemos llegado, no sin gran esfuerzo, al final de un camino. Hace unos días, el año pasado, decíamos que el tratamiento de la injusticia que llegaba a un grupo de ciudadanos rionegrinos por haberse resistido a toda opresión, cuando se inició este período nefasto que precedió a la democracia, merecía un tratamiento equilibrado, maduro y meditado.

Creo que el trabajo que hemos llevado adelante creando intercomisiones, preocupando a todos los legisladores en el tratamiento de los temas que hacen a la temática reivindicatoria, ha dado sus frutos. Las diferencias, que seguramente las hay, no dejan de lado el gran objetivo de esta Legislatura de llegar a la sanción de este proyecto reivindicatorio. Rescatamos de nuestro proyecto, principalmente la voluntad reparadora de esta bancada mayoritaria, de desterrar para todos los tiempos del suelo rionegrino, las herramientas legales que sirvan de persecución ideológica, racial y religiosa.

Entendemos que la reivindicación que hoy proponemos a este Cuerpo, no será todo lo que deseamos y seguramente esperan aquellos que han sufrido la persecución y la discriminación, pero no quepa ninguna duda que en el trabajo realizado ha estado presente este sector de la sociedad rionegrina, que seguramente su dolor es compartido por todos los que, de una u otra manera, encontramos que el camino iniciado el 30 de octubre desterrará para siempre este tipo de legislación.

Por todo ello, entendemos que la aprobación en general de nuestro proyecto debe ser el camino adecuado. Entendemos además que estas postergaciones, que no son tales, sino que fueron para encontrar coincidencias y nuevas e imaginativas soluciones hasta donde hace posible esta realidad bastante acuciante que nos rodea, ha tenido en ambos bloques la colaboración inestimable de los protagonistas de este hecho, que son los mismos prescindidos que han enriquecido nuestra propuesta hasta donde ha sido posible. Esta solidaridad que no fue posible quizás alcanzarla en términos totales, es un logro que indica el camino futuro a seguir.

Por otra parte, creo que somos pioneros, porque Río Negro es la primer provincia que acude a los reclamos formulados por este sector de la administración pública que hoy nos ocupa.

Por todo ello, reitero, la bancada que represento solicita la aprobación en general del proyecto al que se ha dado lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Desde que se presentó en este recinto el tema sobre los prescindidos, he debido realizar un profundo análisis sobre lo que a mí compete, porque me encuentro en la situación de legislar sobre un problema que me toca en calidad de empleada prescindida, por decisión arbitraria del proceso militar.

Del análisis realizado con responsabilidad, decidí no abstenerme de participar en las consideraciones generales de los proyectos presentados sobre el tema, porque creo que mi situación es también la de centenares de ciudadanos que fueron afectados como yo en sus intereses y que mi testimonio desde esta banca legislativa, puede contribuir para una total comprensión sobre el problema de los prescindidos.

Por ello, señor presidente, solicito a todos los señores legisladores, que con el mayor criterio interpreten esta participación, pues mi conciencia me indica que debo hacerlo.

Señor presidente: Me desempeñé en el programa 311 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro desde el 1º de junio de 1973 hasta el 21 de abril de 1976, fecha en la cual se me notificó telegráficamente que cesaba en mis funciones. Posteriormente, el día 28 de abril del mismo año, recibí copia del decreto por el cual se me declaraba prescindible, en virtud de los artículos 3º y 6º, inciso 5) de la ley 1149. Con fecha 14 de junio del año 1976 comuniqué al Secretario de Turismo que se me adeudaban los haberes y el aguinaldo hasta mi baja, además solicité el reintegro de los gastos ocasionados por la reparación del vehículo oficial afectado a esa delegación y debo aclarar que la firma donde se reparó este vehículo nos dio una fecha tope para retirarlo, porque de lo contrario sufriría un cien por ciento de aumento. Fue así como opté por pagarlo de mi peculio, es decir, con mi sueldo y también para poder atender con mayor eficiencia el desempeño de mi labor.

Con fecha 23 de junio de ese año recibí una nota donde se me respondía que se habían iniciado los trámites para dar curso a mis reclamos a través de los expedientes número 5339-T-74 y 3193-T-75.

Desde esa fecha hasta el presente no tuve ninguna respuesta.

Revelo estos hechos, señor presidente, para que se comprenda la arbitrariedad y persecución ideológica que rodeó a estas decisiones. Muchas veces me pregunté ¿Porqué me echaron? Únicamente por pertenecer a una gran doctrina que es la doctrina peronista.

Puedo asegurar que desempeñé mi cargo con honestidad y con responsabilidad, lo prueba el hecho que aún sin percibir mis haberes, seguí trabajando hasta que me comunicaron la cesación.

Es innegable que me echaron por mis ideas políticas. Es innegable que jamás me pagaron los haberes que me correspondían ni los reclamos que cité al principio.

Sin embargo, estos señores que dispusieron a su gusto la suerte de los prescindidos vinieron a usurpar el poder en nombre de la justicia como hombres probos, hombres intachables y los más lúcidos que tenía la República Argentina.

Hoy, señor presidente, también venimos a responder al clamor de los prescindidos. Venimos a representar a un pueblo que pide justicia. No podemos retacearla ni condicionar la justicia: ella debe ser total.

Señor presidente: Cuando me aplicaron el decreto que significó el cese de mi trabajo, sufrí una tremenda decepción por haber cumplido con eficiencia y honestidad mis funciones, haber puesto lo mejor en beneficio de la repartición y de la noche a la mañana me echaron como si fuera un delincuente. No tuvieron en cuenta ni la honestidad, ni la conducta, ni los antecedentes. Con otros quedamos poco menos que en la calle, desamparados, sin obra social y lo que es peor, sin fuerzas en las manos para ir a golpear las puertas de los funcionarios del proceso, como en mi caso, del señor Julio Isidro Pérez, Secretario de Turismo, y así como él muchos otros, insensibles a todo reclamo.

Señor presidente: Los verdugos del pueblo nos echaron y ahora ha llegado la hora de la justicia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Es mi intención hacer antes algunas consideraciones pero fundamentalmente desde una óptica técnica jurídica para fundamentar el proyecto presentado por el bloque justicialista, que es coincidente, en casi todas sus partes, con el proyecto presentado por la comisión ad hoc de prescindidos del cual, como reza el despacho de minoría, nos hacemos cargo. Voy a hacer algunas consideraciones respecto de las palabras del legislador Massaccesi que me precediera en el uso de la misma.

Si de algo estoy seguro, como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en la cual me desempeño como secretario, nobleza obliga decir que junto con los colegas diputados de la otra bancada, más allá de las diferencias por cuestiones de principios, no principistas, sino de principios, hemos actuado con la mejor buena voluntad, con el mayor empeño, sin por ello tener que abstenernos, los justicialistas en este marco, en esta oportunidad, de ejercer el derecho que nos acoge de expresar con absoluta claridad y desencarnados de cualquier tipo de especulaciones, porque también puedo decir eso, porque hay presentes varios de los integrantes de la comisión de prescindidos que han participado día a día junto a los bloques tratando de desenmarañar y de poder salir adelante con esta ley resarcitoria y que no ha habido, de ninguna de las dos partes, intereses bajos, sino el del logro del supremo valor y alcance de la justicia misma.

Como dijera, ello no quita que nosotros, los representantes de la bancada justicialista, disintamos y por ello nos hemos visto compelidos a presentar un despacho en minoría y que seguidamente paso, como dijera, a fundamentar nuestra postura.

Nuestro proyecto está destinado, en concreto, al logro de cuatro puntos básicos.

En primer término, declarar de nulidad el acto de prescindibilidad. En segundo término, decretar la reincorporación de los agentes afectados por dicha medida, en tercer lugar, consagrar el pago de los salarios tanto caídos como continuatarios y, por último, preservar los derechos de la carrera administrativa.

Es bueno ir al origen y para ello recordar de dónde viene todo esto, es decir, no viene de otro lado que de la ley 21274, una ley nacional que la provincia la hace suya con el número 1149 y que en su artículo 3º expresa: *“Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidistas o sectoriales”*. Como dijera, en la provincia se acoge esta ley y también este artículo, por supuesto que se copia y como toda cosa que se copia se copia mal y se prescinde de contemplar las claras disposiciones que preceptúa el artículo 17 de nuestra Constitución provincial y que, a nuestro entender, establece un régimen de estabilidad propia y con referencia a los agentes que también hubieron cumplimentado los pasos allí establecidos, es decir, el concurso de oposición o de antecedentes.

Indudablemente también se utilizó la aplicación de esta ley 1149 -porque a nadie escapa hoy en día que esta herramienta legal no fue otra cosa que un instrumento dúctil en manos de la dictadura- para la persecución política e ideológica. También queda claro que este artículo que recién leyera, que apuntaba a una supuesta depuración administrativa, está absolutamente desvirtuado por los nombramientos en gran masa de simpatizantes y de ayudantes de la dictadura militar que en aquel entonces se incorporaron, quedando desvirtuado dicho espíritu.

Del texto de dicha ley se pueden desprender dos categorías de prescindidos; los que tiene el derecho a la indemnización y aquellos que no lo tenían. En la primer categoría, aquellos que se les concedía el derecho a la indemnización, una indemnización que no puede ser caratulada de otra manera que de irrisoria, significaba apenas un mes de remuneración, a su vez era pagada en cómodas cuotas sin contemplar ningún tipo de actualización o indexación. Indudablemente era la creación de una ficción, de una supuesta indemnización justa, absolutamente arbitraria y que en los hechos no resultaba ser nada más que migajas y un agravio.

En la segunda categoría se encontrarían, como dijera, las personas sin el derecho a la indemnización, las famosas y conocidas a las que les fuera aplicado el artículo 6º, que en un aberrante texto expresaba que era para aplicarlo a aquellos que constituyeron un factor real o potencial de perturbación al normal funcionamiento del organismo al que pertenecían. Era, dicho de otra manera, una expresión típica, cabal, del autoritarismo reinante en ese momento. Los designados sin haber cumplido con el informe previo de la SIDE y la Policía Federal recaían y quedaban subsumidos de esta prescripción. Esta diferenciación se dio en un marco político institucional de excepción.

Es decir, la mayor cantidad de casos se ubican entre los años 1976-78, auge del proceso denominado de reconstrucción nacional, con sindicatos intervenidos, perseguidos, desaparecidos en la etapa de la mayor persecución y represión psicológica, donde las amenazas, las torturas, los vejámenes, atemorizaban a todo el pueblo y por ende al agente prescindido. También, sumado a ello, la necesidad económica que trasuntaba cada una de las personas que estaba en condiciones de poder percibir esa indemnización.

Es por ello que nosotros entendemos absolutamente violatoria de la igualdad jurídica -absolutamente violatoria de la equidad- el hacer algún tipo de diferenciación respecto a estos señores prescindidos, hayan o no cobrado indemnización. Indudablemente, quienes aceptaron esa indemnización, de ninguna manera puede ser -al menos mi bancada así lo piensa y de lo cual me hago eco- que haya habido un consentimiento ante una injusticia de tamaña naturaleza; a lo sumo respondía a un real estado de necesidad y también -porque no decirlo- al miedo que pueden haber sufrido esos compañeros por las circunstancias precedentemente expuestas.

Como dijera, el otro punto a fundamentar es respecto a las indemnizaciones. En el segundo apartado que expresara al inicio de mi exposición, hablaba de la declaración de nulidad del acto de prescindibilidad. Ante esa circunstancia, es indudable de que declarado nulo el acto de prescindibilidad, las indemnizaciones percibidas por el agente vendrían encausadas y consecuentemente la obligatoriedad del reintegro de las mismas. Ahora también, si el acto es nulo, los efectos se retrotraen al mismo día de su promulgación, y también tiene derecho el agente prescindido al cobro de todos los salarios desde aquel entonces al presente. La solución para ello sería bastante simple: una compensación actualizando aquella indemnización percibida.

Por último, la faz previsional. También a la luz del análisis de la nulidad del acto de prescindibilidad, deben mantenerse -a nuestro entender- los principios y beneficios de la legislación común, aplicables por mandato constitucional a todos los agentes del Estado. En consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad, al adquirirla, la carga de los aportes previsionales son inevitablemente a cargo del Estado, es una consecuencia necesaria. Es decir, este enfoque lo hago desde mi situación de integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y dejo otras ópticas a los compañeros que integran las otras comisiones.

El punto neurálgico, luego de estas disquisiciones, es el tema de la reincorporación lisa, llana e ilimitada, con la única limitación que aceptaríamos por una cuestión de principios, que aquellos agentes que al ser contemplados en una situación de total igualdad a los que desarrollan actividad, puedan acogerse al beneficio previsional. Es la única limitación que nosotros aceptaríamos respecto de esos principios.

Quiero volver, y ya fuera del análisis técnico que expresara, creo que nadie me lo podría desmentir -tanto los colegas del bloque radical como los señores prescindidos integrantes de la comisión ad hoc- que había un punto en que el justicialismo, por razones de principios, no podía hacer ningún tipo de concesión y que es el punto de la reincorporación de todos los agentes prescindidos, cualquiera fuera el artículo en el cual se encuadró, porque pensar lo contrario, no es otra cosa -desde el punto de vista estrictamente político- que avalar y hacernos cargo del espíritu de la ley que recientemente analizara, ley número 1149, dictada y aplicada por la dictadura.

No podemos crear ningún tipo de comisiones porque por más bien intencionadas que éstas sean, significan la concreción de una arbitrariedad manifiesta que creo que no resiste el análisis de ningún bien intencionado. Ese es el punto que nosotros remarcamos.

Por otro lado, los legisladores debemos ser absolutamente amplios en esto, más allá de nuestras propias limitaciones en el desempeño del cargo y por ahí no encontrar la salida técnica más feliz a esta situación, pero de ninguna manera podemos dejar librado a las posibles y futuras acciones judiciales, cuando nuestra obligación, como bien dijera el señor diputado Massaccesi, por más buena que sea la ley, algún punto no va a poder contemplar, debe ser la más amplia y contemplativa de todas las conductas que esa ley va a regular. De este resarcimiento que es ansiado por el conjunto del pueblo argentino, no sólo por el hecho en sí, sino porque se enmarca en un nuevo proceder institucional en la provincia y en el espíritu de todos los rionegrinos.

Además debo hacer mención de que si dejamos librado a la vía judicial lo que en nuestras prescripciones hoy sancionemos y no contemplamos, tengo la obligatoriedad de decir algo que ya expresara en la oportunidad del tratamiento del tema referido al Poder Judicial.

El antecedente concreto referido a ese tema es la causa Toledo contra provincia de Río Negro, contencioso administrativo, en donde el Superior Tribunal de Justicia fijó su postura al respecto, desechando el planteo de inconstitucionalidad y de reincorporación, que fuera ejecutado por señores jueces que hoy lamentablemente siguen ocupando lo más altos estrados de nuestra justicia provincial y eso, nobleza obliga, hay que decirlo, no es garantía para nadie, ni para ninguno de los prescindidos que no esté contemplado en esta ley el recurrir por la vía judicial porque en este proceso como en otros, ya fijó su criterio.

Esos señores jueces son los que a nivel del Superior Tribunal de Justicia y a nivel de primera instancia y cámaras, han sido, la mayoría, conformados por esta Legislatura con la disidencia nuestra.

Para finalizar y dejar lugar a los demás compañeros del bloque que expresen sus diversas ópticas, quiero por último volver a remarcar que más allá de estas diferencias en cuanto a principios, que pueden llegar a ser profundas, quiero reiterar que la tarea legislativa desarrollada por ambos bloques puede tener sus limitaciones técnicas, pero de ninguna manera puede ser tachada de mala fe o de falta de intencionalidad de justicia. Se ha utilizado una metodología moderna, no la vieja usanza del legislador liberal que en su pupitre ideaba la reglamentación de las conductas humanas sin la participación activa de los interesados con el cambio de opiniones franco y de frente, y más allá de no poder haber logrado los resultados deseados, queda como ejemplo el procedimiento. Nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente las palabras del legislador Palmieri. Lamento que el señor legislador no hubiera estado en la anterior Legislatura de Río Negro donde se sancionó la ley 931, que fue la primera ley de prescindibilidad.

Acá se dice que las leyes de prescindibilidad empiezan en la 1149 y no es exacto. La primera ley de prescindibilidad que conoció la provincia de Río Negro fue hecha por el gobierno justicialista del año 1974 y fue la número 931. Así es que hoy yo creo que los únicos que tenemos derecho a levantar la bandera de la reivindicación de todos los derechos humanos y de la verdadera reivindicación de la democracia argentina, somos los radicales.

Por otra parte, señor presidente, no es exacto que el proyecto de ley contempla los diversos tópicos a que ha hecho mención el legislador de la bancada minoritaria. La ley contempla expresamente que el agente prescindido puede solicitar su reincorporación y que habrá un reconocimiento de su antigüedad a los fines previsionales desde el momento de su prescindibilidad al momento de su reincorporación, que se van a pagar los aportes previsionales durante el período indicado en el artículo 8º y en la forma que en ella se establece. Es decir, el 50 por ciento a cargo de los propios prescindidos con una amplia moratoria previsional y el otro 50 por ciento a cargo del Estado provincial. Estado que hemos encontrado totalmente devastado desde el punto de vista económico, con una superabundante administración pública sobredimensionada, con una cantidad de 22 mil agentes públicos que prácticamente hacen la proporción de cada veinte mil habitantes, un empleado público. Esto señores, debe también llamarnos a la reflexión, hemos heredado un problema, tenemos menguados los recursos a pesar de toda la idea de justicia y a pesar de todo el efecto ético que contiene la cuestión, pero debemos diferenciar el problema ético en su momento y las soluciones prácticas que le podemos dar, soluciones políticas y soluciones económicas. Esta ley que propone la bancada radical es una solución política y económica de la cuestión, pero también lo es desde el punto de vista ético.

La ley también contempla el reconocimiento de los ascensos automáticos a los fines de la categorización y la reubicación del personal prescindido y también un régimen especial para los comprendidos en la ley 21258 que fueron los prescindidos del Poder Judicial, dándole la posibilidad de los beneficios jubilatorios sin límite de edad y con los aportes que hubieran hecho al momento que quedaron prescindidos. Además se contempla el caso de los docentes en aquellos que el concepto no formulado durante ese período de la prescindibilidad sea tenido en cuenta en el momento de la reincorporación, es decir, señor presidente y señores legisladores, que es de una amplitud inusitada, la ley va más allá de lo que contemplaban los propios proyectos de los prescindidos, los propios proyectos remitidos por la bancada justicialista y algún proyecto de algún legislador de la bancada mayoritaria.

Con esto solamente queda excluido el principio de la reparación por una indemnización que era exigida en algunos proyectos, pero que luego la propia comisión de prescindidos renunciaba en aras a que no se aplicaran otros procedimientos a los fines de obtener fondos para poder financiar esta ley.

Es decir, señor presidente, que hemos actuado con responsabilidad y con los recursos materiales que tenemos a nuestro alcance y hemos cumplido dignamente nuestra misión de legislador al haber reparado -vuelvo a insistir- este daño heredado que fue provocado por la nefasta dictadura militar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Voy a contestar al diputado Rébora con referencia a lo que primero expresara con motivo de la sanción de la ley en tiempos en que naturalmente yo no era legislador. Le aclaro que como justicialista y como argentino no tengo compromiso con el pasado, pero no obstante ello, ante una real ley de prescindibilidad número 931 y cualquier análisis que se haga sobre este tipo de leyes y para ser objetivos -como no lo dudo lo es el doctor Rébora- es bueno ver el perjuicio real que causó la norma que estamos comentando y también las circunstancias especiales en que dicha norma tenía vigencia.

Indudablemente 1974 no es 1983; había circunstancias absolutamente diferenciadas de las actuales, y creo que todos conocen y además, -como dijera- aquí en la provincia no se han conocido casos en la comisión de prescindidos que hayan sido damnificados por aplicación de dicha ley, así que tal apreciación cae por su propio peso.

Además, con respecto a que los radicales, nadie más que los radicales, tienen autoridad moral para hablar de derechos humanos, quiero preguntarle al doctor Rébora si en ese concepto se incluye la anuencia y el apoyo a la revolución libertadora, al bombardeo de Plaza de Mayo y a los fusilamientos de José León Suárez y toda violación de los derechos humanos que dicha revolución fusiladora puso en práctica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Para contestarle al doctor Rébora y para comenzar mi alocución, con respecto a que los prescindidos han renunciado a la indemnización. Tengo entendido que ellos lo han hecho en aras del compañerismo y del amor que sienten por aquellos que han trabajado juntos. Quiero decir con esto que renunciaban a la indemnización, pero a cambio de la reincorporación total e irrestricta de los compañeros dejados cesantes. Se ha tomado lo que se daba pero no se les daba nada a cambio. Creo que esa fue la proposición de los prescindidos y así se le contestó a esta gente, a estos trabajadores, a esta clase de luchadores, que desde el 24 de marzo de 1976, desde la hora cero, han salido a la calle a poner su pecho a la metralla para defender el orden constitucional, para ponerse al frente, al golpe de la bota usurpadora que vino a ocupar un gobierno legítimamente elegido por el pueblo; fueron los primeros, los únicos que en esos momentos lucharon, que salieron a enfrentar a los pelotones de fusilamiento, a los secuestradores, a los mancilladores del pueblo y hoy se les contesta con esa discriminación. Afortunadamente no estoy en ese mismo pensamiento.

Proponemos la reincorporación irrestricta y total de todos los prescindidos, no importa cuál ha sido su condición y en que forma fue, aún aquellos que han recibido su indemnización; ¿quién se puede negar a recibir unos magros pesos al tener una metralla en las costillas? ¿cómo se puede negar a recibir una indemnización si no sabía si a la noche le desaparecía un hijo? Ese es un hecho que ha sucedido en el país, que nadie lo puede negar y que ahora no tenemos, gracias a esa clase de trabajadores valientes, luchadores de todos los tiempos que han comenzado el 24 de marzo a luchar, a enfrentar a ese enemigo, que era de todos, pero algunos estaban ocultos y otros alborozadamente festejaban el 24 de marzo el advenimiento de la bota al país.

Estamos aquí ocupando estas bancas a las que el pueblo nos trajo, gracias a esa clase trabajadora que ha comenzado su lucha. Nosotros sí la hemos terminado, la hemos concluido, pero ellos fueron los que nos llevaron de la mano. De la mano de los trabajadores hemos llegado aquí y a los trabajadores no se les puede contestar de otra forma, sino resarciéndoles totalmente del daño causado. (Aplausos).

Se quiere crear una comisión para dilucidar, para ver a quién le corresponde ser reincorporado y a quién no.

¿Por qué no pidieron a los usurpadores del gobierno que crearan comisiones para ver si tenían hambre esos trabajadores y sus hijos al quedar sin trabajo?

Se dice que van a recurrir a los tribunales ordinarios para dilucidar sus problemas. ¿A qué tribunales, a qué jueces? ¿A los jueces que han hecho oídos sordos cuando estos trabajadores fueron a pedirles justicia? ¿A esos jueces que esta Cámara ha confirmado en sus cargos? (Aplausos).

De esta Cámara donde salen las normas que van a regir los destinos de la provincia debe salir una ley clara, concreta, que no deje lugar a dudas sobre la reincorporación de todos los cesanteados, de todos los prescindidos. Que no tengan que recurrir a ninguna comisión ni a ningún tribunal de justicia y que sea tan clara que tampoco haya un decreto que deje lugar a dudas sobre la reincorporación de los compañeros prescindidos, porque ellos son -vuelvo a repetir lo que dije antes- los sobrevivientes de la masacre del proceso y no merecen otro derecho más que éste, que es el único derecho que nosotros, los representantes del pueblo, tenemos la obligación de dar. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Aquí se ha hecho alusión a fusilamientos y consentimiento de esos fusilamientos.

Puedo asegurar que la Unión Cívica Radical no es un partido político de fusilamientos, ni los ciudadanos radicales tampoco.

Debo recordar a la bancada justicialista el empeño del doctor Balbín y del doctor Illia para que el gobierno justicialista pudiera cumplir su período; no lo pueden olvidar.

Recuerdo una frase del doctor Balbín, cuando dijo que, aún con muletas, el gobierno constitucional que presidía Isabel Martínez tenía que terminar su período. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Escuché con mucho asombro que ciertos legisladores que hace algunos años atrás defendieron una postura totalmente negativa para muchos hogares argentinos, sancionando una ley de persecución y de inmoralidad, hoy están tratando de borrar con el codo lo que ayer escribieron con la mano.

Obra en mi poder el Diario de Sesiones del día en que fue aplicada por primera vez en nuestra provincia esa aberrante ley que después sirvió de modelo a otras leyes que, con simples decretos de otros gobernantes inconscientes, persiguieran a todos aquellos que de una u otra forma no estaban de acuerdo con la nefasta política que ellos implementaban. Me refiero a la ley 931, que fue sancionada en nuestra provincia por un gobierno constitucional, entiéndase bien: Constitucional.

La ley 1149 fue sancionada por un gobernador viciado de incapacidad que creía que con represión e inmoralidad podría someter a un pueblo que lo rechazaba.

Después, los otros gobernadores de turno, con un simple decreto seguían adhiriéndose y modificando la ley a su antojo.

Pero estas persecuciones laborales, que yo las llamaría persecuciones por razones ideológicas, empezaron a llevarse a cabo en un gobierno constitucional. Como dije anteriormente, tengo en mi poder parte del Diario de Sesiones de la fecha en que se sancionó la ley 931, a continuación leeré parte de ese debate. La alocución de la ex-diputada Riveira de Ayala de la bancada justicialista dice así: Ratifico que el no tratamiento de la ley de prescindibilidad es una excusa ingenua que encubre otros móviles, efectivamente la Constitución provincial prevé que, fracasadas dos sesiones consecutivas, la Legislatura podrá sancionar con la tercera parte de sus miembros, lo que significa que días más o menos la bancada justicialista dispone de las herramientas jurídicas necesarias para su sanción. Por otra parte los propios interesados (escúcheseme bien) que son los empleados públicos a través de sindicatos que los nuclea, han exteriorizado su conformidad con el dictado de la ley.

Ahora yo me pregunto: ¿en este momento, cómo piensan las autoridades gremiales?, ¿estarán realmente arrepentidas de haber dado su apoyo a la aplicación de esta ley?

Avanzando en la lectura de este Diario de Sesiones me encuentro con argumentaciones como ésta que hace el ex-legislador justicialista, señor Giménez, y que dice así: *“Señor presidente: Dentro de los asuntos, motivos de la convocatoria a extraordinarias efectuada a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo, se encuentra el proyecto de ley de prescindibilidad cuya sanción como Cuerpo legal resulta fundamental y de urgente interés para la buena marcha de la administración pública provincial.”*

Digo yo, ¿para lograr la buena marcha de la administración pública es necesario dejar tanta gente sin trabajo acusándola de no servir como empleado, o simplemente era para cumplir con oscuros compromisos políticos contraídos durante una campaña electoral? Todo me hace pensar que no estoy equivocado, porque si ayer los acusaban y hoy los defienden, las intenciones que subyacen en esas actitudes no están nada claras ni responden a una ideología determinada.

El diputado Paolini alega en un párrafo de este diario que el pueblo de Río Negro ya se pronunció en forma terminante acerca de la ley de prescindibilidad con la espontaneidad propia de sus reales manifestaciones. La Confederación General del Trabajo como organización que representa a toda la clase trabajadora dijo que sí a la sanción de esa ley y nosotros, como celosos guardianes y ejecutores de las decisiones del pueblo, no hacemos más que venir a plasmar en un Cuerpo legal la soberana voluntad popular.

¿Qué comentarios podríamos hacer al respecto de un gobierno que promulga una ley contra los trabajadores apañados por las máximas autoridades defensoras de los trabajadores? Sólo permite sacar una conclusión; los dirigentes sindicales no responden ni defienden los intereses de los trabajadores, sino que representan a intereses ajenos a los mismos...

SR: GOMEZ - El diputado Deniz se está alejando del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por favor, señores, está haciendo uso de la palabra el señor diputado Deniz.

SR. GOMEZ - Pero que se ajuste al Reglamento.

SR. DENIZ - Voy a proseguir, señor presidente. En otra de las partes del Diario de Sesiones, expresa un diputado que ayer fue uno de los que con más fuerza luchó para que esta ley fuera aprobada y hoy es uno de los arrepentidos de haber votado esa ley, me refiero al señor diputado de la bancada justicialista, señor Fabiani, donde en un párrafo de su alocución dice: *“Se persigue proteger jurídicamente los intereses de los agentes administrativos pero de tal manera que la protección de esos intereses no pueda ser obstáculo para la normal gestión del servicio. El funcionario no tiene un verdadero derecho al empleo, por cuanto ello es materia propia de la organización administrativa y relacionada con el funcionamiento de los servicios.”*

Quisiera saber si esa gente conoce realmente la situación económica que azota a la provincia. Esta no cuenta con el dinero suficiente para pagar los sueldos, por ello traigo a mi recuerdo las palabras vertidas por el señor presidente: *“No se puede pagar ninguna deuda a costa del hambre del pueblo”*. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: A nadie escapa que el peso mayor del análisis de los distintos proyectos presentados ha recaído sobre la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Todos sabemos de la responsabilidad con que se ha sometido a ese trabajo. También se sabe que los integrantes de esa comisión presentan sentimientos de justicia similares; lo que sí puede diferir a veces es el estado emocional, que es distinto, según ese legislador haya vivido más de cerca o de más lejos el drama de los trabajadores prescindidos de la administración.

Particularmente le confieso, señor presidente, que recién ahora he comenzado a participar en forma intensa en este tema, en la práctica de este drama, porque provengo de una región donde es escasa la actividad pública, yo, interiormente aplaudí esa inquietud que rápidamente fue congelada por nuestra falta de competencia sobre el asunto en razón de la transferencia de estas facultades al poder central, concretamente al Congreso Nacional en materia laboral.

Quisiera, señor presidente, que tanto el legislador González, que lanzó la propuesta, como yo, que doy el hurra porque sabemos que eso es harina de otro costal, dejemos de presentar los ejemplos prácticos porque le confieso que referidos a la administración pública recién los tengo acá. En este momento se me refleja fulano, un vecino que fue despedido a causa de la recesión económica implantada por el régimen, o mengano, un pariente, y al legislador González le aparecerán otros fulanos más, porque el legislador González es nada menos que un destacado dirigente gremial y tendrá muchos más ejemplos que yo. Pero vamos a admitir, señor presidente, que son amores distintos y cosas distintas; una cosa es el tipo de reivindicación que legalmente le corresponde al despedido en la actividad privada, que es de tipo material en su exclusividad. Es distinto al de los trabajadores prescindidos de la administración, porque necesitan por sobre todas las cosas una reparación de tipo moral.

Por eso quiero, señor presidente, que se sancione esta ley en esta noche histórica, para que pueda presentarse ante usted y la señora legisladora de la bancada opositora con otros prescindidos y les pueda decir: *“Señor presidente, aquí está la ley y aquí estoy yo, no me echaron por hacer desorden, señor presidente, sino porque pensaba distinto a los que ostentaban el poder, o porque defendía el derecho de los trabajadores, o porque tenía el pelo colorado, o porque rezaba el rosario.”*. *“Esa es la reivindicación que esta ley me está dando, que además también me da trabajo, la oportunidad de acceder a la jubilación y a lo mejor a algún tipo de indemnización.”*. A lo mejor, más adelante, algún otro inciso tal como lo propone el legislador Palmieri, quizás también contemple algo que no se haya alcanzado por razones de presupuesto, porque a lo mejor para la justicia no es necesario el presupuesto, pero en la práctica, si no están los billetes no hay resarcimiento posible.

Por eso le voy a pedir, señor presidente, que hagamos de esta ley la torta mayor posible, que dejemos, no obstante ello, algunos ingredientes también para poder salvar otras situaciones sociales tristes que pasan otros trabajadores de la provincia.

No mezclo los tantos, pero digo que también tenemos que mirar hacia otros trabajadores, porque debemos reclamar por aquel obrero de la fábrica, por aquel empleado de comercio. Se me dirá que lo vamos a ver porque viene la reactivación económica y la misma los va a absorber, pero habrá otros que no, señor presidente, en los lugares marginados, los peones de campo, esos viejitos que se mueren trabajando en el campo, porque trabajan hasta que se mueren, para ellos no hay oportunidad porque un buen día les dicen: *“Mire, los frutos no valen, usted se va”*. Entonces ese viejito no puede concurrir a la Caja de Jubilaciones porque cuando se presente ahí dirá a los señores de la Caja: *“Mire, yo trabajé en la provincia de Río Negro cuarenta, cincuenta o sesenta años, pero no tengo papeles y no los tengo porque la asistencia laboral no ha llegado a esos lugares”*. Solamente puede presentar sus manos callosas, la cara arrugada, mencionar todos los trabajos que ha realizado, alambradas, destapando aguadas, etcétera. Dirá: *“Puedo presentar eso, pero no tengo la oportunidad de jubilarme”*. Entonces se debe reclamar, porque pienso que también el Estado tendrá que concurrir en favor de esos trabajadores rionegrinos, en favor de ese trabajador argentino, aún por encima de la competencia y de todas esas cosas que hablábamos antes. Así, con ese espíritu de la solidaridad, quitando un poco al otro de lo que se le puede otorgar, no tendremos que hipotecar de ninguna manera el futuro accionar social de la provincia. Quisiera justicia para ellos en el aspecto material para que podamos ir construyendo esta provincia, por lo menos en lo social, magnífica, como tantas veces reclama nuestro gobernador. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: Como lo veo tan bien informado al diputado Deniz, quisiera que en lo posible acerque a esta Legislatura la lista de los cesanteados por aplicación de la ley 931, que probablemente la tenga ahora, si no cuando la tenga a mano. En este orden de analizar las cosas para atrás y, bueno, no queremos, pero ya que estamos... y dentro de escribir con la mano y borrar con el codo, voy a dar lectura a una nota fechada en Viedma: *“Viedma, mayo 21 de 1962. Señor Gabriel Martínez. Alsina 366. Viedma. En respuesta a su nota de fecha 16 del corriente, comunícole que en el curso de la Dirección de Educación Física y Deportes, realizado últimamente y en el cual participó como concursante, usted ocupó el segundo puesto con cuarenta y seis en las ocho pruebas a un promedio de 5,75 en cada una.*

Este ministerio no puede designarlo, en razón de que por sus antecedentes, resulta infractor a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 4965/59 y 6180/61 concordante con el primero. Saludo a usted muy atentamente. Alberto Martínez Roca. Subsecretario Ministerio de Asuntos Sociales.”

También obra en mi poder una fotocopia del diario La Prensa del jueves 14 de octubre de 1965 donde dice: *“No podrá ejercer un profesor afiliado al partido comunista”*, ese es el título, y como no quiero hacerlo tan extenso, paso a leer los fundamentos respectivos.

Dice el señor Ministro Alconada Aramburú *“...que si bien las normas represivas contenidas en el decreto ley 4214/63 han sido posteriormente derogadas por la ley 16648, los principios de orden y conservación de las instituciones democráticas, las garantías consagradas por la Constitución Nacional, la necesidad de defender las bases que sustentan la nacionalidad, que se mencionan en los considerandos de la norma legal derogada, continúan plenamente vigentes”*.

Ahora doy lectura a una fotocopia del diario Río Negro de noviembre de 1983. El título es: *“Se desmantelará el sistema represivo”* dijo el señor ministro Alconada Aramburú. Aclaró que, *“debe regir una gran enmienda pues podrán impugnarse los concursos donde haya profesores que fueron excluidos por razones ideológicas de ausentismo u oportunidad.”*

Indudablemente, en esto de borrar con el codo lo que se escribe con la mano, y si de mirar para adelante se trata, no podemos dejar de remarcar que el actual Poder Ejecutivo provincial, -y también con referencia directa al tema que tocamos hoy- ha puesto en comisión a todos los agentes públicos de la provincia y no me gustaría dentro de seis meses tener que pedir listas y ver si han sido confirmados todos o no, porque también me vería compelido a pedir listas de prescindidos de la época 83/87 y lo dejo en reserva por si las circunstancias eventuales así lo requieren. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci, a continuación el señor diputado Massaccesi y posteriormente el doctor Rébora.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Es indudable que acá no está claro lo que requiere nuestra sociedad, lo que requiere la Argentina del futuro para construir definitivamente la democracia, y no está claro, por cuanto se hace mención a una ley sancionada por el gobierno justicialista y que hoy todavía no podemos conocer la cantidad de prescindidos por su causa. Se olvida contemplar que nuestro movimiento, desde 1955 hasta 1973 fue el movimiento perseguido por todas las dictaduras que existieron en nuestro país. También sería bueno recordar que los seudos procesos democráticos de 1958 y 1963 fueron posibles merced a la negación de los derechos de la mayoría de los ciudadanos argentinos. Si vamos a ir para atrás, es preciso que seamos objetivos, precisos y claros. Como dije anteriormente, la ley sancionada en 1973 era una herramienta, porque nadie podía desconocer, ni aún los propios radicales, que se venía de una dictadura que había arrancado en 1966, es decir, una dictadura que había impedido el ejercicio de los derechos del pueblo argentino.

Acá de lo que se trata, señor presidente y señores legisladores, es de construir pensando en el futuro y en la dignidad del hombre.

Acá, vuestro gobernador ha señalado que vamos a construir la provincia en la libertad y los derechos humanos. Nosotros entendemos que para construir la provincia y los derechos humanos es preciso tener actitudes claras, y esta ley, señor presidente, no las tiene.

Yo le pregunto a los señores legisladores cómo es posible que no se contemple, que no se entienda, que lo que estamos tratando de hacer es reparar una situación de injusticia, una represión que fue llevada a cabo sin ningún tipo de contemplaciones y que no vamos a tener en cuenta si queremos construir la provincia y los derechos humanos. Tenemos que legislar con actitudes claras y concretas.

Por eso, señor presidente, nosotros entendemos que no se puede hacer notar y hacer valer argumentos de tipo económico, porque eso es absolutamente falso. Nosotros vamos a reconstruir el país y vamos a estabilizar nuestro sistema democrático en la medida que vayamos haciendo justicia en cada uno de nuestros actos. Entiendo que es imposible que con una ley como ésta, que contempla exclusiones determinadas con criterios juristicistas, vayamos a construir esta sociedad, que es lo que reclama el pueblo argentino en esta nueva etapa. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Las argumentaciones de los legisladores preopinantes creo que dan un panorama claro del enfoque que cada uno tiene respecto de este acto de justicia que esta noche intentamos llevar adelante.

Coincidimos en que mirar hacia atrás con criterio egoísta no sirve, la vida es futuro, la Argentina es futuro, de todas maneras cada uno sabrá rendir sus propias cuentas y ante quien. La bancada radical no tiene compromisos con el pasado inmediato, mientras los compañeros prescindidos -porque así lo son y así lo tratamos desde nuestra tarea- luchaban por sus reivindicaciones, otros ciudadanos rionegrinos mendigaban favores inconstitucionales a este proceso, esas son diferencias y hoy dejamos de lado esas diferencias para llevar la justicia a quienes lo merecen. Estamos haciendo lo posible pero también es cierto que esta provincia que cuenta con 380 mil habitantes tiene estudiantes que dejaron de estudiar por ese proceso, tiene fábricas que han cerrado por ese proceso, tiene productores que han vendido sus parcelas o que las han alquilado a los monopolios por este proceso que ha concentrado la riqueza y que esta maldita patria financiera ha enviado a esta provincia de producción.

Por lo tanto, si nos ponemos a contemplar todas esas situaciones creo que a este sector le estamos llevando una solución adecuada.

En cuando al pedido de rendición de cuentas al legislador Deniz, por la lista de prescindidos del año 1974 cuando se inició este tipo de legislación en la provincia, creo que el mismo no corresponde porque la estamos dando aquí; lo que se está sancionando es una filosofía de prescindibilidad y no importa el número de prescindidos, el gobierno radical con su decreto de puesta en comisión, va a rendir cuentas en su momento y no vamos a tener miedo de bajar la frente, de hacerlo cuantas veces haga falta en este fuero de la democracia que es la Legislatura de la provincia de Río Negro. El legislador Deniz aportará su lista y que el legislador Palmieri traiga al ciudadano Martínez a dar su explicación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Con relación al caso del señor Gabriel Martínez, le quiero manifestar al diputado Palmieri que algunos de sus compañeros de bancada recordarán que siendo el señor Martínez presidente de la comisión de padres en la huelga docente del año 1974, producida también durante el gobierno del señor Mario Franco, el señor Gabriel Martínez fue detenido y puesto a disposición de esta Cámara por los señores miembros de la bancada mayoritaria que en ese momento era el partido Justicialista. Así que, lamentablemente, el señor Gabriel Martínez parece ser que es el perseguido de todos los regímenes.

Quiero manifestarle también, señor presidente, que ha llegado el momento realmente de seguir con el criterio de los señores Palmieri, Bolonci y Massaccesi, de mirar hacia delante y si en el futuro la situación económica de la provincia lo permite, ampliar este horizonte de justicia. Tenga la plena seguridad que esta bancada radical y este gobierno radical así lo va a hacer.

Pero todo depende de esta recuperación total y absoluta que necesita la Patria.

Lo único que le pido a los prescindidos y a los señores legisladores es que tengamos fe, que no desestabilicemos el proceso constitucional y que tratemos por todos los medios de poner el hombro para seguir adelante. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: En nuestra campaña electoral, casi en todas las reuniones hemos dicho que lo más difícil para restablecer la democracia iba a ser que el pueblo recupere la credibilidad y la fe en sus instituciones y en sus dirigentes.

Pienso que de esta forma también estoy mirando para el futuro. Pero para hacer recuperar la fe y la credibilidad en sus dirigentes e instituciones, debemos legislar de manera tal que la justicia alcance a todos, no una justicia discriminativa como la que se pretende hacer ahora.

Aquí se está hablando solamente de los que fueron indemnizados y los que no, pero no se habla de aquellos que llevaban cuatro o cinco años de contratados, que también son trabajadores y que su estómago es igual al de los que están en planta permanente. También esas familias han sufrido las mismas consecuencias y también los marginamos. Se está atacando de esta forma a un movimiento obrero que ha sido mancillado, que ha sido perseguido y que ha pagado con sudor, lágrimas, sangre y miseria, este proceso infame que nos ha precedido, que por no doblegarse a la voluntad del usurpador ha caído en la calle y ha regado con su sangre las calles de nuestra Patria. Para dar un ejemplo, en la cúpula de los sindicatos de los dirigentes máximos, cae Oscar Smith y para atacar a la base cae Dalmiro Flores. Son cosas que nos deben llamar a la reflexión para hacer una ley que sea justa, una ley en la que todos tengan el mismo derecho.

Señor presidente: Pido un poco más de amplitud, ha sido ardua la discusión que tuvimos, pero quisiera que se llegara también a coincidir en los puntos donde se está haciendo discriminación.

Queremos que todos los trabajadores, que todos los que sufren las mismas consecuencias, tengan el mismo derecho y que todas las familias que han sufrido esta clase de atropello tengan la solución para sus problemas económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Le agradezco al doctor Rébora el recordarme la situación planteada con el señor Gabriel Martínez, pero creo que se olvida de que dicha situación se efectivizó por el planteo de una cuestión de privilegio que fue votada por unanimidad de ambos bloques de aquel entonces. (Aplausos).

Por otro lado, quisiera corregir la apreciación que hace de mi exposición reciente referida a la citación que efectuó del señor Gabriel Martínez, que no fue la de constituirme en defensor ni abogado del mismo, porque aparentemente, el hombre es persistente en sus actitudes y parece que se defiende solo.

Lo que quise enfocar fue el cambio, la transformación del pensamiento -que me parece muy buena- del doctor Alconada Aramburú y el perjuicio que causa ese pensamiento anterior de un señor ministro actual; y cité un caso concreto de prescindibilidad que no es el del señor diputado Deniz que citó una norma, aparentemente represiva, pero no puede citar ningún caso concreto de prescindibilidad.

Por último y en otro orden, hago los mismos votos que el doctor Rébora, desempeñándonos en el marco de libre debate con amplitud pero siempre con la vista puesta en el fortalecimiento de la democracia y en la negativa total a la desestabilización tal cual lo expresara en reiteradas oportunidades, que nuestra oposición va a ser en todos los órdenes franca y patriótica, nunca desestabilizadora como lo supimos los peronistas en nuestro gobierno sufrir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente: Quiero rescatar de todo lo tratado acá una serie de situaciones que me hacen ser optimista. En primer lugar, porque el diputado Palmieri propone ir al origen del problema que nos reúne aquí. En segundo lugar, la señora Barriga de Franz que lamenta su cesantía y pinta en dolorosos términos la sensación de impotencia de aquel que ha sido cesanteado.

Además vuelve el señor diputado Palmieri, en otra oportunidad, a resaltar que una medida de esta naturaleza es absolutamente violatoria de equidad y en el informe de la minoría escucho y leo que dice que en adelante no se debe volver al aberrante y arbitrario procedimiento de dejar prescindidos en la administración pública. En consecuencia esto me hace ser sumamente optimista por cuanto la ley 931, tenga o no ningún cesanteado, la intención de dejar prescindidos es más que suficiente, es un delito de lesa humanidad y además violatoria de nuestra Constitución Nacional. Por lo tanto lo que debemos detestar es la ley desde el mismo momento que se dictó.

Mirando hacia el futuro encuentro algo más terrible todavía, cuando el diputado Bolonci dice que se dictó esa ley porque se venía de una dictadura. En consecuencia tenemos que pensar que si en este momento la mayoría estuviera representada por los justicialistas, existen los mismos motivos, venimos de una dictadura y en consecuencia estaríamos aquí para discutir una nueva ley de prescindibilidad. Como si esto fuera poco, el gobierno de San Luis recientemente, gobierno justicialista, dicta una ley de prescindibilidad. El gobierno de la provincia de Neuquén, de extracción justicialista, dicta una nueva ley de prescindibilidad.

Todo esto, señor presidente, nos mueve a pensar que el gobierno justicialista, que es un gobierno orgánico con raíces nacionales, también está respondiendo a un imperativo que estaba dentro de sus bases programáticas, la ley de prescindibilidad. Entonces es inconcebible que en este momento nos rasguemos las vestiduras en defensa de los obreros a los cuales no supimos defender en su momento o no los supieron defender ellos.

Además he escuchado otra palabra que dice que hay un drama de credibilidad y eso es cierto. Era tan poca la credibilidad de aquellos que nos precedieron en el gobierno que hoy el pueblo de la Nación Argentina toda está buscando la verdad en la Unión Cívica Radical. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Debo hacer una especie de examen de conciencia. El señor diputado Palmieri ha dicho que en un gobierno radical se persiguió por razones ideológicas a un hombre. Me parece mucho más grave cuando se intenta perseguir, como decía el señor diputado Yriarte, por razones ideológicas a muchos hombres.

Por otro lado, invito al legislador Palmieri a que me diga, ya que por mi inexperiencia no lo conozco, si existe alguna ley de prescindibilidad dictada por el gobierno radical.

Además, me voy a referir a nuestra ley, es decir a la ley que estamos tratando aquí. Comparto la idea de mirar hacia delante, pero quería hacer solamente dos consideraciones: La primera, es un decreto 1171 con fecha 13 de septiembre de 1973 que dice en su artículo 9º: *“El pedido de readmisión importa la renuncia al reclamo por los salarios caídos durante el lapso en que el ex-agente se encuentra separado de la función hasta la fecha de su efectiva reincorporación al servicio”*. Este decreto está firmado por el entonces presidente Lastiri y por el ministro de economía Gelbart.

Por otro lado, tenemos la ley 8287 sancionada el 30 de octubre de 1974, la que en su artículo 3º) dice lo mismo: *“La reincorporación por sí sola no acordará al agente derecho alguno a percibir haberes por el lapso en que no hubiere prestado servicios”*. Entonces pienso que tenemos que mirar todos para adelante, pensando sobre todo, en la coherencia que se nos está pidiendo.

Considero que la Unión Cívica Radical es coherente desde el momento en que jamás dictó una ley de prescindibilidad, pero no todos podemos decir lo mismo, sobre todo si en un momento dictamos leyes de prescindibilidad y no pagamos salarios caídos y ahora porque estamos en la oposición exigimos todo eso.

Asimismo, quiero hacer un pequeño comentario con respecto a que el movimiento justicialista ha estado siempre en contra de los golpes militares. En ese momento yo no tenía una participación política, pero recuerdo haber leído que hubo más de un descamisado que se puso el saco y la corbata para ir a brindar con el general Onganía, cuando el mismo sacó del gobierno al doctor Arturo Illia, que creo no hay nadie que pueda negarlo que era un excelente demócrata, hombre sin tacha y moralmente impecable. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere recordar a los señores legisladores que el artículo 100 del Reglamento Interno establece que deberán dirigirse siempre a la presidencia y en lo posible, evitar designar en su cita a los señores diputados que han hecho uso de la palabra. Esto es a fin de ordenar el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Creo que la cuestión ya ha sido suficientemente debatida y voy a proponer que, con lista de oradores, se dé por cerrado el debate en el orden general de esta ley y empecemos el tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita al señor legislador Rébora, aclare si el cierre del debate es con o sin lista de oradores.

SR. REBORA - Con lista de oradores, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Los señores legisladores que van a hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a la lista de los señores legisladores que han solicitado el uso de la palabra y se va a proceder al cierre de la misma.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De la Canal, Palmieri, Carrasco, Navarro, Fernández, López Alfonsín, Bolonci, Gómez, Fabiani y Massaccesi.

SR. LASTRA - Señor presidente: Pido que me incluya en la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado: Hice mención expresa de que cerré la lista de oradores.

La presidencia va a leer de acuerdo al momento que levantaron la mano los distintos señores legisladores. De la Canal, Palmieri, Carrasco, Navarro, Fernández, López Alfonsín, Bolonci, Gómez, Fabiani, Massaccesi y Carassale.

Señor legislador Lastra, si lo incluyo en la lista de oradores, también debo incluirlo al señor legislador Deniz. La presidencia avisó que estaba cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Yo le pedí la palabra y usted me hizo seña como si me hubiera anotado. Por eso pensé que estaba en la lista de oradores. Señor presidente, no le pido la última ubicación, le pido que me incluya en la lista de oradores.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Con todo respeto le solicito me informe qué seña hizo usted al señor diputado Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se le solicita al señor diputado López Alfonsín que aclare la situación que está planteando.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Lo digo simplemente, señor presidente, por lo que dice el señor legislador Lastra, yo no he observado ninguna seña.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Gracias, señor presidente.

Hemos venido a este recinto a considerar un proyecto de ley que imperiosamente necesita ser sancionado para tratar, de alguna forma, de hacer justicia. Hasta ahora he escuchado grandes oratorias en lo referido a política y poco en la parte que hace al fondo de esta ley. Entonces pido que los señores oradores que me van a seguir en el uso de la palabra traten en particular el tema para el cual estamos reunidos.

La bancada justicialista cree que no existe justicia en parte de este proyecto de ley presentado por la bancada radical. En el artículo 3° donde dice ***“...quedan excluidos de la presente ley aquellos agentes de la administración pública que hayan percibido de conformidad las indemnizaciones establecidas por el artículo 2° de la ley 931, artículo 4° de la ley 1149 y las provenientes de reclamaciones judiciales o administrativas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9°. Aquellos que estuviesen en condiciones de obtener o que estén gozando de jubilación ordinaria, bajo cualquier régimen previsional”***.

Acá pido que los agentes de la administración pública que hayan percibido indemnización, ***no queden excluidos de la presente ley***.

La mayoría de las prescindibilidades se decretaron en el período 76/78, o sea, en pleno auge del proceso, con sindicatos intervenidos o complacientes dirigentes detenidos o desaparecidos y en la etapa de la persecución y represión psicológica, donde las amenazas, las torturas y otros vejámenes atemorizaron al pueblo, y por ende, al agente prescindido, sin que nadie se animara a impulsar acciones judiciales tendientes a hacer rever estas medidas injustas.

En muchos casos las necesidades económicas de la gente determinaron que aceptaran esos pocos pesos, a pesar de sus muchos años de servicio. Esa magra indemnización no alcanzó ni para sufragar los gastos asistenciales o de supervivencia de un mes, ya que pasó mucho tiempo hasta que se actualizó la indemnización tope sin importar el número de años de los agentes.

Tengo en mi poder la propuesta final de la comisión de prescindidos ante la comisión legislativa y quiero leer una parte donde dice: *“Siendo este punto controvertido -habla del punto de las indemnizaciones- el motivo de la demora de la sanción de la ley peticionada, que esperan setecientos agentes y sus familias, se resolvió en la mesa de tratamiento entre las partes, -y repito, se resolvió en la mesa de tratamiento entre las partes- Legislatura y comisión de prescindidos, renunciar a los salarios caídos, a las indemnizaciones que correspondieren a quienes automáticamente fueran reincorporados”*.

Como contrapartida se peticionó se incluyera la reincorporación de todos los agentes que fueron prescindidos por la ley 1149, sin hacer distinciones de naturaleza alguna y que por ende se dejara sin efecto la constitución de la comisión especial para autorizar los casos fuera del artículo 6° de la ley en cuestión, ya que lo contrario es aceptar una distinción que consideramos sin fundamento.

Esto fue conversado por la comisión de prescindidos y los integrantes de la bancada radical en una reunión realizada en horas de la tarde. Por lo tanto, una promesa que por desgracia no es escrita sino verbal, no se ha cumplido y sí se tomó la posibilidad de no indemnizar a los empleados dejados prescindidos, pero no se tomó la parte donde dice que sea sin distinción, todos los agentes dejados prescindidos por la ley 1149.

Le pediría al señor presidente que por secretaría se dé lectura a la ley 1149 para después continuar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a la ley 1149.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *“Ley número 1149. Viedma, 8 de abril de 1976. Visto el acta para el proceso de Recuperación Nacional, las normas de la Ley número 21274 y las instrucciones recibidas del Ministerio del Interior; Por ello, el interventor militar en la provincia de Río Negro sanciona y promulga con fuerza de ley: Artículo 1º.- Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Provincial, en el Poder Judicial, en la ex Legislatura provincial y Municipalidades, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia de mismo. Artículo 2º.- Las bajas a que se refiere el artículo anterior, podrán ser dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, las autoridades superiores del Poder Judicial y autoridades de las Municipalidades. Artículo 3º.- Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública, sin connotaciones partidarias o sectoriales. Artículo 4º.- El personal que sea dado de baja, siempre que tenga una antigüedad mínima de seis meses, tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a un mes de la última retribución -asignaciones regulares y permanentes y remuneraciones adicionales- por cada año de servicio o fracción no inferior a seis (6) meses cumplidos en la administración pública nacional, provincial, o municipal, pero su monto no podrá exceder de veinte mil pesos (20.000) por cada año de servicio. Artículo 5º.- la indemnización prevista en el artículo anterior es excluyente de cualquier otra que por despido pudiera corresponder al agente, no estará sujeta a ningún impuesto o gravámenes, y se abonará en cuotas mensuales consecutivas iguales. La retribución a que se refiere el artículo 4º, de exceder el número de años y fracción computables de seis, el total del haber indemnizable se pagará en seis cuotas iguales consecutivas. Artículo 6º.- No tendrán derecho a indemnización los agentes que se encuentran comprendidos en las situaciones siguientes: 1) Los comprendidos en la ley número 21.260 del 24 de marzo de 1976; 2) Los que hayan pertenecido a organizaciones parapoliciales o a grupos de custodia o protección no autorizados legalmente; 3) Los que percibiendo un sueldo, no hayan registrado la asistencia correspondiente al servicio a que estaban afectados; 4) Los designados sin cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre información previa favorable por la Secretaría de Informaciones de Estado y la Policía Federal y/o que resultaren con antecedentes desfavorables al momento de dar cumplimiento tales disposiciones; o bien con identificación personal adulterada; 5) Los designados sin el cumplimiento de las normas de ingreso vigentes en aquellos casos en que tal situación sea imputable a los mismos; 6) Los que constituyen un factor real o potencial de perturbación del normal funcionamiento del organismo al cual pertenecen; 7) Los que gocen de un beneficio previsional, cuyo haber de jubilación, retiro o pensión sea igual o superior al máximo mensual establecido en el artículo 4º. Si el haber mensual del beneficio previsional fuera inferior, la indemnización se calculará tomando como base la diferencia existente entre uno y otro. Artículo 7º.- Quedará suspendido el reconocimiento y pago de las indemnizaciones previstas en la presente Ley, al personal que a la fecha de la baja se encontrare sometido a sumario administrativo y/o a proceso criminal en virtud de la imputación de delitos o infracciones que de alguna manera fueran incompatibles con los requisitos y condiciones que deben observar los agentes y funcionarios públicos, hasta tanto finalicen las respectivas actuaciones. La condena en el proceso penal o la resolución administrativa firme que imponga la cesantía o exoneración del agente implicará la pérdida del derecho a la indemnización. Artículo 8º.- El personal dado de baja de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley no podrá reintegrarse a la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, ni a ninguno de los organismos, empresas y sociedades mencionadas en el artículo 1º, durante los cinco años subsiguientes, ya sea como agente permanente, transitorio o contratado.*

Artículo 9º.- los importes de las indemnizaciones se atenderán con las partidas presupuestarias a las que se imputen los haberes de los agentes dados de baja o a los créditos que, a tal efecto arbitrará el Poder Ejecutivo Provincial para lo cual queda facultado a disponer los pagos contra el disponible del presupuesto de gastos del organismo respectivo. Artículo 10.- Déjanse en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1976, toda norma legal, Decreto-Ley, Decreto, Resolución, convención o disposición de cualquier naturaleza que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley o que establezca el pago de indemnizaciones distintas a las que aquí se establecen. Artículo 11.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. Firmado: Castelli.”

SR. LASTRA - Gracias, señor presidente.

Con esto quería que quedara bien en claro lo que dice el artículo 3º: **“Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidarias o sectoriales”**.

Esa gente fue declarada prescindible por aplicación de ese artículo en un acto de injusticia y fue obligada por una necesidad, muchas veces económica, otras veces por presiones psicológicas, a aceptar la indemnización que para nada le alcanzó.

Con el espíritu de mirar hacia adelante para reconstruir el país y llegar al año dos mil -como dijera el general Perón- unidos o dominados, tratar de hacer de esta Argentina, una Argentina importante, una Argentina con futuro, por eso sé valorar las críticas y sé autocriticarnos cuando sea necesario.

En el inciso 2) del artículo 6º dice: **“Los que hayan pertenecido a organizaciones parapoliciales o a grupos de custodia o protección no autorizados legalmente”**.

En el inciso 3) dice: **“Los que percibiendo un sueldo no hayan registrado la asistencia correspondiente al servicio al que estaban afectados.”**

Si esos agentes que fueron prescindidos por esos motivos tienen el derecho a ser reincorporados, pregunto dónde está la justicia, ya que a otros agentes se los da de baja por el solo hecho de querer hacerlo teniendo en cuenta la necesidad real y concreta de un proceso depurativo de la administración pública, sin connotaciones partidarias o sectoriales, pero no pueden tener el derecho de volver a la administración pública si no arreglan la indemnización que percibieron, tendrían que devolverla a pesar de haber sido muy poca. Es importante que esta gente no quede excluida, que todos aquellos que fueron prescindidos entren en la ley. Que nadie quede excluido. Después veremos caso por caso si alguna persona tiene derecho de ser excluida porque puede haber estado con otro régimen, con otro sistema dentro de su trabajo, pero en principio que todos los prescindidos se incluyan en esta ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción de orden de cierre de debate con lista de oradores efectuada por el señor diputado Rébora.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado De la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Hemos escuchado a lo largo del debate, en varias oportunidades y a través de diferentes legisladores, expresar la necesidad de que miremos hacia el futuro y olvidemos un poco el pasado. Lo que no quitaba que de paso se echara una mirada de reojo a ese pasado reciente o no tan reciente.

Siguiendo la exhortación del señor legislador preopinante, vamos a tratar de mirar hacia el futuro.

Un futuro de democracia y libertad por el cual todos tanto luchamos para lograrlo, en donde reine la justicia y el imperio de la ley. Quiero hacer una exhortación a los señores legisladores para que todas esas intenciones que se han ido desgranado a lo largo del debate se materialicen debidamente en esta ley, que en este momento es la ley de justicia por antonomasia. La simple lectura de la norma legal por la cual se aplica la prescindibilidad a los agentes de la administración pública en la provincia de Río Negro, no quita el entrar a hacer un análisis de la misma demasiado profundo. Se trata sin lugar a dudas de una ley de persecución ideológica. Sabemos perfectamente que en la gran mayoría de los casos en los cuales se les aplicó, en una u otra forma significó precisamente lo antes dicho, una verdadera persecución ideológica. Por eso estamos total y absolutamente convencidos que la reparación mediante este hecho de justicia debe ser lo más amplia posible.

Esta es una exhortación a los señores legisladores, para que en el tratamiento en particular de estos proyectos tengamos en cuenta todo esto. Tengamos en cuenta que ha habido una gran cantidad de familias de la provincia de Río Negro que sufrió sobre sí y sobre sus hogares, el hecho que le significaba la pérdida de su trabajo. Sabemos también que de un día para otro la mayoría de esos ex-agentes públicos se notificaron, con el dolor que significaba la pérdida de quizás su única fuente de ingresos, y en consecuencia la manutención de su familia. Por eso creo que no debemos ser excesivamente juristas en encontrar detalles discriminativos para que unos tengan la reincorporación automática y otros no.

Poner en el espíritu de los señores legisladores, ya que algunos de ellos lo han sufrido en carne propia, lo que significa quedarse sin trabajo de un día para otro, pensar que había que continuar la vida al día siguiente de haber quedado prescindible y que significó para algunos la percepción de la indemnización. No sé si era poca o mucha, tendríamos que haberlo medido y preguntado a todos los que la sufrieron, cómo fue.

Frente a esa situación creo que tenemos el deber y la obligación de contemplar en la forma más amplia posible, todas las situaciones de los agentes públicos que quedaron prescindibles. Evitemos el entrar en análisis de si algunos recibieron indemnización y otros no, si la renuncia fue compulsiva, si fue cese, inhabilitación, etcétera. El régimen militar imperante buscó de todas las formas necesarias para desprenderse de los agentes públicos que no pensaban exactamente igual. De cualquier forma sabemos perfectamente que hubo muchos que no pensaban como el régimen militar y tuvieron la suerte de continuar trabajando, incluyendo a muchos funcionarios que hoy se encuentran muy cómodamente sentados en los mismos despachos que estuvieron durante los años del gobierno militar y que fueron reconocidos por este gobierno constitucional. (Aplausos)

No pretendo con estas palabras hacer un planteo demagógico, en buscar el aplauso de la barra, estoy señalando nada más que hechos concretos. Esos señores que no sufrieron absolutamente nada, -vuelvo a repetir- que vivieron este período tan triste del país con mucha más tranquilidad que todos los trabajadores que fueron declarados prescindibles.

Por eso, quiero reiterar esa exhortación a todos los señores legisladores, que creo que en el fondo de sus conciencias quieren que esta ley sea todo lo reparadora posible. Estoy también seguro que a lo mejor es una ley amplia y se van a colar algunos que no deberían volver a la administración pública por algunas razones, pero quiero que dos, tres o treinta culpables entren y no se quede afuera un solo inocente sin poder reingresar a su puesto de trabajo. Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: De ninguna manera es mi intención caer en la retórica compulsiva y que nos lleve a recabar datos del pasado, pero no puedo dejar de contestar al requerimiento que me fuera recientemente hecho por la señora diputada de la bancada radical.

Me pide si puedo citar leyes de prescindibilidad dictadas por los gobiernos radicales, creo que dicho requerimiento encierra una pregunta que en realidad puede expresarse de esta manera: Si el gobierno radical dictó alguna ley que tuviera contenido persecutorio ideológico, le contesto que formalmente no le puedo dar el número de ninguna ley de este tipo, pero sí le puedo recordar y entendiendo la historia desde el presente, mirando el pasado en función de un futuro, como creo que todos estamos empeñados, que es bueno recordar que la persecución ideológica por antonomasia en este país, comienza sistemáticamente con la revolución fusiladora de 1955 que tuvo entre sus ministros -recién lo recordaba- al doctor Alconada Aramburú, que lo es ahora, lo fue en el 62 y también en el 55, que prestó el expreso consentimiento a todo el sistema legislativo vigente en ese entonces; y a modo de ejemplo, en ese momento ni siquiera se podía decir la palabra Perón porque iba preso. (Aplausos).

De ahí en más se siguen sucediendo los hechos. En esta provincia, este mismo recinto fue invadido en el año 57 para realizar la Asamblea Constituyente citada por una ley que fue consentida por el radicalismo cuando estaban proscriptas las grandes mayorías nacionales, estaba proscripto el justicialismo. Es decir, se prescindió a la mayoría del pueblo, no a los agentes públicos. También en el año 62 se consintió la persecución ideológica, porque se aceptó un gobierno con el veinte por ciento de los votos, cuando la gran mayoría del pueblo estaba prescindida entre comillas y a esto sigue una larga historia, la del ministro de la revolución argentina, doctor Mor Roig, ideólogo del ballotage y de la proscripción de Perón en vida, recibida por supuesto, y sucesivamente otras en este último proceso magro que hemos vivido todos, la presta de embajadores como Hidalgo Solá, García del Solar, prestando anuencia a toda la legislación que como él sabía se encontraba preñada de persecución ideológica y dirigida fundamentalmente al peronismo. En esta provincia tampoco podemos olvidar que el último ministro de economía del régimen de facto era el anterior candidato a gobernador por el radicalismo, señores, con esto no quiero -como dijera hoy, que uno mira para el futuro- borrar con el codo lo que escribió con la mano.

Pero quiero volver al objeto que estamos tratando y con el espíritu que realmente reinó en la Comisión de Asuntos Constitucionales referente al tema. Para no explayarme más en lo técnico, no me cabe duda que si todos tomamos y concebimos la historia usando como sujeto al hombre desde el presente, mirando nuestro pasado en función de futuro, es hoy puntualmente que podemos restablecerla volviendo al estado anterior en que se encontraban los agentes públicos, antes de la violación de esta ley número 1149.

Hoy veo cómo la comisión ad hoc de prescindidos renunciaba en una actitud francamente ejemplar a los salarios caídos en función de un tratamiento igualitario para todos.

Más allá de los errores que se puedan cometer en lo formal, en algunos casos, aquí hay una cuestión de principios que no es sólo el tema de los prescindidos que hace a lo que todos ambicionamos, que no dudo ni siquiera la bancada radical tenga preconcepción sobre eso. De pensar, crear y formar todos y cada uno de los rionegrinos la provincia realmente de los derechos humanos. Pues empecemos a demostrarlo hoy sancionando una ley amplia y resarcitoria. Nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Voy a pedir que por secretaría se dé lectura a la nota enviada por el ciudadano Eligio Antonio Nuñez, que hace a la cuestión que estamos tratando.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Contestando a todo lo expresado por la bancada justicialista, en primer término a la señora Veneranda de Franz, le digo que la respuesta la encontramos en el Diario de Sesiones Extraordinarias, página 1610, donde el señor diputado Fabiani dice que: *“El funcionario no tiene un verdadero derecho al empleo, por cuanto ello es materia propia de la organización administrativa y relacionada con el funcionamiento de los servicios.”*

En cuanto al señor diputado Palmieri que hacía objeción de los artículos 20 y 17 de la Constitución provincial, el diputado Fabiani en la Asamblea Extraordinaria dice: *“Como vemos, los artículos 14 bis de la Constitución nacional y 17 de la Constitución provincial no se pronuncian concretamente por ninguno de los dos tipos de estabilidad, todo cuanto hacen es sentar el principio de la estabilidad del empleado público, dejando su determinación a las leyes que reglamentan su ejercicio.”*

Por otra parte, el señor diputado Gómez hizo mención a que existían sindicalistas que habían caído en la metralla y que son hombres, compañeros que están en el recuerdo de todos quienes somos obreros argentinos, pero también hay compañeros que en este último proceso, sus lauros por conducir los gremios, fueron únicamente los pergaminos firmados por los coroneles del proceso que lo pusieron en esa situación. Por lo tanto, la bancada justicialista deberá reconocer a estos sindicalistas que defienden al obrero bajo el patrocinio del proceso.

En cuanto al señor diputado de la Canal, que era ministro en el tiempo de la nota que se ha leído del señor Eligio Nuñez, que también dice no hacer diferenciación en cuanto a lo que percibieron o no, le digo que esas retribuciones, pequeñas o no, sirvieron en cierto momento para una transacción con el proceso. Por lo tanto, nosotros no vamos a participar ante una desigualdad de esta forma, sino que queremos un principio de ecuanimidad tratando caso por caso. Tenemos ejemplos que ante la misma situación hubo sindicalistas que fueron presionados para recibir esta indemnización y otros que hicieron caso omiso y hoy, como ejemplo, el radicalismo los ha puesto en sus cargos, concretamente a un dirigente gremial de la municipalidad de Bariloche, en premio a esa constancia por el ejercicio constitucional. No sé cuántos sindicalistas o empleados han hecho el requerimiento que ha presentado este obrero del municipio de Bariloche.

También el legislador Palmieri se refirió a que en los años 1957/1958, cuando se crea nuestra Constitución, estaba fuera la mayoría nacional. El radicalismo reconoce esa verdad, pero luego, cuando es poder la mayoría popular en el año 73, no hicieron nada por reformar esta Constitución.

En cuanto al artículo 20, que pone en vigencia el Poder Ejecutivo, no hace más que cumplir una norma constitucional.

Por lo tanto, creo que nuestra ley de prescindidos está por encima de toda esta situación y contemplamos con ecuanimidad y justicia el reclamo de los prescindidos de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Voy a leer una nota enviada por la agrupación por los derechos humanos, delegación Viedma:

“La agrupación por los derechos humanos, delegación Viedma, manifiesta su completo apoyo a los reclamos de reincorporación de los empleados públicos prescindidos por razones políticas durante estos feroces años de persecución que ha padecido nuestra Patria.

El tremendo peso de los servicios de informaciones que sirvió para despojar a cientos de familias rionegrinas de su sostén, se utilizó también en secuestro y desaparición forzada de personas, cuyo mayor delito era su oposición a la dictadura, el derecho de manifestar sus ideas sin ser perseguidos; el derecho al trabajo va íntimamente unido a una imagen del país que queremos ver concretada en esta nueva democracia que debe estar regida con el respeto al hombre en todos los órdenes. Firmado: Rubén Berteá, presidente de la Agrupación por los Derechos Humanos, Delegación Viedma.” (Aplausos).

Veo con un poco de asombro y desagrado que no hayamos aprovechado la experiencia que históricamente ha vivido nuestra Patria. Es evidente que los señores legisladores tienen buena memoria, pero es evidente que lamentablemente el estado en que se encuentra nuestro país se debe a esa buena memoria que dejó de lado los verdaderos enemigos de nuestro país.

Nada vamos a ganar para el futuro destapando los errores que se han cometido y de los cuales cada uno hará la evaluación que más crea conveniente.

Hoy debemos pensar con un poco más de altura. Es evidente que el tema que nos convoca acá es la reparación de los daños que se han producido a las seiscientas familias de los prescindidos, no van a tener una reparación justa, puesto que nunca, por buena que fuera la ley que sancionemos, podríamos cubrir porque todos hemos sido partícipes del silencio cuando esta gente quedó en la calle.

Además tenemos que reconocer que si estamos viviendo una etapa de un proceso democrático, se la debemos, en gran medida, al sacrificio y a los principios de hombres y mujeres como los prescindidos y a otros que -lamentablemente no están presentes- supieron levantar.

Como representante de una generación que considero joven y con intención de trabajar para el futuro, convoco a todos los legisladores a pensar que debemos tener conciencia, que hemos llegado a un estado democrático, pero que ello no significa que estemos transitando un estado de justicia, un estado de libertad, un estado que transite hacia la liberación de la Patria.

Y cuando digo que no estamos transitando un estado de justicia, no es porque no tenga conciencia de que la mayoría del pueblo que votó a los representantes que hoy nos conducen, no lo hayan hecho imbuidos de que era la mejor opción que ellos veían. Tenemos que tener conciencia que el poder que ha mantenido a nuestro país en las condiciones que está en este momento, no va a dejar que con facilidad podamos dar vuelta la situación que vivimos. Ese estado de justicia lo vamos a lograr ayudando todos los días y demostrando que vamos a ser mejores de lo que fuimos en el pasado, por eso creo que es una buena oportunidad la que tenemos hoy, para demostrar que estamos trabajando por la justicia. Sabemos que hay gente interesada en desestabilizar este proceso, sabemos que esa gente trabaja desde las sombras y que aprovecha cualquier situación anormal de un proceso democrático. Todos los legisladores aquí presentes tenemos conciencia de que nuestra función primordial es mantener este estado democrático, pero no callarnos ante los errores que se cometen, esos errores que denunciamos como lo hicimos cuando se confirmaron a agentes del proceso en puestos de relevancia en la Justicia.

Cuando hoy denunciamos que la ley no es lo suficientemente amplia es porque realmente el hecho de que se dejan algunos prescindidos para que su situación sea analizada por una comisión convalidada de hecho, es porque nuestro principal objetivo debe ser la reivindicación moral de esas familias, debe ser la recuperación material posible que le podamos dar, pero fundamentalmente debe ser no agraviar a los seres humanos que están participando de este proceso democrático, porque eso sí contribuye a hacer perder la fe que el pueblo tiene que tener en las instituciones, eso sí contribuye a desestabilizar el proceso democrático y, lamentablemente, veo que algunos legisladores no tienen esa conciencia, que su principal objetivo es mantener y recrear la confianza que el pueblo tiene que tener en este período que estamos viviendo. Sin la confianza de este pueblo, difícil va a ser mantener este período institucional.

Hoy, señores legisladores, tenemos una responsabilidad, cual es la de hacer justicia para que ese pueblo vuelva a tener fe en las instituciones.

Sé de las limitaciones que tiene la bancada oficialista para que esa justicia no sea lo amplia que todos quisiéramos que fuera, pero los convoco a no volver a usar los términos que se usaron y que cada uno de los legisladores que estamos aquí presentes pensemos realmente, sin agraviar, en construir un futuro mejor para nuestra Patria. Eso es todo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: Primero quisiera hacer una muy breve aclaración ante lo expuesto por el legislador Palmieri, cuando hizo su análisis de la historia reciente, o no tan reciente, citando el caso del último gobernador por la Unión Cívica Radical. Quiero aclarar que el señor Blanes no pertenece a la Unión Cívica Radical, que se desvinculó de ella desde el momento en que aceptó ir a sentarse en un ministerio del régimen.

Con respecto al tema que nos ocupa esta noche, creo que el debate ha sido suficientemente amplio y que han abundado ambas bancadas en argumentaciones sobre las cuales no valdría la pena volver. Simplemente quiero decir que la bancada radical ha trabajado en un proyecto -el cual vamos a pedir que sea aprobado- basándose en principios de justicia y en una intención fundamentalmente reparadora en un sentido moral.

Sabemos y somos conscientes que no es el instrumento perfecto y que quizá no demos todo lo que podría esperarse, especialmente en cuanto a lo que hace a una reparación en el orden económico. En algún momento quisimos incluir dentro de este proyecto una forma de reparación económica, basándonos en un sentido solidario, y lamentablemente esto no fue entendido, lamentablemente alguien llegó a confundir este sentido solidario denominándolo limosna, denominándolo colecta.

Señor presidente: Reitero mi pedido, que sea aprobado este proyecto de ley, y a los legisladores de la bancada justicialista, que con todo derecho -por supuesto- piden un mayor número de reivindicaciones, quizá porque obviamente les toca estar en la oposición, quiero recordarles una frase que solía repetir el general Perón cuando decía que: *“Lo óptimo es enemigo de lo bueno”*. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Decía Alvarez Guerrero en su discurso cuando asumió como gobernador: *“Vamos a ponerle una bisagra a la historia”*. Es cierto, creo que esa bisagra que hoy tenemos que poner se debe a que durante muchos años nuestro país fue producto de golpes militares, de procesos de dependencia por el desencuentro de las mayorías nacionales, esas mayorías nacionales que no supieron entender que el objetivo supremo era luchar por el bien de la Patria, del pueblo. Entonces, me permito recordar en este momento que entremos a reflexionar un poco más serenamente en el abrazo histórico del general Juan Domingo Perón con don Ricardo Balbín, que nos impuso a todos los argentinos un compromiso de tolerancia, un compromiso de convivencia, de luchar todos juntos por la liberación nacional, camino que estamos transitando aquí.

Hoy es mayoría la Unión Cívica Radical. Es importante que se lea a Alvarez Guerrero en su discurso cuando decía lo siguiente: *“...cualquier programa de acción de gobierno será insuficiente si no adoptamos una actitud de severo compromiso de lucha y sacrificio. Ha sobrado en el país la hosca soberbia del triunfador circunstancial. Se requiere ahora el compromiso cordial y tolerante del auténtico luchador, del militante de una democracia social. No se trata simplemente de vencer, se trata de algo mucho más vital, y por lo tanto más trascendente, se trata de luchar”*. Renán utilizaba un dogma que quiero reivindicar en este mensaje para la Argentina actual: *“Excluir toda exclusión”*.

Es por ello que nosotros tenemos que poner por encima de todas las circunstancias económicas administrativas al hombre como ser de nuestro accionar político, al hombre que en este caso ha sido prescindido, así que nosotros volvemos a reiterar que de la única forma que vamos a seguir construyendo, que vamos a seguir luchando por la liberación nacional, es tratando, lo mejor posible, de reparar al máximo todo lo que han sido y sufrido estos prescindidos de nuestra provincia.

Todo eso, señor presidente, señores legisladores, es lo que tenemos que entender, aquí no se trata de un hecho económico, aquí no se trata de un hecho administrativo, aquí se trata realmente de establecer definitivamente en Río Negro, la provincia de los derechos humanos y la justicia social, y lo vamos a hacer, en la medida que lo hagamos, con la mayor amplitud posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Quiero ante todo manifestar que el partido gobernante en este momento tenga la plena seguridad, y no le quepa la menor duda, que el justicialismo en ningún momento va a ser factor desestabilizante. Vamos a hacer una oposición fuerte, una oposición vigorosa pero real dentro de la democracia. Que le vamos a decir no al desabastecimiento cuando éste quiera producirse para desestabilizar al gobierno. Diremos no al desabastecimiento y a todos los factores de poder que se erijan para desestabilizar la democracia. También a la prensa, que hoy los endulza y que mañana quizás puedan traerle tragos amargos, también le vamos a decir no. Debo contestar también, porque se dice que miremos para adelante pero se echa una ojeada para atrás, como dijo el diputado Palmieri.

En el año 55, cuando el justicialismo era gobierno y los sindicatos estaban autorizados y normalmente constituidos con autoridades democráticamente elegidas, se produce un golpe de Estado, donde un aprendiz de dirigente gremial, de la mano de Diego Rivas, Sebastián Marota, René Tosdeu, Osvaldo Viña y muchos otros, entra al sindicato gráfico por la ventana, empujado por los comandos civiles. Ese aprendiz gremial hoy es ministro de Trabajo, me consta porque yo trabajé en el mismo gremio y milité en el mismo sindicato y en la misma época.

Esas equivocaciones no queremos que se cometan, ya lo he dicho en otras oportunidades. Queremos hacer una oposición vigorosa pero de un oficialismo vigoroso también, que trabaje con lealtad y con la frente alta ante el pueblo.

Otra equivocación cometida fue aceptar, el 30 de agosto del año 1957, concurrir a una convención constituyente convocada por decreto, donde la mayoría del pueblo, y digo la mayoría del pueblo, porque los votos ya lo dijeron, estaba proscripta y solamente concurren otros. Al final se levanta ridículamente esa convención por haber quedado sin quórum; pero concurrieron. Esos no han sido los justicialistas porque el justicialismo estaba proscripto. Todos sabíamos quiénes concurrieron a esa convención, quiénes dijeron sí esa convención para abolir una Constitución legal, con todas las leyes impuestas en el año 1949, una Constitución que fue modelo y ejemplo de justicia social en el mundo, abolida por una convención convocada por decreto por el general Aramburu y el almirante Rojas.

Nosotros ahora queremos mirar para adelante, queremos que no se cometan más errores ni más injusticias. Queremos que esta acción reparadora, como se ha dicho, llegue para todos. Queremos que todos los trabajadores gocen de la justicia social como la que se ha plasmado en tantas obras del justicialismo. Que esa justicia social sea de todos, tanto de radicales como de peronistas.

Miremos para adelante, miremos las necesidades del pueblo y tratemos de solucionarlas. No hagamos discriminaciones, no vamos a hacer el ridículo ni a pagar un costo político, no va a ser más caro el costo monetario por el hecho de que los prescindidos entren todos a trabajar. Eso es lo que queremos, eso es justicia social y es lo que pedimos, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: La abundancia en los argumentos y las razones de todos, en aras de lograr esta reparación en la que estamos empeñados, en esta nueva realidad política de la Argentina que hace protagonista también a nuevas generaciones, de todo lo escuchado, con alguna autocrítica, quiero rescatar las palabras del legislador Navarro, que pareciera que las generaciones que nos preceden todavía no la entienden. Creo que lo que se impone es tratar de buscar los mejores mecanismos para esta voluntad reparadora. Esa es la intención de esta bancada en esta noche. Creo que no ayuda decir que el ministro Mucci es mejor o peor que Lorenzo Miguel, me parece que la mejor referencia fue dada el 30 de octubre sobre quién es mejor o peor.

De todas maneras, también consideramos que el tratamiento particular del proyecto va a arrojar algunas clarificaciones que evidentemente no están en la mente de todos. Me voy a permitir adelantarme en la lectura de un artículo, que es el artículo 9º, que dice: **"Que la comisión creada por el artículo 5º atenderá los reclamos de aquellos ex-agentes que hubieren percibido indemnización legal o que hubieren renunciado compulsivamente y/o todo caso no incluido expresamente en el texto legal que implique su ilegítima exclusión de la administración pública"**. Ese artículo en su generalización hace a todos los agentes que se hayan sentido perjudicados o perseguidos por la legislación de prescindibilidad que se ha dado en esta provincia del año 1974 a la fecha, donde hoy también acabamos de escuchar un caso que curiosamente es contemplado en esta norma que estamos proponiendo. Todos ellos podrán concurrir a esta comisión donde este Poder tendrá esencial participación, ya que propone tres miembros de nuestra Legislatura para integrarla.

Creo que llegó la hora de aquietar los ánimos y de trabajar en el articulado de esta ley. Creo que la voluntad reparadora es el dogma de la voluntad argentina, no para vengar sino para reparar y se tendrá que hacer presente a través de nuestra voluntad, a fin de hacer lo posible para lograr la reivindicación de los agentes públicos prescindidos. Además, recordando a Yrigoyen, hay una justicia inminente que tarda en llegar pero que siempre llega, reconociendo hoy el verdadero daño que ha sufrido este sector de la sociedad, que es la administración pública rionegrina y que está siendo reconocida por este proyecto que hoy sometemos a consideración de este Cuerpo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para una aclaración. Que presidencia informe si ha solicitado la colaboración de la policía para estar presente en la sesión de hoy con personal de particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Siempre se solicita la custodia por razones de seguridad.

SR. FABIANI - La Legislatura tiene comisario, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Aún no ha sido designado, señor diputado Fabiani.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Dentro de la amplia retórica hecha por representantes de ambas bancadas he escuchado palabras como responsabilidad y justicia que debíamos tener los legisladores radicales, como si el tema de los prescindidos, que nos ha llevado gran tarea y mucho tiempo, lo hubiéramos tratado con irresponsabilidad y con sentido de injusticia.

Creo que las limitaciones, a las que en algún momento un diputado de la bancada justicialista se refería, no eran limitaciones de la bancada oficialista sino rionegrinas. Si no entendemos de una vez por todas que tenemos una provincia destrozada, sumergida, donde tanto los señores prescindidos con sus justos reclamos, como los chicos desnutridos, las escuelas que no pueden enseñar, fábricas cerradas, empresas que han quebrado, empleados y obreros que no pueden trabajar, también representan una forma de ser prescindidos por el estado de no derecho que nos dieron los gobiernos anteriores. Si la bancada justicialista no entiende que la realidad provincial también está manejada por economía y no solamente por política y facilismo, mal pueden endilgarnos la obligación de quedar mal delante de la opinión pública por tener que dar una ley que repare moral e íntegramente al prescindido y a toda persona que en la provincia ha tenido que sufrir. Para poder darle esa justa reparación también pensamos que la economía cuenta dentro de nuestra provincia. Resulta muy fácil para la bancada justicialista determinar que todos los prescindidos entren con un sentido de amplitud y de justicia, aunque dentro de ellos pueda haber algunos que no lo merezcan, como decía un diputado peronista: *que entren treinta ladrones*. Yo no creo que ningún prescindido, por motivos gremiales, religiosos, raciales o políticos, quiera tener a su lado y en la misma bolsa a una persona que no merezca ser reintegrada.

Me voy a remitir a una frase del líder justicialista: *"La única verdad es la realidad"*. Y la realidad es lo que la provincia nos está mostrando a través de los discursos del señor gobernador, a través de nuestro presupuesto, a través de los ingentes esfuerzos, y a veces no alcanzan, para poder reparar económica, social, cultural, política y moralmente a toda la gente, como en este caso de los prescindidos, que han sufrido íntima e injustamente el problema. Yo creo que no podemos soslayar el tema y decir que por encima de la circunstancia económica debemos resolver el problema. Ya dije que sería muy fácil resolverlo y políticamente llevarnos el aplauso de la barra diciendo que entran todos. Creo que la barra es rionegrina, auténticamente rionegrina y sabrá interpretar que las circunstancias económicas pasan por ellos, por nosotros y por todos los chicos y hombres de esta provincia. No quisiera nunca más que en esta Legislatura se usara el facilismo. Quisiera que de una vez por todas nos dedicáramos a gobernar la provincia, radicales y peronistas con la oposición justa que debemos tener, pero basándonos en la realidad concreta que tenemos diariamente y no en facilismos políticos. Nada más.

SR. DE LA CANAL - Interpreto que cuando el diputado preopinante se refiere a un legislador de nuestra bancada que habló de treinta ladrones, le aclaro que hablé de treinta personas, de treinta culpables, pero no de treinta ladrones. La interpretación corre por exclusiva cuenta del legislador preopinante.

SR. CARASSALE - Señor presidente, me retracto de lo de ladrones, tiene razón el señor diputado justicialista.

SR. DE LA CANAL - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente y señores legisladores: Cuando llegué a esta banca por segunda vez dije, también al periodismo, que no venía como opositor sino a trabajar por el bien de la comunidad y, principalmente, para trabajar por el bien del pueblo rionegrino.

Sinceramente me preocupan todos estos debates queriendo justificar a nuestro gobernador y los radicales al gobierno anterior. Pero nos preguntamos, ¿quién no se ha equivocado? Pienso que nos hemos equivocado todos, por eso, cuando llegué a esta banca y dije que no quería ser opositor, era porque sabía que yo también me había equivocado y que el peronismo en su oportunidad también en algo se equivocó, como se equivocó el radicalismo. Por eso tenemos que mirar el futuro con fe y con esperanza, con esa esperanza que votó el pueblo, que votó por algo reparador, por algo que se había destrozado, por algo que no solamente se había destrozado en lo material, como sucedió en esta Legislatura, sino que se destruyeron muchísimos de los hogares argentinos, por eso dije que debíamos luchar y trabajar con mucha fe y mucha esperanza, pero veo y me entristece sinceramente que sigamos pensando en el pasado y no en el futuro, y el futuro es hacer un reordenamiento. Dije que no quería ser opositor, pero debo decir, como legislador elegido por el pueblo, no solamente como justicialista, que este gobierno, desde un principio y antes de llegar, ya se empezó a equivocar.

Nosotros sabemos que después del 30 de octubre hubo un aumento de la nafta y el señor presidente de la República, doctor Raúl Alfonsín, tenía que haber dicho: *Señores, nosotros pronto vamos a ser gobierno y esto que quede como está, nosotros vamos a ser los responsables*, pero eso no se dijo. Hubo otro aumento y llegó el otro aumento más grande que todos los que hicieron los gobiernos militares, y todavía no se dijo nada, como no se ordenó tampoco la administración. Me pregunto si los radicales no tienen hombres para integrar todo su espectro político, toda su administración. Entonces ¿para qué llegamos al gobierno si debemos depender nuevamente de aquellos que destrozaron el país?. En eso tenemos que fijarnos.

Sabemos que el doctor Solari Irigoyen ofrece cien dólares para que regresen al país aquellos que se fueron. ¿Hay dinero o no hay dinero? Sabemos que nosotros creamos un montón de ministerios. ¿Hay dinero o no hay dinero?

Debemos reparar de una vez por todas a aquellos que sufrieron; eso es lo que debería hacer el gobierno constitucional, no solamente en lo material sino también en lo moral que es lo principal, ya que está en la conciencia de todos los trabajadores no recuperar el dinero perdido. Sus conciencias tienen la convicción de que debe reincorporarse a todos los trabajadores prescindidos. Eso es justicia.

Por eso, señor presidente, señores legisladores: Creo que debemos seguir pensando y pensando para no justificar otro golpe militar, porque posiblemente nosotros, con nuestros errores, lo justifiquemos. Además me hago responsable de eso porque también participé en esta Legislatura, por eso no quiero que jamás vuelva ese gobierno militar, pero tampoco quiero que aquellos que apoyaron el proceso sigan administrando nuestra provincia. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que no hay más oradores anotados. En consecuencia se procederá a votar en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado (Aplausos).

A continuación se pasará a considerar en particular el proyecto de ley.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 2 y 14 horas.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 3 y 10 horas, dice el.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se encuentra a consideración de los señores legisladores el artículo 1º de la ley en cuestión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentra en consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: En virtud de la buena predisposición del bloque radical, voy a hacer una propuesta, que el tratamiento de esta ley vuelva a comisión y que una comisión de legisladores y de prescindidos viaje a Buenos Aires y entreviste al presidente de la República para ver si nos puede dar una solución. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Fabiani y está a consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Vemos con agrado que el legislador Fabiani confía en la buena voluntad, en la sapiencia, en la hombría de bien y en la visión de grandeza del presidente Raúl Alfonsín, pero los legisladores de esta provincia, al menos los legisladores de esta bancada, consideramos que el tema ha sido largamente debatido y profundamente estudiado y llevado a un nivel de consulta y de tratamiento exhaustivo en todos los niveles de la administración donde están los agentes prescindidos, por lo tanto esta ley que estamos aprobando es el producido de todo ese trabajo y una permanente consulta y compartir problemas con los afectados.

Realmente creemos que la solución de todos los problemas no puede pasar por la persona del presidente de la República, por más sustanciosos que estos fueran, para eso tenemos una Constitución, un régimen federal, y nuestra responsabilidad la debemos llevar hasta el final y no delegarla en aras de un facilismo que ya ha sido condenado. Por lo tanto rechazamos la propuesta de la bancada minoritaria y solicitamos que se someta a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Para hacer una propuesta de ampliación del artículo recientemente leído. Concretamente formulo, coherentemente con lo que expusiera en la oportunidad de la fundamentación del despacho en minoría, el agregado de un inciso, que sería el g), con el siguiente texto: **“Derecho a percibir indemnización y salarios caídos”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda por mi intermedio y en su dictamen de mayoría, no acepta ninguna modificación al texto legal propuesto. Por lo tanto, no va a compartir el criterio del legislador Palmieri de agregar un nuevo inciso, ya que dentro de la mecánica de la ley no se contempla por ahora esta posibilidad. Vuelvo a reiterar, y esto va por las palabras que anteriormente pronunciara el legislador Fabiani, que cuando las condiciones económicas de la provincia lo permitan, se considerará la situación de los prescindidos que queden excluidos, de alguna forma, de esta ley. Así que, señor presidente, voy a solicitar que se vote el artículo en la forma como se encuentra redactado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Asuntos Constitucionales en su dictamen por mayoría. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Creo que con justicia ha pedido el legislador Palmieri el resarcimiento económico de la gente prescindida, porque hay mucha gente; quizás alguna no haya sufrido las consecuencias fatales que han sufrido otras, pero hay muchos prescindidos que están en situación económica desesperante y que no están aún en edad de jubilarse, por eso pido que, para resarcir el daño, se les pague la indemnización y todos los beneficios sociales caídos que les correspondiere.

Además creo que hubo un compromiso verbal en la reunión que tuvimos con el bloque radical y con los prescindidos fuera de la Cámara. Pienso que con este proyecto, como se ve a través de su lectura, se ha tomado solamente el compromiso de los prescindidos que han renunciado a los salarios caídos por la reincorporación de la totalidad de los prescindidos. Solamente se ha tomado el compromiso que efectuaron sorprendiéndolos en su buena fe. Ellos lo han hecho de buena fe y con lealtad hacia sus compañeros, hacia el buen funcionamiento de la comisión que estaba tratando para poder llegar a feliz término. Han renunciado a sus derechos, que en dinero, para una persona trabajadora es mucho, pero lo han hecho por un ideal, con el amor hacia sus compañeros para que puedan volver a sus trabajos todos, pero vemos con tristeza que solamente se ha tomado ese renunciamiento pero no se les ha dado a cambio lo que ellos pedían. Por lo tanto, creo que los prescindidos han sido sorprendidos por el bloque radical en su buena fe. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: Hemos hablado reiteradamente sobre el estado calamitoso en que ha quedado nuestra provincia. Creo que todos tenemos en claro cuál es la situación, como también la de todos aquellos trabajadores de nuestra provincia que no corresponden a la administración pública, pero que por distintos motivos han quedado prescindidos y se pretende, por lo que decía el legislador que habló anteriormente, sacar de los fondos de la provincia un dinero que no existe. Hay trabajadores que han quedado sin trabajo y que van a verse beneficiados, que están necesitando justicia y la justicia para ellos también será cuando nosotros podamos destinarlos, en el momento de tener los fondos, a la alimentación y formación de sus hijos y a atender todas las necesidades sociales que tenemos en esta provincia que está devastada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es para una aclaración. Esta bancada no asumió ningún compromiso sino que escuchó propuestas y mal puede hablar el legislador Gómez que llegó por la mitad de la reunión y sin escuchar lo que se estaba tratando propuso un descuento en la receta de los médicos. Entonces, creo que debemos abstenernos de este tipo de errores y continuar con el tratamiento de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que hay una moción del legislador Palmieri en el sentido de incorporar un inciso g) con el siguiente texto: **“Derecho a percibir indemnización y salarios caídos”**.

La comisión en mayoría no lo ha aceptado, por lo tanto corresponde votar el artículo en su forma original.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el artículo 2º.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores; De acuerdo a lo manifestado en oportunidad de fundamentar el despacho de comisión en minoría, y analizando el artículo 3º, veo que más allá de la oposición de fondo que planteo, hay una cuestión formal, una redacción, entiendo, poco feliz, en función de la óptica de la técnica legislativa. Dice el artículo: **“quedan excluidos de la presente ley”** y establece el inciso a) **“aquellos que hubieren percibido indemnización”** y en el inciso b) **“...aquellos que gozan de la jubilación o que estuvieren en condiciones de jubilarse”**. Entiendo que el inciso a) debe excluirse por completo, por cuanto está contemplado ya por el artículo 9º la consideración de dichos agentes que hayan percibido la indemnización, que establece un régimen de pase por la comisión creada al efecto, pero si se los excluye de la ley, esa comisión no va a poder aplicarle ninguna de las disposiciones contenidas en la misma.

Sugiero concretamente que se elimine el inciso a) y que se modifique en este sentido, quedando el artículo 3º redactado de esta manera: **“Quedan excluidos de la reincorporación establecida en la presente ley, aquellos agentes que estuvieren en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y/o aquellos que estén gozando de la misma”**. Esa es mi moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En el artículo 3º, en la redacción que acaba de leer secretaría, queda bien explicitado que los agentes quedan excluidos de la presente ley exclusivamente en el aspecto de la reincorporación, no de los otros beneficios que establece el texto legal. Por otra parte, en el inciso a) queda perfectamente en claro que los agentes que se excluyen de la reincorporación son los que han percibido una indemnización plena y resarcitoria en el momento que se desvincularon de la administración pública, mientras que el artículo 9º permite que aquellos que se consideren afectados y creen que la indemnización que se les abonó no alcanzó a ser plenamente resarcitoria, puedan concurrir ante la comisión creada en el artículo 5º para plantear el caso concretamente y solicitar el beneficio pleno de la ley. Es decir que queda bien en claro que juegan dos factores totalmente distintos. Vuelvo a insistir, la del artículo 3º, inciso a), que son aquellos agentes que percibieron de conformidad el total de la indemnización y en el artículo 9º se permite que aquellos agentes que consideren que no es así, que esa indemnización fue un engaño entre comillas, pueden plantear ante la comisión el beneficio de la ley. En cuanto al inciso b), es prácticamente la redacción que propone el doctor Palmieri, es decir, que también quedan excluidos de la reincorporación aquellos que estuviesen en condiciones de obtener o que están gozando de la jubilación ordinaria bajo cualquier régimen previsional. Por lo tanto, en nombre de las comisiones que presido, no acepto ninguna modificación al artículo 3º.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Lamento no coincidir con el doctor Rébora en el sentido de que la norma sea clara. El estima y estará en su espíritu –en el del doctor Rébora, creo- el entender de que se sobreentiende que la exclusión de la presente ley implica que se refiere solamente a la reincorporación. Aquí no lo dice y es poco claro. Indudablemente creo que crea confusión, de ahí mi salvedad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - ¿Se puede leer por secretaría el artículo 3º?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Pido disculpas porque no había percibido la modificación. En ese sentido le doy la razón al doctor Rébora, no obstante, voy a reiterar conceptos ya expresados respecto a la no contemplación de estos casos de quienes percibieron una indemnización, cuando decía –según las palabras vertidas por quienes me precedieron- ser total y resarcitoria. Creo que es una fundamentación falaz, en la medida que es público y notorio que dichas indemnizaciones fueron migajas, fueron en realidad una ficción de la justicia que se pretendía dar. Por lo tanto, eso no es causal de diferenciación de los otros prescindidos, y esa es la fundamentación por la cual nosotros pretendemos que no sean excluidos de la reincorporación.

Queda en pie la propuesta de la redacción del artículo 3º en su inciso b), que no sé si se tomó nota. Si es necesario lo vuelvo a leer: **“Quedan excluidos de la reincorporación establecida en la presente ley, aquellos agentes que estuvieran en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y aquellos que están gozando de la misma”**. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Es para hacer una aclaración con respecto al artículo anterior en lo que se refiere al renunciamiento de los prescindidos.

En ese momento, cuando ellos renunciaron a la indemnización, en el anteproyecto que tiene el bloque radical, que ofrecía a los prescindidos una indemnización de un mes por cada año de servicio, a eso renunciaron los prescindidos.

En cuanto al artículo 3º, inciso a), apoyo la posición del legislador Palmieri, por cuanto no deben ser prescindidos, o mejor dicho, deben dársele a aquellos las garantías y los beneficios de los demás prescindidos, porque fueron diversas las circunstancias por las que recibieron esa indemnización. Además de darles migajas, se las han dado en cuotas, a todos nos constan las presiones ejercidas para que ese agente cobrara esa indemnización. Podría haber dudas en algunos casos, pero en la mayoría, la gente se veía obligada a cobrar esa indemnización para el bien de su familia o para cubrir la protección de su físico. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Es simplemente para pedir a la bancada radical que haga una reflexión. Todos sabemos, poniéndonos la mano en el corazón, ¿quién de aquellos dejados cesantes no recibiría esos pesos pensando que más adelante, con ese poco de dinero, podría conseguir trabajo y ubicarse por ahí para poder seguir manteniendo a su familia?

Por eso me parece que tenemos que reparar en lo posible esa gran injusticia, sabemos que ni los radicales ni nosotros, somos responsables. Sabemos quiénes son los responsables. Por eso este artículo no va a demandar, como pensábamos, una gran erogación, no serán muchos los pesos que puedan impedir la marcha del Ejecutivo. En consecuencia, vuelvo a solicitar esa colaboración de la bancada radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que habiendo presentado una moción el bloque Justicialista, que no ha sido aceptada por la comisión respectiva, corresponde someter a votación el artículo en su redacción original.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el artículo 3°.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 5°, 6° y 7°.

-Al leerse el artículo 8°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 8º del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Sugiero la modificación del artículo 8º en este sentido: **“El Estado provincial aportará de Rentas Generales el 100 por ciento de la suma que irrogue la compensación de aportes jubilatorios de los agentes reincorporados”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Ya los prescindidos vienen sufriendo con esta ley bastantes podas en sus derechos. Por lo tanto, hago una exhortación a la bancada radical, ya que no van a ser tantos los pesos que va a insumir el gasto de este resarcimiento, apoyando la moción del señor legislador Palmieri, para que sea el Estado el que se haga cargo del 100 por ciento de los aportes jubilatorios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En la oportunidad que se conversó en comisión sobre el aporte que se iba a realizar para compensar el desfasaje que iba a recibir la Caja de Previsión Social de la Provincia, fueron los propios prescindidos los que ofrecieron pagar su aporte jubilatorio. Por lo tanto, la comisión aceptó esta forma de poner el dinero... (Manifestaciones en la barra.) (Suena la campana de orden.)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a la barra se abstenga de hacer manifestaciones.

Continúa con la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Dado el estado económico que tiene la provincia, de ninguna forma podríamos aceptar poner el 100 por ciento de los aportes jubilatorios, en razón de que son 7 años de beneficios previsionales que le faltan a la Caja para completar su reserva. Según los cálculos actuariales se necesitan 10 años de aportes para poder gozar del beneficio jubilatorio, por lo tanto el sacrificio tiene que ser mutuo, por parte de los reincorporados y por parte del Estado provincial. Creemos equitativo poner el 50 por ciento a cargo de cada parte.

Por lo tanto, la comisión no acepta la modificación propuesta por el legislador Palmieri y avalada por el señor legislador Gómez.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Simplemente para aclarar, porque me siento en la obligación por estar presente en circunstancias en que la comisión ad-hoc de los prescindidos hiciera la propuesta de cubrir un porcentual de los aportes a los efectos de ser depositados en la Caja de Previsión, que fue dado en un marco concreto, el de lograr como contrapartida una mayor amplitud en el ámbito de aplicación de esta ley, es decir, en el marco del logro de lo que los prescindidos pretendían, que no era otra cosa que el ingreso irrestricto e ilimitado de todos los agentes cesanteados, hecho que no fue aceptado por la bancada radical. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es correcta la apreciación que se hace en un contexto de propuestas, la sugerencia de compartir los aportes jubilatorios. Creo que tampoco se debe tomar el artículo propuesto en la manera que se tomó por la aclaración del doctor Rébora, sino que se rescata la idea de la moratoria, que le demos la interpretación y comprometamos el esfuerzo necesario para que sea lo más amplia posible.

Lo que quiero dejar sentado es que en la redacción de este artículo se ha priorizado la imposibilidad de cumplir y de proteger la descompensación de la Caja de Jubilaciones. Reitero que la propuesta surge en un contexto, en una serie de puntos que algunos no están cumplidos aquí, pero no con el ánimo de dividir a nadie sino por la imposibilidad de llevarlos a cabo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy dije que me tiene preocupado lo que nosotros no vamos a hacer de aquí en adelante. La comisión de prescindidos, que trabajó junto a la comisión de legisladores, hizo sus propuestas y esas propuestas eran recibidas por todos los legisladores con muchas ganas y con el sentido común de solucionar los problemas, pero ahora, con este artículo lo hemos agravado ya que tenemos en la administración funcionarios jubilados con grandes sueldos que siguen trabajando. Por eso, nuestra Caja se va a ir resintiendo, no se va a resentir con reparar una injusticia sino se va a resentir siguiendo lo que hoy dije: con agentes jubilados que hoy tienen puestos en la justicia y en otros organismos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Sugiero que los casos que el legislador Fabiani considere incorrectos, los someta a un pedido de informes, ya que como legislador, tiene todos los resortes necesarios como para denunciar las anormalidades de esta administración.

SR. FABIANI - Lo vamos a hacer, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 8º del proyecto de ley en su redacción original.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Este artículo es fundamental, ya que todo aquel agente que fuera prescindido y que se considere que tiene algún derecho a solicitar su reincorporación y aún aquellos que hubieran renunciado compulsivamente y otros de los muchos que hemos escuchado, van a ser considerados por la comisión y ella dará su dictamen, el que será de obligatorio cumplimiento para el organismo que se encuentra afectado, es decir, que si se le ordena que se reincorpore, deberá hacerlo, porque el dictamen que la comisión determine será de obligatorio cumplimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a esta comisión y con referencia concreta a que se le permite actuar en lo relacionado con los prescindidos que hayan percibido indemnización.

Entiendo que, como no se permitió modificar el artículo 3º, quedan excluidos de la reincorporación dichos prescindidos. Esta comisión aparece como morigeradora de ese principio. Es una comisión que en su intencionalidad creo que es buena, pero fríamente quiero decir que tiene una discrecionalidad absoluta y con total dominio del Poder Ejecutivo, por cuanto, si bien hay tres representantes del Poder Legislativo -naturalmente dos serán la mayoría- con el representante de la repartición que también será del Ejecutivo, obtendrá la mayoría.

Eso quería dejarlo remarcado sin hacer preconceptos de que la discrecionalidad va a estar de parte exclusiva del Poder Ejecutivo, más allá de las opiniones en minoría que se puedan dar y que de ninguna manera esto significa morigerar lo que entendemos nosotros de violación de una reparación igualitaria en cuanto a la reincorporación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 9º del proyecto de ley con la redacción que fuera leída oportunamente por secretaría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 10, 11, 12 y 13.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 14 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente y señores legisladores: Creo necesario -y seguramente debe ser el sentimiento de la bancada minoritaria- que se considere de interpretación favorable el tratamiento de la comisión que hemos creado, ante los reclamos que seguramente efectuarán los prescindidos de nuestra provincia que pasaron a depender de la legislación nacional en el Ministerio de Trabajo.

Ese ha sido el resultado de nuestras conversaciones con ellos y ese ha sido parte de nuestro compromiso. Por lo tanto, solicitaría la unanimidad con respecto a esta interpretación para que sea una postura a seguir por la comisión, habida cuenta que estos agentes seguramente tendrán su reparación.

Por otra parte, son absolutamente necesarias para poner en marcha este sector de la administración que está reclamando todo el sector obrero en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración la propuesta efectuada por el señor diputado Massaccesi.

SR. BOLONCI - De acuerdo, señor presidente.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se da por aprobada.

11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Es para solicitar se pase a cuarto intermedio hasta las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Fabiani. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 17 horas.

-Eran las 3 y 55 horas del día 26 de enero.

12 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 30 horas del día 26 de enero, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

-Ocupa su banca el señor diputado Néstor Francisco Romero.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Solicito autorización para incorporarme a la sesión, ya que hasta este momento estuve ausente por haber viajado a Buenos Aires por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está autorizado, señor diputado.

13 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a los días 28 y 29 de diciembre de 1983.

No haciéndose observaciones, las mismas se dan por aprobadas.

14 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito se lea por secretaría dicha contestación al informe y a la vez hago reserva para comentar el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto a este pedido de informes del cual yo era uno de los suscriptores, debo manifestar que acepto los términos de todos los puntos de la contestación con excepción del primero, es decir, rechazo el primero por entender que la respuesta del Poder Ejecutivo encubre una visión de la historia que considero opinable. En realidad coincido en algunas partes con los conceptos allí vertidos.

Mi intención al pedir este informe fue con el interrogante natural de cualquier buen rionegrino, originado en el cambio de la imagen de un medio televisivo que indudablemente enraíza una concepción política histórica que hace al interés de la información del tan mentado ser rionegrino.

Como dijera, comparto, con referencia a los expedicionarios del desierto, determinados conceptos vertidos y concretamente el hecho de que fueron señores representantes de la conocida generación del ochenta. Representan, como bien dijera Irigoyen, gobiernos autoritarios y antidemocráticos, pero ello no quita –y aquí paso yo a repetir conceptos que vertiera en el debate que mantuvimos en esta Cámara en el día de ayer- la necesidad de que en la Argentina de hoy, en el Río Negro de hoy, todos y cada uno de los argentinos comencemos a entender una concepción de la historia que nos permita el tan ansiado logro de la unidad nacional.

Ayer decía aquí, a mi modesto entender, como argentino, como justicialista, que la historia debemos vivirla desde el presente mirando el pasado y en función de un futuro. En este marco es que adhiero, pero aparte considero que el informe del Poder Ejecutivo es parcial, denotando una visión que no es la recientemente expresada. Aplica otra concepción de la historia y en eso no adhiero. Sabido es que la doctrina que yo abrazo, indudablemente tiene sustento, por así decirlo, en varias figuras y que en forma muy genérica define una línea histórica y son: San Martín, Rosas, Irigoyen, Perón, pero ello no quita el hecho de rescatar de quienes no estén dentro de esa línea, las cosas positivas que de una u otra forma han aportado al engrandecimiento de la Nación.

Pienso que fuera de este marco, a modo de ejemplo, no podemos fundamentar nuestro amor hacia Facundo Quiroga en el odio a Sarmiento. Como ese ejemplo puede haber muchos más. No puedo fundamentar el amor a Rosas odiando a Julio Argentino Roca. Existen argentinos equivocados o no que trabajaron con afán para construir la Nación.

Además, volviendo al campo en que se desarrolla esta cuestión, desde una óptica netamente rionegrina y recordando justamente los hechos concretos de nuestra historia rionegrina, veo con mucho agrado que tanto en la bancada radical como en la nuestra, existen hechos que demuestran que se tiende hacia ello. Hay un proyecto de resolución del radicalismo para reimplantar el estudio de la historia de Río Negro, un libro de historia que fue impreso en la época del gobierno anterior y hoy veo, con satisfacción, que el radicalismo esté de acuerdo con ello.

Dentro de esta visión de la historia y pasando a lo acaecido en apenas quince sesiones de este nuevo período democrático, veo con agrado que quizás, inconscientemente, estamos todos un poco compenetrados con esta visión de la historia. Hemos escuchado reiteradamente citas, por parte del bloque Radical, de palabras expresadas por Juan Domingo Perón y citas del bloque Justicialista expresadas por nuestro presidente, el doctor Raúl Alfonsín, y por nuestro gobernador, el doctor Alvarez Guerrero. Ello remarca lo que acabo de decir y me hace sentir muy optimista en tal sentido.

Luego de esta disquisición del marco que le doy a esta cuestión concreta, quiero recordar algunas de las fundamentaciones del por qué de la Expedición al Desierto expresadas claramente por dos historiadores rionegrinos y que me voy a permitir leer: *“Entre 1820 y 1870 las correrías y pillajes de los indios habían costado unas once millones de cabezas de bovinos, dos millones de ovinos, otro tanto de equinos, unos cincuenta mil de muertos, más de tres mil casas destruidas y bienes perdidos por unos veinte millones de pesos. Con la agravante que la hacienda robada era, en gran medida, llevada a Chile y a Choele Choel y allí comercializada. También era bien conocido el hecho que algunos grupos indígenas rendían tributo y obediencia formal al gobierno chileno, aumentando con ello la base de las pretensiones de esa nación por nuestra Patagonia”*. Héctor Daniel Rey, Jorge Raúl Entraigas, en el libro de la Gobernación de la Patagonia, página 71, Edición 1980.

Al respecto, en el libro Historia de Río Negro, la Conquista del Desierto, Campaña Militar de 1879, por Pablo Fermín Oreja, en la parte de las conclusiones, dice: *“Las conclusiones generales que pueden derivarse del análisis precedente, con respecto a la campaña expedicionaria al desierto del año 1879, son las siguientes: en quinto lugar, dice: el primer canal de riego 1884; la llegada del ferrocarril 1899; la iniciación de las obras de regadío y dique Cordero 1910; son obras de gobierno que complementaron la política de expansión de las fronteras interiores que culminara con la expedición de 1879.”*

Es decir, como dijera al principio, no está en mi ánimo polemizar sobre esto porque coincido, en parte, con el informe del Ejecutivo. Quizás merezcan reparos las medidas sobre todo con respecto al tratamiento del primer habitante de este territorio, pero ello no quita poner cada cosa en su lugar y como dijera al principio, rescatar de cada uno de los hombres de nuestra historia lo mejor para una visión de conjunto y para que sea una herramienta dúctil de lo que tanto queremos los argentinos, la unidad nacional. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Con satisfacción encontramos que el diputado Palmieri encuentra positivo el informe del Ejecutivo en todos sus aspectos, aún en el aspecto que rechaza, porque realmente coincide en que es una parte conflictiva de nuestra historia y que, en alguna medida, justificaría el manejo masivo de aspectos que precisamente son conflictivos.

No olvidemos que este canal es una herramienta esencial para la integración de los rionegrinos y si hablamos de integración, evidentemente, el manejo del aspecto conflictivo atenta contra esta intención.

De todas maneras, el tiempo está diciendo que el partido gobernante empezó a cumplir la promesa de su plataforma electoral, y en diario de la fecha vemos con satisfacción que el ente máximo que rige la vida de estas instituciones, que es el COMFER, ha dado la autorización para la provincialización del canal, con alcance de esta imagen a todos los rionegrinos. Por lo tanto, compartimos la satisfacción del señor diputado Palmieri ante el informe que resulta satisfactorio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando el pedido de informes sobre decretos emanados desde el 11 de diciembre de 1983.

-A sus antecedentes.

-Del Bloque Justicialista, solicitando convocatoria a sesiones extraordinarias de acuerdo al artículo 72 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo convocando a sesiones extraordinarias para el mes de enero de 1984.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del bloque Justicialista, solicitando ampliación de temario para las sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, ampliando el temario para las sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando convocatoria a sesiones extraordinarias para el mes en curso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

52/53/1

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito que se reserve el proyecto referido al carbonato de sodio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En su momento podrá hacer su reserva, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-De los bloques Radical y Justicialista solicitando ampliación del temario de sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo ampliando el temario de las sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: He observado que, tanto el bloque mayoritario como el de la minoría, han preparado un extenso temario para el pedido de sesiones extraordinarias, lo mismo el Poder Ejecutivo. Advierto que el artículo 72 de la Constitución provincial establece claramente que las sesiones extraordinarias son cuando un asunto importante o urgente así lo requiere, por lo tanto sugeriría que una Comisión de Labor Parlamentaria analizara estrictamente cuáles son los asuntos importantes, puesto que en los fundamentos de los pedidos a convocatoria no surge en qué se basa la urgencia de dichos pedidos, así que requiero que se trate de cumplir estrictamente con el artículo 72 de la Constitución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores la propuesta efectuada por el legislador Rébora en el sentido de constituir una comisión de Labor Parlamentaria con la finalidad de decidir respecto de la importancia que tienen determinados temas para ser incorporados en la convocatoria a sesión extraordinaria.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Adelanto que ambos bloques han llevado adelante conversaciones para implementar la constitución de esta Comisión de Labor Parlamentaria y que seguramente comenzará con su accionar en la semana entrante.

Estimamos correcta la opinión del legislador Rébora y sería tema prioritario el tratamiento, en el seno de esta comisión, de los fundamentos que hacen al llamado a sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita que en el momento de ser integrada dicha comisión se le comuniquen los nombres de los legisladores que la integrarán.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-De la Secretaría General de la Gobernación, comunicando la promulgación de las leyes número 1.787, 1.788, 1.789, 1.790, 1.791, 1.792 y 1.793.

-Al archivo

II - ASUNTOS PARTICULARES.

-Delegación Regional, Confederación General del Trabajo, República Argentina, procura solución a los problemas de los trabajadores de Mina Gonzalito.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Pido que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

-Del Secretario General de la Confederación General del Trabajo, remitiendo nota referida a los trabajadores del sector frutícola en relación con la pedrea que afectó la producción del Alto Valle.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Secretario General de la Confederación General del Trabajo de Río Negro, denunciando grave situación en establecimientos mineros de la provincia.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri

SR. PALMIERI - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Consejo de Administración. Barrio Ada María Elflein, de Bariloche, reclamando sobre alto costo estipulado por la "Cooperativa de Electricidad Bariloche" para la instalación de medidores de luz.

-Asuntos Sociales.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - En este sentido, señor presidente, con respecto a lo que se acaba de dar lectura, es evidente que hay una situación de anomalía manifiesta en los servicios eléctricos prestados en San Carlos de Bariloche.

26 de enero
Campos-Colueque

Es por ello que invito a mis colegas barilochenses, en las personas del señor presidente y de la señora diputada Soldavini de Ruberti, para que en conjunto tratemos de encontrar una solución definitiva para el barrio Ada María Elflein, con respecto a la cooperativa de energía eléctrica.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Informo a la Cámara que la nota de referencia va a ser girada a las comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en cuyo seno no tengo ningún inconveniente en informar respecto de la situación existente en la cooperativa de electricidad.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano René Minolfi, consideraciones sobre obligatoriedad en el uso de documentos de identidad.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNADEZ - Solicito se lea.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los vecinos de la localidad de Campo Grande solicitando tratamiento del proyecto de ley que crea el municipio de Campo Grande.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Solicito que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Agrupación Gastronómica Lealtad Bariloche, denunciando proceso normalizador sectario y excluyente en la Seccional Bariloche de la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que se lea la copia que acompaña a la carpeta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-De los ciudadanos de Villa Manzano, ofreciendo local para el funcionamiento del futuro municipio de Campo Grande.

-A sus antecedentes.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

-Creación del municipio de Campo Grande clasificado como urbano de segunda categoría, fijándose los límites mediante arbitraje de concejales de Contralmirante Cordero y Campo Grande.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo

SR. COLOMBO - Señor presidente: Solicito que se reserve por secretaría, para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Proyecto e)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto e))

15 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 20 y 40 horas.

16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Solicito autorización para leer en respuesta al proyecto de resolución que se ha leído, declaraciones formuladas por el legislador López Alfonsín con respecto al proyecto de reordenamiento sindical que dicen: *“Este importantísimo proyecto de ley originado en el Poder Ejecutivo nacional y explicitado por el doctor Raúl Alfonsín durante la campaña proselitista de la Unión Cívica Radical, engloba entre otras virtudes, una fundamental: la democratización sindical. Esa aspiración ha provocado un revuelo mayúsculo en los sectores gremiales comprometidos en su momento con la dictadura militar, cosa que no sucedió cuando el gobierno de facto sancionó la ley 22.105 que realmente tenía intenciones disgregadoras del movimiento obrero.”* Lo que sucede es que este proyecto es mucho más peligroso para la burocracia sindical, ya que termina con el autoritarismo y el verticalismo dentro del gremialismo argentino. Cabe destacar también que no todos los sindicalistas repudian la ley, sino que es resistida especialmente por los sindicatos normalizados por el régimen militar, por aquellos congelados, es decir, que mantienen a los viejos dirigentes, e incluso puede haber gremios que se dejen arrastrar o mejor dicho cúpulas, hasta diría de buena fe, porque asumen posiciones políticas partidistas. Nosotros queremos un sindicalismo fuerte, no atomizado, pero también queremos un sindicalismo independiente tanto del gobierno como de la patronal y de los partidos políticos. Además es obvio que se quiere confundir a la opinión pública haciendo creer que con la participación de las minorías en la conducción se debilita el sindicato. Muy por el contrario. Las minorías deben lograr, en primer lugar, el veinticinco por ciento de los votos, por lo menos, para compartir la comisión directiva en un tercio. La representación de la minoría hace a la esencia del principio democrático. Así, por ejemplo, hay representación de minorías en el Congreso Nacional, en las legislaturas provinciales y en los concejos municipales. Ello constituye un mecanismo de equilibrio del ejercicio de la autoridad, es una forma de control y, en suma, un medio de participación constructiva en el marco de convivencia democrática que todos anhelamos.

Tampoco podemos confundir al movimiento obrero argentino con el justicialismo. Pienso que en forma individual hay muchos trabajadores que tienen esa ideología, pero no se puede efectuar esa identificación y restringirlo a un solo partido político. La Unión Cívica Radical es policlasista y tiene afiliados y adherentes pertenecientes a la clase trabajadora.

Sobre este tema quiero reiterar algunas manifestaciones que efectué en el recinto legislativo el 30 de diciembre próximo pasado: *“Creo que aquí estamos representados, en este recinto legislativo –que es la síntesis de la ideología política de la provincia- dos grandes fuerzas populares. Nosotros, los representantes del bloque del radicalismo, tenemos capacidad de autocrítica para hacer el análisis histórico y no estamos evitando el tema. Creemos que realmente nuestro partido estuvo muchos años relegado, arrinconado en una especie de anquilosamiento estructural que lo definió y lo caracterizó como un partido de clase media. Aún en esa posición, la Unión Cívica Radical jamás arrió las banderas populares, las que fueron debidamente incorporadas a la historia del país por los líderes fundacionales de nuestra corriente política como Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen. Ambos partidos deben comprender que ninguno es dueño de ninguna clase.*

Cuando el presidente Raúl Alfonsín efectuó la denuncia del pacto militar-sindical en una actitud clara y valiente, muchos callaban. Y en esa época puso al descubierto la maniobra de la burocracia sindical que no vaciló en negociar con la patronal y con los militares a espaldas del pueblo trabajador. Las realidades son suficientes pruebas de lo dicho. El estado actual de injusticia de muchos sectores de compañeros trabajadores que hoy se encuentran en una dependencia laboral de estilo medieval lo ratifica. Y tenemos así los ejemplos en la provincia de los obreros de Mina Gonzalito y San Martín, los yeseros de Allen, los madereros de la zona cordillerana, los gastronómicos y muchos más, marginados totalmente de la efectiva acción reivindicatoria gremial.

Por eso esta ley que propicia el presidente Alfonsín y la Unión Cívica Radical logrará sanear el sindicalismo porque combina tres factores: a) La elección mediante el voto directo y secreto; b) La obligatoriedad del voto con sanciones en caso de incumplimiento; y c) El control electoral por la autoridad judicial. Además, tiende a que la democracia se practique desde abajo, es decir del delegado de fábrica elegido por sus propios compañeros hasta la elección de la comisión directiva del sindicato en la forma y con las garantías descriptas. Si hemos democratizado a la República en el ámbito político, también se lo debe hacer y con la mayor rapidez en el sindical, para lograr así un Estado moderno y plenamente democrático en el que los trabajadores se encuentren debidamente representados por sus auténticos dirigentes que modifiquen el actual estado de injusticia social heredado de sucesivos procesos retrógrados”. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Es para disentir con la señora de Ruberti en lo que respecta a la forma y proceder en que se eligen las autoridades sindicales.

Las actuales autoridades fueron elegidas legítimamente por las bases, por el pueblo, no fueron puestas por ninguna intervención. Han continuado en su trabajo, en las direcciones de los sindicatos, porque se han conjurado, se han conculcado los derechos de los trabajadores para poder elegir y renovar.

Esta práctica de tratar de hacer y de imponer a los sindicatos una dirección, no es nueva y es conocida altamente por el ministro Mucci. En el año 55, cuando yo militaba con él en el gremio gráfico, había enviado usurpar un sindicato conjuntamente con los comandos civiles. Desde ese entonces ha tratado de imponer una práctica distinta a la normal en todos los gremios. En todos los gremios se eligieron las autoridades sindicales en los lugares de trabajo y en horas de trabajo.

El actual ministro Mucci, conjuntamente con aquellas personas que ayer nombré, Diego Rivas, Sebastián Marotta, también entre ellos se encontraba el señor Pérez Leirós, hacían causa común con Salvador Marcovecchio y Armando Marx y llevaron al sindicalismo a este mismo estado de cosas que lo quieren llevar hoy.

En aquel entonces, en un gremio donde nadie trabajaba los domingos y donde había muchos talleres gráficos, ellos hacían votar los días domingo solamente en el local sindical que quedaba en al calle Moreno 1447, en pleno centro de Buenos Aires, cuando toda la gente vive en el gran Buenos Aires y todos sabemos lo que es trasladarse hasta el lugar de trabajo.

Como el fuerte de ellos lo tenían los domingos, porque los diarios trabajaban, entonces votaban solamente esos días y en el lugar sindical. De los 17.000 obreros que tenía, solamente iban a votar 1.200 ó 1.500 y con eso manejaron siempre el sindicato, hasta que en una oportunidad una asamblea consiguió ganar la junta electoral e imponer el voto los días de semana. Esa fue la única forma en que se pudo sacar del sindicato a esta gente anquilosada dentro de él. Esta práctica vuelve otra vez a ser puesta de moda nuevamente por el doctor Raúl Alfonsín cuando, previo a las elecciones, conversó con el ministro Villaveirán y antes de llevarse a cabo las elecciones del sindicato de portuarios, acepta las reglas del juego porque estaba seguro que iba a ganar las elecciones, pero como perdió abrumadoramente revierte su posición y no acepta más esa situación de que los sindicatos elijan las autoridades por esa ley que estaba entonces, ahora, desde el gobierno, trata de imponer una ley para que las autoridades se elijan de acuerdo a su gusto y paladar, porque nadie puede negar que las autoridades actuales de los sindicatos, en su momento, han sido elegidas.

La dictadura militar no ha puesto sindicalistas peronistas dentro de los sindicatos, si estaban matando peronistas, no puede ser que pongan sindicalistas peronistas. Han continuado algunos que han tratado de buscar la forma de permanecer en los gremios para mantener la unidad.

SR. REBORA - Señor presidente: Por qué no seguimos con los asuntos entrados y si el señor diputado quiere fundamentar, que lo haga en la oportunidad que corresponda, conforme al Reglamento.

SR. GOMEZ - Cuando la preopinante estaba en el uso de la palabra usaba los mismos derechos que estoy usando y el doctor Rébora no dijo nada.

Si le molesta, si ve que lo que estoy diciendo son verdades y me quieren hacer callar, como quieren hacer callar a los sindicalistas, no hablo más, señor presidente.

Le agradezco haberme dado el uso de la palabra.

SR. REBORA - Y el pacto sindical...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No dialoguen, señores diputados.

Por secretaría se continuará con la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto n)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (-Proyecto r)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito se dé lectura por secretaría y hago la reserva para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto r))

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Proyecto v)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto i')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se reserve por secretaría para fundamentar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

-Proyecto l')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Solicito que se reserve por secretaria para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto qu')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Que se reserve en secretaría y se dé lectura al proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto qu')

67/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto rr')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Solicito que sea leído por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto rr').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto b'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se reserve por secretaría para fundamentar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto i")

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Solicito se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto i'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto j'').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto j'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto k'').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que se lea y reserve por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto k'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto m'').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto m'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto t'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Para que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Con relación al proyecto del diputado Scatena, creo que no solamente tiene que intervenir la Comisión de Asuntos Sociales, sino también la de Presupuesto y Hacienda, y la de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta del señor legislador Rébora para que el proyecto que figura con la letra r”), en la nómina de asuntos entrados, pase a la Comisión de Asuntos Sociales, tomando conocimiento las comisiones de Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Está a consideración de los señores legisladores.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Pase a Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales y Legislación General

Por secretaría se prosigue con la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto v”).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Solicito que se lea y se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto v'')

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto z'').

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Solicito que el proyecto sea enviado a comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Pase a la Comisión de Asuntos Económicos.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Solicito que se dé lectura al pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto z''))

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Para una aclaración, en el proyecto anterior, el señor presidente dijo que había sido girado a Asuntos Económicos. ¿Es correcto?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para el pedido de informes que figura en los asuntos entrados bajo la letra z''), fue solicitado su pase a comisión por el señor legislador Massaccesi. El siguiente, letra a'''), no.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Entiendo. ¿También sobre un pedido de informes al Banco? Solicito se lea nuevamente el que usted ha dirigido a Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Dice: de los señores diputados, pedido de informes al Banco de la Provincia sobre estado de la deuda de la firma Expofrut, Maciel y señor Olsen.

SR. BOLONCI - Correcto. Entiendo que debería girarse a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no a Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta del señor diputado Bolonci, para que en lugar de ser enviado a la comisión de Asuntos Económicos, sea girado el pedido de informes a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Entiendo que se trata del proyecto que solicité que pasara a comisión, considero que es correcta la propuesta del señor diputado Bolonci, no así del proyecto Turisur, que solicito se gire al Banco de la Provincia, como lo indicó el señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto c'')

73/2

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Solicito que se reserve en secretaría.
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee

17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 horas.

18 - CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Estando previsto para hoy a las 9 horas el tratamiento de los asuntos entrados del día 26, solicito se incorporen para su consideración en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Palmieri en el sentido de incorporar a la presente sesión los asuntos entrados que iban a ser tratados en la convocatoria efectuada para el día de la fecha. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia, por secretaría se dará lectura a los nuevos asuntos entrados.

-Se lee

-IV - ASUNTOS PARTICULARES.

Del Frente de Izquierda Popular, consideraciones sobre el tratamiento del proyecto de ley sobre reincorporación de empleados dejados cesantes.

-A sus antecedentes.

73/4

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Sin ánimo de volver sobre temas que ya fueron ampliamente tratados y resueltos por esta Legislatura en el día de ayer, simplemente diría que el resultado electoral del 30 de octubre, especialmente para el partido que firma esta resolución, es suficiente como para determinar qué es lo que piensa el Pueblo Argentino de su propuesta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto b).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Quiero hacer una aclaración con respecto a la sección. No es la sección novena sino la undécima. Se ha cometido un error al transcribir el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto b))

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto c).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Para que se dé lectura y se reserve por secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver proyecto c)).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee. (Proyecto I).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

19 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento de los incisos establecidos en el artículo 93 del Reglamento Interno. El inciso 1) establece una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Con motivo de la triste noticia recibida en el día de ayer de la muerte de monseñor Vicente Zazpe, quiero en representación del bloque Justicialista, rendir un escueto pero sentido homenaje a dicha personalidad.

Indudablemente no sólo la catolicidad toda y la feligresía santafecina, donde él se desempeñaba, como el Pueblo Argentino todo, estoy seguro, han sentido la desaparición de este prelado. No va a ser fácil para todos los argentinos acostumbrarse a este silencio súbito de monseñor Zazpe, quien en las épocas más duras de la represión, en las épocas más tremendas de la persecución del proceso, nunca se calló y en sus tan esperados sermones dominicales que trasmitía por radio en Santa Fe y que eran reproducidos por todos los medios de comunicación, se oponía a cuanta arbitrariedad provenía del proceso militar y no caía en divagaciones estériles sobre el sexo de los ángeles.

Fue el pastor que se preocupaba por los desvalidos, por los desposeídos, por las víctimas, tanto de catástrofes físicas como sociales, lo que lo hizo ser uno de los prelados más queridos por todo el pueblo.

Una pequeña antología de sus sabias reflexiones no van a soslayar la tremenda fuerza que tenían algunas de ellas como las que paso a citar seguidamente: *“Salarios empobrecidos y desconectados de la justicia social son pecado; es también inmoral una economía que no tiene por objetivo servir al hombre”*. Eso fue dicho por monseñor Zazpe el 21 de marzo de 1982.

Además dijo: *“Un gobierno centralizado y todopoderoso termina siempre al servicio de grupos o tecnocracias que lo administran y no precisamente al servicio del hombre común”*. Ello fue dicho el 13 de diciembre de 1981.

Sobre el diferendo limítrofe con Chile también se expidió y dijo: *“No pedimos ni esperamos una paz periférica, frágil ni deshonrosa, sino una paz profunda, definitiva, justa, equitativa y honorable para los dos países”*. Esto se ha dicho a modo de síntesis del pensamiento de este honorable prelado.

Para nosotros ha muerto, no sólo un pastor evangélico ejemplar, sino también un pastor de la justicia, de la igualdad y de las libertades, ha muerto un pastor ejemplar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora

SR. REBORA - Señor presidente: Es para adherirme, en nombre de la Unión Cívica Radical, al homenaje propuesto por el señor legislador Palmieri en relación a la figura de monseñor Zazpe, señor arzobispo de Santa Fe, cuyas homilías dominicales eran verdaderos artículos de enseñanza en materia teológica, filosófica y de este mundo diario que nos obliga a estar a la espera siempre de la palabra espiritual del sacerdote, que nos va enseñando en el bálsamo del evangelio todas estas situaciones que nos ha impuesto la vida diaria. Por eso también adherimos a este sentido homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Con la respetuosa pausa que es necesario tener en este momento, dado el homenaje que se acaba de rendir y lo disímil que va a ser el que voy a realizar referido a un hecho ocurrido ayer, quiero dirigirme a los señores legisladores para rendir homenaje a la reunificación de la C.G.T., a esa esperanza tan anhelada por el pueblo argentino, a pesar de haber sido boicoteada y sabotada. Se han hecho toda clase de artilugios para que no se llegara a eso pero ha llegado al pueblo argentino y vuelve otra vez a vislumbrarse a los hombres que harán todo lo posible para que la clase trabajadora vuelva a estar en el sitio del que nunca debió salir. No quiero extenderme mucho en esto porque temo que una sutil mordaza me vuelva a poner otra vez un parate.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: El 18 de enero próximo pasado se cumplió un aniversario de la muerte de don Arturo Illia. Creo que la mención del solo nombre de Illia, es traer a nuestra memoria la lucha por las libertades públicas, la honestidad y el cumplimiento de la ley.

Quiero ser breve, pero a la vez, recordar al gran presidente en su último recorrido por nuestra provincia, porque pienso que recordarlo de esta manera es otra de las formas de tener presente al gran demócrata.

Cuando en los días trágicos de abril en las Malvinas, el hecho bélico toma a don Arturo en esta ciudad, él no vacila en ponerse del lado del pabellón nacional, comprometido en esa lucha bélica. Su vocación política lo alejó al otro día de Viedma y lo encontramos en Luis Beltrán, allí se dirigió a nosotros, a la juventud y don Illia hablándole a la juventud, era un joven más.

Por la noche, en Choele Choel, hizo el rescate de la honestidad de los funcionarios públicos y él dijo que estaba un poco cansado que le endilgaran tanta honestidad porque no era un hecho extraordinario. Decía que honestidad no era no apropiarse de los dineros públicos sino que era mucho más amplio, mucho más importante, era el cumplimiento de la ley.

Lo seguimos a General Roca, donde hizo un alegato de las libertades públicas y algunas referencias a su acción de gobierno.

En Cipolletti se sometió al reportaje de chicos de la escuela primaria. Recuerdo que le preguntaron cuál era su profesión y don Arturo, en un gesto tan característico, echándose hacía atrás, dijo: *“Digamos que soy viajante”*. Era realmente un viajante de las libertades.

En Villa Regina, con las Malvinas ardiendo y con todas las charreteras del proceso tentándolo en la aventura, hizo el rescate de la paz y don Arturo hablando de la paz era la expresión de la paz misma.

Seguimos hasta Bariloche en la misma semana. En Bariloche, en una reunión con los técnicos del INVAP, en un hotel y con el fondo de la televisión, de la voz estentórea de un general, que no quiero nombrar pero que todos sabemos quién era, porque no hay que nombrar a este tipo de gente cuando se habla de un demócrata como Illia, con ese trasfondo, escuchó el reconocimiento de uno de los técnicos del INVAP, emocionado, que le dijo literalmente: *“Doctor Illia, ahora sé por qué lucho, por qué estudio y por qué me quedé en la Argentina”*. Un hombre de más de cincuenta años, con lágrimas en los ojos, le agradeció a este luchador el haberle enseñado el camino de las significaciones que tienen las luchas por el bienestar y por el bien común.

Quiero traer a colación todo esto, porque Arturo Illia tiene especial cariño por esta provincia y especialmente cariño por la juventud radical.

Creo que su último gran homenaje a la Argentina fue horadar con su cuerpo las puertas, cerradas por esta dictadura, del Congreso nacional. Creo que detrás de Illia, entramos todos los argentinos al Congreso y también creo que este ramillete de libertades que estamos tratando de anudar desde esta Legislatura, es el mejor homenaje que puede recibir don Arturo de hombres de Río Negro que están tratando de conservar eso por lo que él tanto luchó: la igualdad, la libertad y la justicia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - El homenaje que rendimos hoy al ex-presidente de los argentinos, fallecido hace un año, además de ser justo, entiendo yo, es un acto de fe en la democracia a la libre determinación de los pueblos.

Arturo Illia, como los grandes hombres de la democracia, luchó y consagró su vida a un ideal. Sus condiciones personales hicieron de él, más que un luchador aguerrido, un luchador mediante la prédica de los principios que enaltecen y dignifican al ser humano. En condiciones excepcionales le tocó llegar a funciones de gobierno. En aquel momento, por disposición de la dictadura militar de turno, una de las fuerzas políticas nacionales más importantes fue proscripta, pero sus condiciones personales vinieron a reparar –me atrevo a afirmar- esa situación.

Hubo en el país garantías para todos, se gobernó en democracia, hubo libertad de prensa, hubo seguridades individuales, hubo prosperidad, salario mínimo vital y móvil. No podemos olvidar todo eso, porque también había justicia social y la prosperidad de la Nación tampoco pueden olvidarla los argentinos.

Recuerdo, y aquí tengo una revista donde figura, que a poco de asumir la presidencia fue visitado por el secretario de la C.G.T. de ese momento, José Alonso, quien le reclamó a Illia la abolición de toda ley represiva, el estatuto de los partidos políticos, salario mínimo vital y móvil. Illia le respondió: *“O yo pienso igual que usted, o usted piensa igual que yo. Eso está en nuestra plataforma y lo vamos a cumplir”*. Lo cumplió durante todo el tiempo que pudo gobernar.

Recuerdo de Illia cosas que fueron una gran lección para todos nosotros, para todos los argentinos de distintas edades. Cuando el gobierno de Isabel Martínez de Perón estaba en peligro de ser derrocado como finalmente lo fue, Illia advertía que si eso ocurría se iniciaría una larga noche de dictadura en el país que nadie podría predecir cómo iba a terminar y cuánto dolor le podría traer al país, y así ocurrió. Sus palabras fueron proféticas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque justicialista adhiero al homenaje en la persona del doctor Illia, a quien tuve el gusto de conocer personalmente, porque como bien decía el señor diputado Massaccesi, en aquella oportunidad de su viaje a Bariloche, no sólo estuvieron en un ágape junto al doctor Illia los militantes radicales que luchaban por la recuperación de la democracia, sino también los militantes justicialistas que entendíamos que sólo a través de la unidad de concepción, sólo a través de la lucha en común, podíamos recuperar la democracia que hoy, gracias a Dios, el Pueblo Argentino posee. Por eso, como tuve el gusto de conocerlo, como fuimos sin preconcepciones, como entendíamos que a través de la necesaria autocrítica que todos los argentinos tenemos que hacernos, y entendiendo que el único camino posible es la unidad nacional, adhiero en nombre del bloque Justicialista al homenaje en la persona del doctor Illia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Ante el fallecimiento de Rodolfo *“Piti”* Cabaza, acaecido el día 16 de enero de 1984, quiero rendirle un homenaje póstumo a quien fuera en vida concejal en la localidad de Lamarque en representación de la Unión Cívica Radical.

Tengo la emoción propia de recordar al amigo que se fue, al correligionario que con su prédica sencilla y llena de humildad, defendió con vigor el sistema democrático de la República, y en estos últimos tiempos, ya elegido concejal, lo vimos bregar en las sesiones del concejo, en defensa de la causas populares.

Su vida cotidiana se desarrolló con una modestia y simplicidad de las almas profundas y generosas; así fue su accionar por esta vida, abierto en la comprensión de todo conflicto, dispuesto siempre a entregarse con entusiasmo a favor de las causas populares. Con su muerte, todos los que lo hemos tratado, morimos también un poco.

Señor presidente: Nuestro partido pierde un gran luchador político, un hombre bueno, generoso, con una inmensa ternura. Por tales motivos propongo que la Cámara se ponga de pie y guarde un minuto de silencio como postrer homenaje a Rodolfo Cabaza y al doctor Arturo Humberto Illia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que había solicitado la palabra el señor diputado Yriarte. Con posterioridad se rendirá el minuto de silencio.

SR. YRIARTE - Señor presidente, señores legisladores: El día 28 de enero se cumplen 117 años del nacimiento de Vicente Blasco Ibáñez. Por esos imponderables de la vida y de la muerte, también se cumplen 56 años de su muerte, por cuanto Vicente Blasco Ibáñez nació el 28 de enero de 1867 y fallece en igual fecha de 1928.

Todos conocemos la trayectoria, la fecundidad del trabajo de Vicente Blasco Ibáñez que nos legara entre sus obras literarias "*Los cuatro jinetes del Apocalipsis*", "*Sangre y Arena*", "*Arroz y Tartana*", entre otras. Hombre de gran empuje, de gran capacidad y de una sapiencia que trascendió los límites de su Patria, quiso traer a la República Argentina también sus esfuerzos, su capacidad y su sabiduría. Es así que en 1911 se viene a radicar en el Alto Valle de Río Negro, donde se dedica a la colonización de 2.500 hectáreas de tierras que le habían sido adjudicadas por Figueroa Alcorta y Saenz Peña.

Mudos testigos de ese empuje, de esa visión de futuro, de ese afán de hacer, son las bombas para extracción de agua que están a la vera de la ruta 22. Si bien es cierto que toda su obra magnífica sería suficiente para rendirle el más sincero homenaje, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere esta noche honrar muy especialmente esos fracasos que son como un símbolo de todos aquellos que vinieron al Alto Valle de Río Negro y dejaron sus mejores esfuerzos, sus lágrimas y sudores para que eso que ayer fuera un páramo hoy esté convertido en un verdadero vergel.

Uno de nuestros historiadores de gran enjundia y que siempre ha buscado en los recovecos de la historia y en especial de la historia rionegrina, me estoy refiriendo a Pablo Fermín Oreja, en una de sus notas periodísticas sostiene que: "*El prestigio de Vicente Blasco Ibáñez está en Cervantes*". La castiza colonia del hombre hispano encierra en el derrotero de los pueblos con patronímicos indígenas o militares, el patrimonio de nuestro pasado, mucho más si el mismo está unido, como en este caso, a una figura de universal resonancia.

Señores, quiero decir que con este homenaje a Vicente Blasco Ibáñez y a todos aquellos valencianos que imbuidos de la misma esperanza y de la misma fe, lo acompañaron, rendimos un homenaje al sacrificio, al dolor y a la desesperanza de aquellos que hicieron posible esta pujante provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a los señores legisladores y público en general a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por los homenajes propuestos.

-Así se hace

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Quiero adherirme al homenaje recientemente hecho por el señor diputado Maldonado, en la persona de Rodolfo "Piti" Cabaza, un ejemplar padre y ejemplar amigo que se fue de esta vida cuando el pueblo de Lamarque todavía esperaba mucho de él. Nosotros, los que lo conocimos recordamos actitudes muy valederas, actitudes que desgraciadamente ya muy poco se ven. Rodolfo "Piti" Cabaza, en su negocio, donde concurría mucha gente humilde y donde nadie se iba con las manos vacías, siempre contribuía y contribuía con amor, con fe, por eso, a su última morada el pueblo de Lamarque concurrió casi masivamente para despedir a ese gran amigo. Nada más, señor presidente.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio de cuarenta y cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una solicitud de cuarto intermedio.

Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 45 horas

21 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 hora del día 27, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

22 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a las reservas oportunamente efectuadas en secretaría y con el objeto de ordenar para su tratamiento los distintos proyectos de resolución, presidencia va a citar el número de orden de cada uno de los proyectos con la finalidad de que los señores legisladores tomen nota y, de acuerdo a los distintos incisos del artículo 93, hagan las observaciones que crean convenientes.

En el inciso 2) del artículo 93 existen las siguientes reservas: número de orden 127.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Palmieri, Enrique, y otros, proyecto de resolución referido a la orientación de las programaciones de Televisión y Radios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Otra de las reservas es el número 132.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Rébora, Tomás; Carassale, Carlos, y otros, proyecto de resolución que solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Proyecto número 154

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Airaldo, José, y López Alfonsín, Jorge, proyecto de resolución que gestiona la incorporación en el Plan de Obras Públicas 1984, de la obra anteproyecto y proyecto ejecutivo del sistema de riego y drenaje del valle de Catriel.

198. De los señores diputados Carrasco, Jorge, y otros, proyecto de resolución que gestiona el balizamiento eléctrico de las pistas de aterrizaje del Aeropuerto Gobernador Castello de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En el inciso 3) existe la reserva del proyecto número 108.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Colombo, Carlos, y otros, proyecto de ley que crea el Municipio de Campo Grande.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Oportunamente pedí la reserva para fundamentar el proyecto de resolución creando una comisión investigadora. Interpreto que por Reglamento correspondería tratarlo en el inciso 2), y en el inciso 4) mocionar sobre su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que estamos haciendo es citar los números de cada uno de los proyectos y explicando en qué inciso se va a realizar la fundamentación.

Para el inciso 4) del artículo 93 se han hecho reservar los siguientes proyectos:

SR. SECRETARIO (Abrameto) - 122. De los señores diputados de la Canal, Oscar, y otros, proyecto de resolución que crea una comisión investigadora de violaciones de derechos humanos en Mina Gonzalito y San Martín.

165. De los señores diputados Lastra, Hugo; Carassale, Carlos, y Airaldo, José, proyecto de resolución que gestiona la integración de una comisión mixta para el estudio de una ley provincial compatibilizadora con la legislación federal de carnes.

174. De los señores diputados Mattei, Juan, y otros, proyecto de resolución que solicita el libre tránsito de fruta a granel hacia distintas provincias para el abaratamiento de los costos en centros de consumo.

182. Del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que fija escalas remunerativas para el personal de la administración pública.

188. De los señores diputados Mattei, Juan y otros, proyecto de resolución que crea una comisión legislativa de emergencia que determinará la política a seguir en materia frutícola.

207. De los señores diputados Massaccesi y otros, proyecto de declaración por el que se solicita la fijación de un precio básico mínimo obligatorio y reajutable para la venta de peras y manzanas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - El proyecto 198 ingresaría en el inciso 3), porque es para pedir pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Había pedido una reserva para el proyecto 132 para incluirlo en el inciso 4).

SR. REBORA - Lo mismo que el 182.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El 182 está incluido.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - El proyecto 154 era para que tenga pronto despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Pasa al inciso 3).

23 - ORIENTACIÓN PROGRAMAS TELEVISIÓN Y RADIO
FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se tratará el inciso 2) del artículo 93 que dice: *“Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados”*.

De acuerdo al número de orden de cada uno de los proyectos, corresponde tratar el proyecto de resolución del señor diputado Palmieri y otros, referido a la orientación de las programaciones de televisión y radios.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Del texto del pedido de resolución, surge claramente el objeto y la propia fundamentación del mismo, es decir, la intención de la bancada justicialista de recomendar al Poder Ejecutivo la iniciativa de emitir directivas a los canales de televisión y a las radios emisoras para que en todo el ámbito provincial oriente su programación, tendiente al desarrollo del ser nacional en todos sus matices. Como dijera recientemente, sabido es que los medios de comunicación masivos, desde su óptica, son una herramienta útil de penetración imperialista y como contrapartida, en la medida que se tenga un control efectivo sobre los mismos, puede tornarse en una herramienta útil de difusión de la cultura, de difusión de los verdaderos sentidos nacionales y de formación de la juventud.

Es por ello que nuestra preocupación la manifestamos mediante la propuesta de este proyecto de resolución, sin necesidad de abundar más en detalles, porque creo que todos conocemos la necesidad de que el Estado garantice en un amplio marco el desarrollo de nuestra cultura, mediante la programación de todo orden, ya sea musical y en sus diversas maneras, la información de ese ser nacional que garantice la grandeza de la provincia y de la nación toda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Quisiera preguntarle al autor del proyecto si ha tenido en cuenta que la competencia en esta materia es exclusivamente federal, ya que el COMFER es el único organismo autorizado para dar recomendaciones a las estaciones de radio y televisión y la programación que deben tener en todo el ámbito del territorio nacional. Es así que creo que el Poder Ejecutivo de la provincia, a pesar de que la Legislatura le recomendara en este proyecto esas intenciones, no lo podría cumplir. Me parece que habría que reformular este proyecto de resolución para que no trascienda la esfera de la competencia territorial en materia de comunicaciones que está en manos del COMFER.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Acepto las palabras del señor diputado Rébora en lo que hace a las radioemisoras. El proyecto de resolución estaba destinado al canal oficial, en este caso, Canal 11 de General Roca, donde entiendo que, más allá de las prescripciones que el COMFER haga en lo general, tiene incidencia en las decisiones que pueda tomar el Poder Ejecutivo provincial. A eso me refería.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia, en razón de tener que fundamentar un proyecto, solicita al señor vicepresidente primero ocupar este sitial.

-Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, señor diputado Guillermo Yriarte y su banca el señor diputado Caldelari. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Pido, señor presidente, si por secretaría se puede leer el artículo del proyecto de resolución sobre normas de orientación de programas de radio y televisión del diputado Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (ver proyecto r)

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Sugeriría un artículo 2º, sobre la obligatoriedad de que los locutores o cualquier persona que se dirija al televidente, que la pronunciación de las palabras extranjeras se haga así como se escribe, porque esa es la forma de respetar nuestro idioma, que: **“Los locutores tienen la obligación de hacer la pronunciación tal cual como está escrito”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Dicha observación pasa a la comisión respectiva.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Para hacer simplemente una aclaración.

Ante la observación que hiciera el doctor Rébora, creo que sugería una modificación que no sería necesaria, en función de que el texto literalmente dice: **“Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes...”**, es decir, que del mismo texto surge que el Poder Ejecutivo podrá retransmitir al COMFER este pedido, este espíritu del proyecto de resolución.

24 - CAMBIO FRENTE LINEA 132 KV

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - El proyecto de resolución presentado, relacionado con el cambio de frente en la ejecución de la obra del tendido de línea de 132 kv. que une la planta generadora de energía hidroeléctrica de Alicurá con San Carlos de Bariloche, pasando por Pilcaniyeu, por el complejo INVAP, está basado fundamentalmente en los siguientes elementos y circunstancias. La ciudad de San Carlos de Bariloche es provista de su energía eléctrica por un sistema termodinámico que provee la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada.

De acuerdo a estudios que establecen la relación entre demanda y oferta, se prevé que en el próximo semestre, a iniciarse el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año, existen posibilidades que no se cubra la demanda de energía por parte de los usuarios de esa comunidad. Por esta razón es que, teniendo en cuenta que la empresa INVAP en su complejo puso potencia instalada suficiente, es que se ha llegado a un acuerdo entre la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada y la empresa INVAP para que se realice el suministro alternado de energía en horas en que se evidencian distintos topes de demanda, o sea, durante el día la Cooperativa entregará energía al complejo INVAP y durante la noche, que son las horas de mayor demanda, la empresa INVAP entregará el suministro de energía a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada.

Para que esto sea posible se necesita realizar la obra de interconexión entre San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu. En este momento la obra se está realizando partiendo de Alicurá a Pilcaniyeu.

Es por esta razón que, fundamentalmente, se solicita el cambio de frente para que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, gestione ante la empresa contratista que los trabajos se lleven a cabo en estos próximos meses, desde Bariloche hacia Pilcaniyeu, dentro del plazo contractual de obras, lo que implica que la obra total Alicurá, Pilcaniyeu, Bariloche, se deba efectuar en el mismo plazo que establece la licitación oportunamente efectuada. Nada más.

25 - PEDIDO DE INFORMES AL BANCO DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - No habiendo más asuntos que tratar en este espacio, se pasa al inciso 3), treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho formulados por los señores diputados.

En secretaría se encuentra reservado el expediente número 108.

SR. COLOMBO - Teniendo en cuenta...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena, que la había solicitado con anterioridad. Posteriormente el señor diputado Colombo.

SR. SCATENA - Señor presidente y señores legisladores: El bloque de legisladores justicialistas, con fecha 13 de diciembre de 1983, ha realizado un pedido de informes al señor presidente del Banco Provincia de Río Negro, en el cual se le requería información acerca de los montos de las deudas en dólares que registran las personas físicas y/o jurídicas ligadas a la actividad de la fruticultura, con ese Banco. Se le solicitaba la discriminación de los distintos tipos de créditos que se otorgaron en moneda extranjera. A pesar de la importancia de la información solicitada y de que era un bloque legislativo quien se la requería, la misma no fue contestada. Esta actitud, la de hacer caso omiso al requerimiento de los representantes del pueblo, es por demás sospechosa. El hecho de desconocer el pedido formulado, a pesar del tiempo transcurrido, puede denotar tres situaciones: a) Que se desconozca la autoridad de este cuerpo legislativo; b) que exista desorden administrativo en dicho organismo y c) que no se quiere contestar el pedido deliberadamente. Cualquiera de estas tres situaciones deben preocupar, ya que van en contra del sistema democrático en el que vivimos y del respeto a los poderes del Estado y su equiparación. Pero además este bloque desea conocer el estado económico-financiero en que se encontraba el Banco de la Provincia al momento de asumir las autoridades constitucionales, cuál es el personal jerárquico que ha sido nombrado y qué desplazamiento de personal se ha producido, cómo se conforma el actual directorio y qué criterio se ha utilizado para nombrarlo, si se han realizado estudios y/o gestiones económicas-financieras a los efectos de la condonación de las deudas suscriptas en moneda extranjera con dicho banco.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: Entiendo que el pedido de informes al cual se refiere el señor diputado Scatena no fue formulado ante la Legislatura teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 93 inciso 3), por cuanto no recuerdo que ese pedido de informes haya sido tramitado por la Legislatura.

Esto me imposibilita en este momento de poder contestar si el Banco de la Provincia tomó o no conocimiento del pedido de informes. Entiendo que debe ser alguna correspondencia que el bloque justicialista ha tomado con algunas personas o directivos del banco.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Tengo a la vista que la nota es del 12 de diciembre de 1983 y dice: "Al señor presidente del Banco Provincia de Río Negro. Su despacho. Nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle remita en la forma más urgente posible, los montos de las deudas en dólares -a la fecha de evacuación del informe-, que registra la persona física y/o jurídica, ligada a la actividad de la fruticultura, con ese banco. Se agradecería se discriminen los distintos tipos de créditos que se otorgaron en moneda extranjera. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente. Firmado: Dante Scatena - Justino González."

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - Evidentemente, de acuerdo a lo que establece la Constitución provincial, cualquier autoridad de la Legislatura puede solicitar a personas físicas y/o jurídicas pedidos de informes relacionados con la actividad de esa institución. Lo que pretendo en este momento es que ese pedido de informes, que no ha sido contestado al bloque justicialista, lo tome la Legislatura para elevarlo a las autoridades del banco.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Totalmente de acuerdo. Que se tome en cuenta y sea girado al banco.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Se acepta el criterio del señor diputado Caldelari.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Respecto al pedido de informes que realizaría la Cámara, solicitaría se aclare a las autoridades del banco el precepto constitucional que ha señalado el diputado Caldelari, reiterando que se traten de evitar en el futuro violaciones de claras normas constitucionales por medio de las autoridades de dicha institución

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

26 - CREACIÓN MUNICIPIO CAMPO GRANDE

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Teniendo en cuenta, señor presidente, la petición y ofrecimiento de los pobladores de la zona de Campo Grande y el fiel cumplimiento al artículo 164 de la Constitución provincial, hago moción de pronto despacho para el proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento de los señores diputados, se recomienda a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General su pronto despacho.

27 - PEDIDO DE INFORMES JUNTA CALIFICADORA

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: El bloque justicialista ha sostenido reiteradamente en este recinto, que la vida democrática requería de una justicia independiente porque estuvo y está en el entendimiento de que, por haber contado el Estado con una justicia complaciente, sucedieron las cosas que todos conocemos durante el proceso tan nefasto que acaba de culminar.

Por una justicia complaciente es que se violaron sin ningún tipo de atenuantes los derechos humanos en todas sus manifestaciones, aplicando leyes represivas en el orden social y violatorio de las garantías individuales. A pesar de ese requerimiento de la bancada justicialista, vemos que, reiniciada la vida democrática, en esta provincia se nombra en el más alto estrado del Superior Tribunal de Justicia a agentes complacientes de todas esas conductas que el 30 de octubre fueron condenadas, agentes que fueron cómplices, que fueron obsecuentes de la aplicación de cuantas leyes represivas existen en el país. Y ahí no quedó la cosa. A posteriori se comienza a tratar el acuerdo a la ley orgánica del Poder Judicial y por intermedio de la comisión que dicha norma contempla, la Junta Calificadora, en donde vemos que al tratar la ratificación de mando de los jueces de primera instancia y cámara, son confirmados la mayoría de ellos. Es por ello que solicito un pedido de informes, concretamente al diputado Massaccesi, único representante del Poder Legislativo en esa Junta Calificadora, para que informe a esta Cámara: 1º) Qué criterios utilizó dicha comisión para dictaminar sobre la ratificación o no de los jueces. 2º) Con qué mandato de esta Legislatura actuó, sobre todo atendiendo que todavía se encuentra en comisión un proyecto de ley presentado por el doctor Rébora en donde se declara a todos los jueces en comisión y se prohíbe la designación por cuatro años en cualquier puesto de la administración pública.

Es ese, concretamente, el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que el diputado Palmieri está en todo su derecho, como cualquiera de los colegas legisladores, en solicitar los informes que se estimen convenientes a cualquier repartición y más aún, a un representante de este Cuerpo ante semejante responsabilidad que se me ha otorgado oportunamente.

Está en tratamiento en sesión extraordinaria una reforma al Poder Judicial y tanto el diputado Palmieri, -porque me consta y así lo ha manifestado en la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General- como el resto de los integrantes, sabe del ofrecimiento de las autoridades del Superior Tribunal de venir a explicar los fundamentos de la reforma al seno de esta comisión.

Si esta Cámara lo cree conveniente, tendrá la oportunidad de escuchar a tres de los cinco miembros que representan a la Junta Calificadora, los que le brindarán la más amplia información sobre los fundamentos que se han llevado adelante en la política de la reestructuración del Poder Judicial. También hago propicio informar que ya está en plena reestructuración y que para el mes de febrero se completarán las designaciones de las vacantes, lo cual seguramente cumplirá con la primera parte de la reestructuración, que es la puesta en comisión.

Por lo tanto, ofrezco el informe que requiera el señor diputado Palmieri en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sin perjuicio de ratificarlo en su oportunidad ante esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo conformidad, así se hará.

28 - SISTEMA DRENAJE VALLE CATRIEL

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Mi pedido de pronto despacho al proyecto de resolución de estudio y puesta en ejecución del sistema de drenaje del Valle de Catriel para que sea incorporado al plan de obras públicas del presupuesto del año 1984, es para darle continuidad a la obra del canal derivador de la Central Hidroeléctrica Divisaderos de La Pampa, la cual ha sido ejecutada en su totalidad en un cien por cien.

Este canal de la Central Hidroeléctrica Divisaderos atraviesa el río Colorado e ingresa al territorio de la provincia de Río Negro aportando un caudal de veinte metros cúbicos por segundo, lo que posibilitaría el regadío de veinte mil hectáreas en Catriel.

Actualmente ese caudal, después de recorrer ochocientos metros, vuelve nuevamente en su totalidad al río.

El pronto despacho que solicito se debe a que este anteproyecto fue preadjudicado en el año 1979 y no ejecutado porque sus montos fueron afectados a otras obras en la provincia. El costo del proyecto representa lo que percibe por regalías la provincia de Río Negro en diez días.

Como ustedes comprenderán, el área de Catriel aporta esas regalías los trescientos sesenta y cinco días del año y hace veinte años que lo viene haciendo.

Por lo expuesto solicitamos que este proyecto sea incorporado en el plan de obras del presupuesto provincial del año 1984. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque justicialista, compartimos ampliamente los conceptos vertidos por el señor diputado Airaldo y también nos hacemos eco de la solicitud de pronto despacho de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento de los bloques se solicita a la comisión el pronto despacho del proyecto.

29 - BALIZAMIENTO AEROPUERTO GOBERNADOR CASTELLO

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: En los últimos días hemos visto con asombro que la empresa Aerolíneas Argentinas ha suprimido los vuelos hasta San Carlos de Bariloche, debiendo regresar los mismos desde General Roca. En algunos puntos de su argumentación manifiestan que es por la falta de balizamiento del Aeropuerto Gobernador Castello, por lo que no es posible operar en esos horarios.

Aparte de las fundamentaciones técnicas que tiene el proyecto, que fueron leídas por secretaría, también el aeropuerto sirve a esta provincia como integrador de sus zonas más alejadas.

Si este aeropuerto no es operable, nuestra comunicación con San Carlos de Bariloche quedaría cortada ya que los habitantes de Bariloche deberán llegar hasta General Roca por medio automotor y luego tomar el avión hasta Viedma.

Con el balizamiento se crearía la posibilidad de la integración provincial usando el aeropuerto y también serviría como alternativa del aeropuerto de Bahía Blanca y además otras empresas aéreas podrían tomarlo como punto de escala para mejor acceso a la zona turística de San Carlos de Bariloche.

Por las argumentaciones expuestas solicito el pronto despacho de la comisión respectiva. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto al problema suscitado con el levantamiento de la escala de San Carlos de Bariloche en los vuelos de Aerolíneas Argentinas, quiero informar a esta Cámara que se han iniciado las gestiones correspondientes por parte del partido Radical en la persona del actual intendente de San Carlos de Bariloche y otros funcionarios, como asimismo por parte del diputado nacional del partido Justicialista, Jacinto Giménez. La información recogida que obra en nuestro poder establece que el fundamento del levantamiento de los vuelos de San Carlos de Bariloche es un problema de fondo que radica fundamentalmente en la empresa por un problema económico. Es decir, la empresa aduce que en esta etapa veraniega sus líneas atlánticas están sobrecargadas y necesitan mayor cantidad de aparatos para poder cubrir toda la demanda. Además arguyen que esta escala, este vuelo de Aerolíneas Argentinas que desde Buenos Aires une Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche, origina una pérdida anual de 280 mil dólares para la empresa, que la empresa se encuentra endeudada en 1.000 millones de dólares, que por lo tanto debe efectuar la mayor de las economías posibles en este sentido. Además aducen que la cantidad de pasajeros transportados dentro del ámbito de la provincia de Río Negro llega al 5,2 por ciento de ocupación, de los cuales el 3,2 por ciento corresponde a pasajes oficiales y plantea que solamente a partir del mes de marzo se podría modificar el horario, con lo cual quedaría resuelto el problema del balizamiento.

Nosotros entendemos las razones de la empresa, pero lo que se hace necesario es presentar un proyecto serio, concreto, por parte de la Legislatura, que se eleve a la empresa por todos los mecanismos que tiene nuestra provincia para que no se confunda y se entienda que no sólo debe primar en el manejo de las líneas aéreas de la empresa estatal un criterio economicista.

Entendemos que la provincia de Río Negro requiere fundamentalmente la integración provincial y que el endeudamiento de la empresa no es producto de la magra cantidad de pasajeros transportados en esta línea, porque como ustedes saben, todas las empresas tienen líneas más o menos rentables, pero siendo del Estado, siendo algo tan importante como es la comunicación, tiene otro principio fundamental que es el de la integración, sobre todo en Río Negro.

Por lo tanto, el bloque justicialista comunica a esta Cámara que oportunamente presentará un proyecto de resolución para que se mantenga esta línea e incorporará, además, un criterio quizás más amplio para que esta empresa nacional modifique su política, para que la poca cantidad de pasajeros transportados pueda ser revertida con una política efectiva en materia de precios.

Así que apoyamos el pedido del diputado Carrasco aprovechando la oportunidad para hacer conocer los trámites que hemos realizado con respecto a este problema.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Este problema del Aeropuerto de Viedma ya es bastante viejo. En muchas oportunidades esta ciudad ha sufrido las consecuencias de la suspensión de vuelos por no tener en condiciones el aeropuerto para el aterrizaje de algunas aeronaves de determinado tonelaje.

En el período constitucional anterior, en contra de la opinión de la bancada radical, el aeropuerto, que era patrimonio de la provincia, fue transferido, con la conformidad exclusiva del bloque justicialista, al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea. Mediante un convenio que se firmó en esa época, la Fuerza Aérea se obligaba a poner en condiciones, en forma inmediata, las pistas, las torres y todo lo que fuera necesario para que el aeropuerto, por su índole, se considerara de primera categoría y permitiera el aterrizaje de máquinas de gran porte.

A tantos años encontramos que aparentemente la Fuerza Aérea no ha cumplido con el compromiso, por lo que solicito que cuando se trate el proyecto del legislador Carrasco, la comisión también tenga presente y pida todos los antecedentes de ese convenio y si la Fuerza Aérea no ha cumplido, que se inicien las acciones legales para que se rescinda la transferencia y vuelva a la provincia para que lo maneje con mucha más eficiencia que con la que lo ha hecho la Fuerza Aérea.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Quiero agregar algo más con respecto al aeropuerto local.

La vez pasada, mi bloque me envió en misión oficial al sur. Me tocó vivir un momento bastante dramático porque tuve que tomar un ómnibus hasta Bahía Blanca, distante 300 kilómetros, para recién ahí poder tomar el avión hacia Santa Cruz y Ushuaia, así que apoyo totalmente el proyecto del legislador radical en razón de que, como capital de provincia, estamos pasando los momentos más difíciles, cualquier pueblito de la Patagonia la está superando, porque nuestra capital, que es la puerta de la Patagonia, es la más atrasada.

Por lo tanto esto debe hacerse muy en serio, señores legisladores, esto debe terminarse porque estamos incomunicados. Nada más, señor presidente.

30 - MINAS GONZALITO Y SAN MARTÍN

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Vamos a pasar al **inciso 4) del artículo 93**, que dice: **“Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para hacer conocer los fundamentos relativos al proyecto número 122, de creación de una comisión investigadora de violación de los derechos humanos en las minas Gonzalito y San Martín.

Señor presidente: Como es de público conocimiento, el caso reiterado de violación de los derechos humanos en las minas Gonzalito y San Martín que explota la empresa Geotécnica S.A., ha conmovido nuevamente a la opinión pública. Hemos tenido oportunidad en la sesión del día de la fecha de escuchar varias notas y varias denuncias que hacen a esta situación que no vacilo en calificar de desesperante para los trabajadores que desempeñan sus funciones en esos establecimientos mineros.

Nuestra bancada sostiene y afirma que han sido violados los derechos humanos, porque las condiciones habitacionales, alimentarias, de salud e higiene, que son fundamentales a la condición de cualquier ser humano, han sido violadas sistemáticamente por dicha empresa, sumándose a esos agravios los inferidos a los derechos laborales, generales y específicos de la actividad minera.

Creemos y consideramos necesaria una amplia investigación, no solamente para las minas que explota esa empresa sino también a toda la actividad minera de la provincia de Río Negro, dada la frecuencia de denuncias que se formulan a través del tiempo. Esto, señor presidente, debe terminar. Debemos reconocer que el trabajo del minero es rudo y sacrificado de por sí, pero no admitimos que se sume a ese esfuerzo, el de sufrir lesiones a la dignidad humana.

Debemos velar para que el hombre de trabajo merezca toda la protección de la ley y el respeto por su condición de tal. Para ello queremos promover una exhaustiva investigación que ponga fin a los excesos de los inescrupulosos que explotan la necesidad humana; debemos llevar la normalidad a la explotación de nuestros recursos que, además de generar riquezas, generen el progreso de los que la promueven.

Estas situaciones han sido denunciadas a través del tiempo y lamentablemente no siempre se ha llegado a la solución adecuada. Estamos plenamente convencidos que en este momento de plena vigencia del derecho y de la democracia, es ineludible nuestra responsabilidad en encontrarle la solución adecuada.

En razón de los fundamentos expuestos y por la gravedad de los problemas, voy a solicitar que el proyecto tenga tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es para una aclaración. Si el señor diputado que fundamenta el proyecto puede precisar la función de la comisión investigadora, porque entiendo que en principio se habla de mina Gonzalito y después de toda la actividad minera.

SR. DE LA CANAL - Los problemas más graves han sido precisamente los denunciados en estas dos explotaciones mineras. La labor específica de la comisión sería sobre estos dos establecimientos, pero podríamos dejar prevista la forma para que del conocimiento que se pueda tomar allí, en caso de que existan situaciones similares en otros en la provincia, traslademos la función de esta comisión investigadora también a otros lugares donde existan condiciones similares a las aquí expuestas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Es para una aclaración, señor presidente. Veo que hay que tratar siete proyectos en media hora. Creo que deberíamos agilizar el procedimiento porque, de lo contrario, corremos el riesgo de violar el Reglamento o que algunos proyectos no alcancen a ser tratados...

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Haciéndome eco de la solicitud del legislador de la Canal, quiero informar que estos hechos de la mina Gonzalito han llegado ya al Congreso Nacional por intermedio de los legisladores nacionales del bloque justicialista.

Por la premura del tiempo, como lo ha manifestado el señor legislador Massaccesi, me voy a limitar a leer el texto del proyecto de declaración que se ha presentado en el Congreso.

La Cámara de Diputados de la Nación declara: Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo de la Nación dispusiera en forma inmediata los medios necesarios a efectos de dar solución definitiva a la grave situación imperante en establecimientos mineros de la provincia de Río Negro, donde existen actualmente condiciones infrahumanas de vida y trabajo con permanentes atrasos de pago de haberes y verdadero sistema de explotación obrera; principalmente en las minas Gonzalito y San Martín, explotadas por Geotécnica S.A. Firmado Jacinto Giménez y Arnaldo González - diputados de la nación.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI - Simplemente para una aclaración sobre el concepto que expresó recientemente el señor diputado de la Canal y relacionado con el funcionamiento de las comisiones investigadoras. El artículo 78 de la Constitución de nuestra provincia dice: "La Legislatura tiene facultad para nombrar comisiones investigadoras sobre hechos determinados que sean de interés público, las que tendrán las atribuciones que expresamente les otorgue el Cuerpo, relacionadas directamente con los fines de la investigación". Entiendo que dicha comisión se debe circunscribir al análisis o a la determinación de las violaciones sobre derechos humanos, a las cuales hacía referencia el señor diputado de la Canal y no puede tener atribuciones tan amplias como es examinar o investigar el funcionamiento del total de la situación de las distintas minas que se explotan en la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Sin ánimo de entrar en una polémica con respecto a la interpretación del artículo citado por el legislador preopinante, acepto el criterio de que en esta oportunidad la comisión investigadora se circunscriba a la investigación de la violación de los derechos humanos en minas Gonzalito y San Martín que explota Geotécnica S.A. Oportunamente veremos la forma de que sea ampliada a los demás establecimientos mineros de la provincia de Río Negro, donde ocurren hechos similares.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado de la Canal, usted solicita la preferencia?

SR. DE LA CANAL - Solicito el tratamiento sobre tablas, señor presidente. Interpreto que correspondería sea votado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor diputado de la Canal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a ser el primer punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - No se ha aclarado la cantidad de integrantes de la comisión investigadora que se propone.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Va a ser considerado cuando se trate el tema en sí.

31 - PLANTA CARBONATO DE SODIO

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se encuentra reservado el proyecto número 132.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Rébora, Tomás; Carassale Carlos y otros, proyecto de resolución que solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Quiero solicitar, debido a la importancia del tema, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Con gran estupor, en el diario *Ámbito Financiero*, página 10, primera sección del día 6 de enero de 1984, encuentro una noticia donde el Ministro de Economía de la provincia de Mendoza, señor Ignacio Bobiza, después de entrevistar al Secretario de Industria de la Nación, Carlos Lacerca, manifiesta, muy suelto de cuerpo, que la planta de carbonato de sodio o de soda solvay se va a instalar en la provincia de Mendoza, más precisamente en Malargüe.

Ello va a permitir el desarrollo de esa zona de la provincia que cuenta con enorme potencialidad y que además va a sustituir la importación.

Esto es, lisa y llanamente, un cachetazo a la provincia de Río Negro, que hace aproximadamente 20 años que está detrás de este proyecto y que actualmente la maquinaria se encuentra ya en la localidad de San Antonio Oeste para instalar la planta de carbonato de sodio a través de ALPAT y otras empresas asociadas. En este momento no puede ser que la Secretaría de Industria de la Nación vaya a tomar una determinación en contra de los intereses de Río Negro. La finalización de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, evidentemente necesita también de la provisión de agua a través del canal Pomona, por eso es que estamos conscientes que tiene que solucionarse este problema y el problema de la instalación de la planta para evitar el fracaso del proyecto.

Hablar de la planta de carbonato de sodio es recordar la fe de todo el pueblo de San Antonio Oeste y de la provincia que lo acompañó y que siempre lo apoyó en esta iniciativa.

Voy a recordar aquella histórica sesión en la sede del Centro Cultural de la Municipalidad de San Antonio Oeste, cuando la Legislatura se constituyó por primera vez fuera de su sede.

Aquel 30 de agosto de 1973 las fuerzas políticas de la provincia sancionaron por unanimidad un proyecto similar al que hoy ponemos a consideración de la Cámara y la Unión Cívica Radical hizo mención que el actual ministro del Interior, doctor Antonio Tróccoli, el diputado Mario Lavalle y Nicolás Salvador, habían presentado un proyecto en el que ratificaban que San Antonio Oeste era el lugar del establecimiento de la planta de carbonato de sodio presentando a continuación su anteproyecto en la Cámara de Diputados de la Nación, manifestando que el radicalismo apoyaría un nuevo lugar para la instalación de la planta.

Quiero decir que nuestra posición es y ha sido muy clara en la materia y que hoy los intereses de Río Negro están nuevamente en peligroso juego ya que la provincia de Mendoza ha recibido, al parecer, la media palabra del secretario de Energía de la Nación, alentando la instalación de la planta en esa provincia.

Es obligación patriótica recordar que San Antonio Oeste tiene los yacimientos calcáreos y de sal adecuados, el agua, la energía eléctrica, el gas natural y el lugar ideal para la eliminación de los efluentes de fabricación, con buenas rutas de acceso al puerto, que hacen factible y rentable el proyecto.

De nosotros depende, señores legisladores, arrancar la decisión política de su instalación, ya que existen empresas privadas con el capital necesario para la concreción de esta obra.

Por eso, ahora o nunca más será nuestra defensa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente, señores legisladores: Creo que después de diez años de tener el gusto de compartir con mis compueblerinos de San Antonio Oeste y de conocer la zona por más de veinte, he podido palpar fehacientemente lo que acaba de manifestar el doctor Rébora.

Se han vivido momentos de mucha alegría, gente que lloraba en las calles el día que pasaron los camiones cargados con los materiales que supuestamente eran para la instalación de la planta. Se han vivido momentos de dudas, se han vivido momentos de tristeza y frustración.

Me acoplo a las palabras del doctor Rébora reafirmando la importancia de la palabra federalismo, hoy más que nunca la provincia, a través de su gobernador, como bien lo hizo en alguna localidad provincial como Los Menucos, debe esgrimirla para luchar por todos los rionegrinos, no solamente por los de San Antonio Oeste.

El proyecto no es de San Antonio, es de toda la Nación. Debemos comprender que tenemos que dejar de lado la dependencia extranjera y producir los insumos que podamos. Río Negro está capacitado para hacerlo y cuenta ya con el lugar para su instalación.

El proceso histórico de la planta, criterio industrial mediante, ya fue muchas veces puesto a prueba. El primer contrato se hizo en el gobierno militar del año 73, estudiándose su factibilidad. Viene el gobierno constitucional, se vuelve a estudiar y se vuelve a realizar una prueba de factibilidad y rentabilidad de la planta.

En el año 75 se vuelve a aprobar el proyecto con la perspectiva económica, mientras en un primer momento la planta de soda solvay, a través de la empresa que fue concursada mediante una licitación internacional –no nacional- con las reglas que el Estado nacional le ponía, debió afrontar el setenta por ciento del capital accionario.

El gobierno constitucional del año 73 le impone que el cincuenta y uno por ciento del capital accionario tiene que ser del Estado. Cae el gobierno constitucional, empieza el gobierno de facto y nuevamente pasa a carpeta de factibilidad. Se realiza un nuevo contrato hasta que se la declara de interés nacional.

En el año 76 se hace un nuevo contrato, en el año 79 otro, y en el año 81 se la privatiza totalmente, rescatando el Estado nacional las acciones que había puesto en esa empresa.

Creo y estoy convencido que todos los rionegrinos y argentinos piensan igual, que llegó el momento de dejar la retórica federalista de lado y ponerla en práctica. Llegó el momento de dejar de hablar de soberanía, hay que esgrimirla y luchar por ella.

San Antonio Oeste se hace eco. Lucha, sufre y espera su desarrollo a través de un proyecto nacional y no sanantoniense. Creo que nuestro gobernador tendrá, no que demostrar, sino asumir la responsabilidad de defender nuestra provincia con real sentido federal. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Abundando los conceptos vertidos por los dos señores legisladores preopinantes, quisiera manifestar que el justicialismo, al hablar de la soda solvay, no puede dejar de hablar de San Antonio Oeste, esa localidad tan querida por todos los rionegrinos y bastante olvidada.

El justicialismo, sin retórica, en los hechos reivindicó con cosas concretas, como dijera el señor diputado Carassale recién, con la ratificación del convenio e inició de hecho las obras, no sólo trasladando los materiales sino también realizando las primeras obras del puerto de San Antonio.

Hoy, y también en una continuidad de sentimientos y de hechos, va a pedir que se agregue a los fundamentos el proyecto de resolución que fue presentado en el Congreso Nacional el día 8 de enero por los señores diputados justicialistas Jacinto Giménez y Arnaldo González, al que paso a leer en su parte resolutive, porque los antecedentes son bastante extensos:

“Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de resolución. La Cámara de Diputados de la Nación resuelve: Solicitar al Poder Ejecutivo, para que informe por intermedio de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, los siguientes puntos relacionados con la fabricación de carbonato de sodio, soda solvay en el país: 1º) Estado de ejecución al 31 de diciembre de 1983 del proyecto para la fabricación del carbonato de sodio, soda solvay, a instalarse en San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, por parte de la firma Alcalis de la Patagonia S.A. 2º) Inversiones realizadas por el Estado, créditos acordados a la titular del proyecto, avales extendidos a su favor. 3º) Importaciones de carbonato de sodio, soda solvay, realizados por el país, desde 1976 al 31 de diciembre de 1983, cantidades en toneladas y valores F.O.B. en dólares. 4º) Perspectivas a juicio del Poder Ejecutivo de concreción cierta del mencionado proyecto, medidas adoptadas o que puedan adoptarse para llegar a una rápida definición, en especial, sobre la conveniencia para el país de llevarlo a cabo. 5º) Existencia de proyectos alternativos de mayor racionalidad. Razones de su viabilidad o no viabilidad. 6º) Tenga a bien el Poder Ejecutivo nacional remitir con la respuesta al informe que se solicita, copia de los contratos aprobados por los decretos 3179/76 y 297/79, ya que los mismos no fueron publicados en el Boletín Oficial.”

Esto prueba el interés del justicialismo en el tema y desde ya damos el apoyo a la sanción favorable del proyecto de resolución presentado por el legislador preopinante. Solicito que se agregue a los antecedentes esta copia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a proceder a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

32 - CREACIÓN COMISIÓN MIXTA

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al punto 165 de los asuntos entrados que oportunamente fuera reservado en la misma.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - De los señores diputados Lastra, Hugo; Carassale Carlos, y Airaldo, José, proyecto de resolución que gestiona la integración de una comisión mixta para el estudio de una ley provincial compatibilizadora con la legislación federal de carnes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Con respecto al proyecto de resolución que crea una comisión mixta para el estudio de la ley provincial de carnes, voy a pasar a fundamentar el mismo.

El presente proyecto de ley presentado conjuntamente por este bloque con integrantes del bloque oficialista, tiende a formar una comisión mixta compuesta por legisladores y representantes del Poder Ejecutivo del área competente del Ministerio de Recursos Naturales, los cuales se abocarán al estudio y realización de una ley provincial que compatibilice la geografía y los intereses rionegrinos con la legislación federal existente en materia de carnes.

La ley 22375, que en su artículo 1º faculta al Poder Ejecutivo nacional a reglamentar en todo el territorio del país el régimen de habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenen animales, se elaboren y se depositen productos de origen animal, evidentemente no sólo adolece del defecto de haber sido dictada durante un gobierno de facto, sino, al entender de nuestra bancada, realmente constituye un avasallamiento de facultades propias que no confiere nuestro régimen federal de gobierno, que están representados precisamente por facultades no delegadas por nuestra Constitución provincial

Por eso entendemos que, vuelto el país a la democracia, vuelto a la normalidad institucional, renace este derecho que tiene cada una de las provincias, de legislar sobre materias que les han sido propias y que no han sido delegadas al gobierno federal.

Por esas razones, este bloque solicita el tratamiento del presente proyecto sobre tablas y que este Cuerpo disponga la conformación de la respectiva comisión que se pretende crear a los efectos de que, en un plazo perentorio, una vez integrada la misma por parte de los dos bloques que componen esta Legislatura y los funcionarios del Poder Ejecutivo, resulte un proyecto de ley que rescate estas garantías, que rescate estos derechos no delegados por nuestra provincia, para así establecer un régimen adecuado, justo, que contemple los intereses de nuestra provincia, de la comunidad y fundamentalmente que contemple el normal abastecimiento de este vital producto de la canasta familiar, que en nuestro país y en nuestra provincia, precisamente, es la carne.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Como co-autor en parte de este proyecto de resolución, quisiera agregar que el sentido práctico que queremos darle con la formación de esta comisión, es realmente regionalizar la provincia y darle a entender a los rionegrinos que las grandes distancias que nos separan de los centros monopólicos de consumo y que la legislación sobre carnes que se ha establecido en esta provincia, parece que se hubiera hecho en un escritorio de la Capital Federal. No entienden que hay regiones provinciales que dependen exclusivamente de mataderos de primera, segunda, tercera y cuarta categoría que se pueden agregar. Necesitamos abaratar consumo, adecuar la ley federal de carnes exclusivamente a nuestra provincia y no a la Capital Federal.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar por el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, pasa a ser el tercer punto del Orden del Día.

Se recomienda celeridad en el tratamiento de los próximos asuntos, porque faltan cuatro minutos para el término establecido y quedan aún cuatro asuntos reservados.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Se puede alterar el tiempo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si tiene el asentimiento de la Cámara, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento se amplía el término para la consideración de los asuntos reservados.

33 - TRANSITO DE FRUTA A GRANEL

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Para hacer una moción de orden. Que se indique a quién le corresponde el uso de la palabra para fundamentar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Le corresponde fundamentar al señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente, señores legisladores: El problema de la fruticultura debe convocar a todos los rionegrinos por encima de los rótulos partidarios y por la importancia del mismo. Apartando las mezquindades partidarias, todos debemos prestar nuestras mayores energías para que esta situación de emergencia por la que atraviesa el sector más dinámico de nuestra provincia, encuentre una pronta solución.

Las inquietudes presentadas por nuestro bloque no pretenden satisfacer las múltiples necesidades del sector pero sí contribuyen a encontrar una solución.

Por eso, señor presidente y señores legisladores, sirvan estas palabras de un auténtico productor, nacido y criado en esta provincia, que circunstancialmente, por mandato de nuestro pueblo asumió la condición de legislador en este recinto para generar conciencia sobre la necesidad de que todos juntos asumamos la responsabilidad y la definitiva solución de nuestros problemas.

Atento lo expuesto, solicito que se trate sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa como punto cuarto del Orden del Día.

34 - REMUNERACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al siguiente proyecto reservado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Proyecto de ley del Poder Ejecutivo que fija escalas remunerativas para el personal de la administración pública.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Voy a ser muy breve.

Se trata de una ley exclusivamente de tipo formal mediante la que se incrementan las remuneraciones al personal de la administración pública a partir del 1º de enero del corriente año, conforme a los aumentos dispuestos en el orden nacional.

El proyecto contempla cinco anexos que corresponden a los distintos sectores que comprende la ley.

Dada la importancia del tema, en razón de tratarse de una ley salarial, solicito a los señores legisladores el asentimiento para que el proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de tratamiento de sobre tablas formulado por el señor diputado Rébora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a ser el quinto punto del Orden de Día.

35 - COMISIÓN LEGISLATIVA FRUTICULTURA

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se procederá a dar lectura al siguiente proyecto reservado oportunamente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Asunto 188. De los señores diputados Mattei, Juan y otros, proyecto de resolución que crea una comisión legislativa de emergencia que determinará la política a seguir en materia frutícola.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Los fundamentos del proyecto de resolución han sido expuestos a los señores legisladores.

A nadie escapa la tremenda crisis que agobia a la fruticultura, la mayor riqueza de nuestra provincia; el esfuerzo de varias generaciones, nuestro presente y futuro, se están debatiendo entre la nebulosa de la incertidumbre y la desesperanza por no encontrar un programa adecuado y equilibrado que dé respuesta para enfrentar la crisis frutícola.

El proyecto decide la creación de una comisión de emergencia con la participación de todos los sectores que hacen a la actividad frutícola.

Debemos propiciar desde estas bancas la más franca concertación de ideales, capacidad e intereses que están en juego. Debemos unificar esfuerzos para poder planificar soluciones.

Empresarios, obreros, productores y representantes del pueblo, deben debatir el problema y juntos encontrar la salida a este atolladero.

Atento a la gravedad del problema debemos encararlo con decisión, tenemos la obligación de hacerlo. Es un desafío que todos tenemos que aceptar para romper los moldes del desencuentro. Si no lo hacemos ahora, luego puede ser tarde.

Por ello, señor presidente, mi bloque hace moción concreta para que este Cuerpo legislativo incorpore este proyecto de resolución dentro del temario de estas sesiones extraordinarias y sea tratado posteriormente sin despacho de las comisiones, con carácter de preferencia, en la reunión que continúe a la presente, para poder así conformar una comisión participativa, dinámica y eficiente, que sin duda alguna hallará las soluciones a nivel nacional y provincial que la provincia necesita con urgencia.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de preferencia, formulado por el señor diputado Mattei, para que el proyecto sea considerado en la próxima sesión que realice el Cuerpo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

36 - PRECIO MÍNIMO PARA PERAS Y MANZANAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura al siguiente proyecto reservado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Asunto 207. De los señores diputados Massaccesi y otros, proyecto de declaración por el que se solicita la fijación de un precio básico mínimo obligatorio y reajutable para la venta de peras y manzanas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Creo que está de más abundar los fundamentos sobre la necesidad de que este Cuerpo se ocupe de lograr la solución de fondo, que seguramente será muy difícil alcanzar en el problema de la fruticultura.

Compartimos plenamente la fundamentación realizada por el señor legislador Mattei, con la energía y el cumplimiento de un productor que entiendo perfectamente, porque así lo conozco.

Entendemos que el proyecto de declaración que proponemos tiende a proteger al sector más débil que casualmente es el verdadero protagonista del proceso productivo.

En consecuencia, por la importancia del tema y por la necesidad de que la ley vaya en auxilio de los sectores más débiles, en este caso el productor, es que solicitamos la fijación de un precio básico, porque generalmente los estudios de costos empiezan por la exportación, siguen por la intermediación y lo que queda va al productor.

El sentimiento de solidaridad, tan olvidado por la sociedad argentina en estos tiempos, tiene que funcionar en todos los problemas, por lo tanto, aquí alguien va a tener que ceder un poco como lo hacemos todos, para que funcione la ley y el Estado. También lo tendrán que hacer los sectores que intervienen en el quehacer frutícola y la ley tendrá que ir a proteger, con un precio mínimo que sea compensatorio, obligatorio y reajutable, al producto del año de trabajo del protagonista.

Por lo tanto, solicito que este proyecto de declaración sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del asunto en cuestión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasa a ser el punto sexto del Orden de Día.

37 - ORDEN DEL DÍA

MINAS GONZALITO Y SAN MARTÍN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El inciso 5) no corresponde, por lo tanto se va a tratar el Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al punto 1°.

-Se lee. (Ver proyecto n).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Nada más que para salvar un error, donde dice: "**Mina Gonzalito y San Martín**" debe decir: "**Mina Gonzalito y Mina San Martín**".

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - La bancada radical propone que esta comisión se integre con tres legisladores de la bancada mayoritaria y dos por la minoritaria.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: La bancada justicialista propone que sea integrada por dos legisladores de cada bancada.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo dos mociones, se va proceder a votar la primera de ellas, la del señor diputado Fernández, que propone sea integrada por tres diputados por la bancada mayoritaria y dos por la bancada minoritaria.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - El bloque justicialista retira la moción efectuada.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Entonces se va a proceder a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

-Al enunciarse el artículo 5º, dice el.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Para evitar un posible vicio, y atento a que se ha producido un gasto que no estaba en el proyecto original, conforme al artículo 80 del Reglamento, es necesario el despacho de comisión, por ello solicito que la Cámara se constituya en comisión para aprobar el gasto y después, al salir del estado de comisión, se proceda a la votación del artículo.

38 - CAMARA EN COMISION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar la moción del doctor Rébora.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobada. La Cámara se constituye en comisión. Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Lógicamente, el hecho de realizarse esta comisión va a significar un gasto y en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con el asentimiento de los miembros que la integran de ambas bancadas, mayoritaria y minoritaria, por unanimidad aconsejamos el gasto que pueda demandar esta ley.

39 - CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Atento haberse producido el dictamen de la Cámara en comisión, se levanta dicho estado y continúa la sesión con el tratamiento del artículo 5º del proyecto de resolución.

Se va a votar si se aprueba el artículo 5º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es de forma, por lo tanto el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra

SR. LASTRA - Al estar probada la resolución tendrían que darse los nombres de los integrantes de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Perfectamente, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: La bancada de la mayoría propone, como integrantes de la comisión, a los señores legisladores López Alfonsín, Laguardia de Luna y Esteban Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - El bloque justicialista propone a Oscar de la Canal y a Hugo Lastra.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura a la constitución de la comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La comisión queda integrada con los siguientes señores diputados: López Alfonsín, Laguardia de Luna, Rodrigo, de la Canal y Lastra.

40 - PLANTA CARBONATO DE SODIO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde considerar el siguiente punto del Orden del Día, proyecto de resolución que solicita la instalación de la planta productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora

SR. REBORA - Señor presidente: Quisiera hacer un agregado en el artículo 5º, al principio de la última parte donde dice: "**Líbrese las comunicaciones de estilo**"; agregar...

SR. FABIANI - Cuando se trate en particular, señor diputado.

SR. REBORA - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - A pesar de que estamos en el tratamiento en general yo quisiera hacer un agregado al artículo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para evitar una confusión, señor presidente.

El proyecto presentado y que se ha leído por secretaría se vota y aprueba en general. En el tratamiento en particular se harán las objeciones necesarias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - La explicación técnica es precisa pero puede ser que con el articulado cambie el concepto en general.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Solicitaría se agregue a **“carbonato de sodio”** la expresión **“sistema solvay”**. El fundamento es que la obtención de carbonato de sodio tiene tres orígenes industriales, uno de ellos es el solvay, es la planta que está en San Antonio Oeste.

La redacción del artículo 1º sería la siguiente: **“Reiterar la inquebrantable decisión del pueblo y del gobierno de Río Negro de materializar en este período constitucional la instalación de una planta productora de carbonato de sodio por método solvay en la localidad de San Antonio Oeste”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración el artículo 1º con el agregado propuesto.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - El artículo 3º dice: **“Hacer conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional”**. Creo que la mejor forma de hacerle conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional, no es por escrito, sino que para eso se elabore y se cree una comisión a fin de que personalmente actúe sobre el tema. Además reitero que al tema planta de carbonato de sodio hay que agregarle **“por el sistema solvay”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La idea que tiene el doctor Carassale yo la había insertado en el artículo 5º, cuando dice dicho artículo: **“Líbrense las comunicaciones de estilo”**, iba a agregar: **“que serán diligenciadas por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos, acompañados por el diputado co-autor del proyecto, doctor Carassale”**. La idea sería que las personas mencionadas fueran a Buenos Aires a diligenciar personalmente esta comunicación, esta resolución de la Legislatura y tuvieran una entrevista personal con el presidente o vicepresidente a cargo de la presidencia del Senado, con el presidente de la Cámara de Diputados y –si es necesario- con el presidente de la República, para que el proyecto obtenga la decisión política y definitiva de llevar adelante la instalación de la planta de carbonato de sodio por el sistema solvay en San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La presidencia le solicita al señor diputado Carassale que concrete la redacción que propone, de acuerdo a la nueva alternativa.

SR. CARASSALE - Lo único que habría que agregar en el artículo 3º es: **“la planta de carbonato de sodio por el sistema solvay”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se va a dar lectura al artículo 3º con la modificación introducida.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3º.- **“Hacer conocer a ambas Cámaras del Congreso Nacional que el gobierno y el pueblo de Río Negro consideran un derecho definitivamente adquirido la radicación de la planta de carbonato de sodio por el método solvay en la localidad de San Antonio Oeste, y que toda otra iniciativa o proyecto en contrario es una afrenta al pueblo y gobierno de la provincia”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: El doctor Rébora decía que en el artículo 5º pensaba incluir, pero aquí dice: **“Líbrense las comunicaciones de estilo...”**

SR. REBORA - Donde dice: **“Líbrense las comunicaciones de estilo que serán diligenciadas por los presidentes de las comisiones..., dése a publicidad y archívese”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 4º.-**“Petitionar al Poder Ejecutivo Nacional ratifique su decisión política, que hace al desarrollo de la Patagonia, de concretar en este período de gobierno, la instalación de la planta de carbonato de sodio por el método solvay en la localidad de San Antonio Oeste (Río Negro)”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 5º.- **“Líbrense las comunicaciones de estilo que serán diligenciadas por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos, dése a publicidad y archívese.”**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Me parece que estaba yo en esa comisión.

SR. REBORA - **“...juntamente con el co-autor del proyecto”**.

SR. FABIANI - Pido que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Sí, señor diputado, por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 5º.- ***“Líbrense las comunicaciones de estilo que serán diligenciadas por los presidentes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos y el legislador Carassale, dése a publicidad y archívese.”***

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

41 - CREACION COMISION MIXTA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Pasamos a considerar el punto tercero del Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución por el que se gestiona la integración de una comisión que se abocará al estudio y realización de una ley provincial en materia de carnes.

-Se lee. (Ver proyecto b”).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicitaría que se le agregue, después de la primera parte, **“la comisión estará integrada por seis miembros, cuatro representantes del Poder Legislativo, dos por la mayoría, dos por la minoría y dos que representen al Poder Ejecutivo del área correspondiente al Ministerio de Recursos Naturales”**.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia quiere señalar al señor legislador que el agregado lo puede hacer cuando se trate en particular.

SR. LASTRA - Correcto, pero como no tiene artículos, cuando se trata en general se trata en particular.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º. **“Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que se integre una comisión mixta con integrantes de dicho Poder y legisladores que se abocarán al estudio y realización de una ley provincial que compatibilicen la geografía y los intereses rionegrinos con la legislación federal existente en materia de carnes.**

Esta comisión estará integrada por seis miembros. Cuatro representantes del Poder Legislativo, dos por la mayoría, dos por la minoría y dos que representen al Poder Ejecutivo del área correspondiente al Ministerio de Recursos Naturales.

Dicha comisión deberá expedirse en un término no mayor de noventa días, hasta tanto deberá adoptarse una medida de no innovar en la materia.”

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para que se designen los miembros de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Está a consideración del Cuerpo la designación de los integrantes de la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - El bloque justicialista propone a los señores legisladores Hugo Lastra y Miguel Ichazo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - El bloque radical propone al doctor Airaldo y al que habla.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La comisión queda integrada por los señores diputados Airaldo, Carassale, Lastra e Ichazo.

Se hará la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo.

42 - TRANSITO DE FRUTA A GRANEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde tratar el punto cuarto del Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución que solicita libre tránsito de fruta a granel hacia distintas provincias para el abaratamiento de los costos en centros de consumo.

-Se lee. (Ver proyecto k’).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Era para una aclaración. Se podría incluir la zona del norte, Tucumán, Santiago del Estero, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Cuando se trate en particular se puede hacer ese agregado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito, si es posible, se agregue la zona del norte, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Formosa, etcétera.

43 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 2 y 55 horas.

44 - CONTINUA LA SESION

-Ocupa el sitial de la presidencia su titular, señor diputado Caldelari y su banca el señor diputado Yriarte.

-Siendo las 3 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La Cámara estaba tratando el proyecto con número de orden 174 presentado por el señor diputado Mattei.

Por secretaría se procederá a leer nuevamente el artículo 1º del proyecto.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Es para una aclaración, que se modifique lo de la provincia de Buenos Aires, La Pampa y otras provincias, para que se extienda a todo el país el libre tránsito.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una proposición del señor diputado Mattei en el sentido de que el libre tránsito de la fruta proveniente de nuestra provincia en cajones bins y cosecheros a granel, se extienda al resto del país.

104/2

Se va a votar en particular el artículo 1º del proyecto de resolución. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado.

45 - REMUNERACION ADMINISTRACION PUBLICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley que fija escalas remunerativas para el personal de la Administración Pública.

-Se lee. (Ver proyecto g")

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

46 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Conforme lo establece el artículo 80 e implicando esta ley un gasto, es necesario constituir previamente la Cámara en comisión, por lo tanto solicito a los señores legisladores el voto para que se dé cumplimiento con este aspecto reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores la propuesta para declarar la Cámara en comisión, con la finalidad de tratar el proyecto de ley en cuestión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 75 del Reglamento Interno, una vez constituida la Cámara en comisión, se deberá mantener la unidad de debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley con excepción de la planilla anexa número II. Por lo tanto, el proyecto puede ser aprobado en general, y en particular con la excepción de la planilla anexa número II.

Esa es el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A los efectos de una mayor aclaración, la presidencia solicita al miembro informante, el título de la planilla anexa número II.

SR. REBORA - En el artículo 1º dice: "**Fíjense a partir del 1º de enero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas anexas números I, II, III, IV...**". La planilla anexa número II que forma parte del proyecto de ley dice: "*Personal Legislatura Provincial. Remuneraciones vigentes al 1.1.84. Importe en pesos argentinos.*" Esa es la planilla que no va a integrar el texto de la ley.

Por lo tanto, la comisión aconseja excluirlo directamente. La fundamentación de esta exclusión es que el Poder Legislativo va a esperar la decisión que se tome en el orden provincial y nacional con relación al Poder Judicial.

Si no hay ninguna objeción, solicito el cese de la Cámara en comisión y se proceda a la lectura y consideración del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor legislador Rébora en el sentido de que la Cámara deje de funcionar en comisión, continuando con la sesión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada la moción.

47 - CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

-Se lee. (Ver proyecto g”).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - En consecuencia, conforme al dictamen de la comisión, no corresponde incluir la mención de la planilla anexa número II.

Serían planillas anexas número I, III, IV, V y VI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Se hizo la exclusión de la planilla anexa II. Se había corrido su numeración a efectos de eliminar el personal de la Legislatura.

SR. REBORA - Si así se entiende, por una mejor técnica legislativa, aceptamos la modificación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia sugiere que se numeren en forma correlativa del uno al cuatro las distintas planillas.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Del uno al cinco, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto, señor diputado.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - *“Fíjense a partir del 1° de enero de 1984, en los importes que se detallan en las planillas anexas número I, II, III; IV y V, que forman parte integrante de la presente, las escalas de remuneraciones para el personal dependiente del Gobierno Provincial.”*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1° del proyecto, con las observaciones efectuadas por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 - PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Es para hacer una moción de reconsideración con respecto al tratamiento del proyecto de declaración que lleva el número 207. Solicitaría que se otorgue preferencia para la sesión, que quede habilitado constitucionalmente por el plazo anticipado para las sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar la moción del señor diputado Massaccesi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - En el artículo 2º de este proyecto, solicitaría su lectura para explicar la índole del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 2º

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 2º: Hacer notar que dicho precio debería ser suficiente para cubrir los costos de producción y fruto de la concertación económica de los sectores intervinientes”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Habría que agregarle: **“Pagadero al contado o en plazo que no supere el 30 de junio de 1984”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que por secretaría se ha tomado nota y ha quedado modificado el artículo 2º en su redacción original. Pasa a comisión.

49 - PLAN DE LABOR

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación corresponde fijar el Plan de Labor de la Legislatura antes de dar por finalizada esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Si mal no recuerdo, había un proyecto del radicalismo con petición de sobre tablas aprobado, con referencia a la actualización de los montos de la ley 792.

Con respecto al Plan de Labor, solicito que la Cámara realice su próxima sesión el día martes 31 a las 17 horas, salvo mejor opinión.

50 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, se pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 3 y 50 horas.

51 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 3 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Estamos de acuerdo en sesionar el día martes 31 a las 17 horas, para permitir el trabajo de las comisiones que han sido citadas a partir de las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Para terminar, entonces, queda citada la Cámara para el día martes 31 del corriente a las 17 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 3 y 57 horas del día 28 de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro.

José A. CAMPOS GUTIERREZ
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

